Año 1997

VI Legislatura

Núm. 39

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 9 de abril de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De don Josep Varela i Serra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la creación del Consejo Superior Audiovisual (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000214.)
- De don Manuel Pérez Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno acerca de la implantación de una tarifa regional o interprovincial para las comunicaciones telefónicas entre Galicia y el norte de Portugal, en cuanto a la sustitución del prefijo internacional en ese ámbito definido por el área territorial del Eje Atlántico (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000217.)
- De don José Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las mejoras en infraestructuras y dotaciones técnicas que tiene previsto introducir el Gobierno en las oficinas de correos del medio rural de Andalucía (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000219.)
- De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista por el Gobierno para establecer las normas que desarrollen el artículo 93 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en lo referente a los daños producidos por delitos de terrorismo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000207.)

- De don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno pretende frenar el crecimiento económico para así reducir los accidentes de tráfico (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000229.)
- De don Francisco Xabier Albistur Marín, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las medidas adoptadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con la circular difundida por el Ministerio de Asuntos Exteriores británico, en la que se desaconseja a los turistas ingleses elegir como destino la zona norte de España y, concretamente, la Comunidad Autónoma del País Vasco (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000215.)
- De don José Rafael García-Fuster y González-Alegre, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de la ordenación de los flujos de pacientes a los servicios de referencia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000218.)
- De don Ramón Galán Cazallas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si el Ministerio de Sanidad y Consumo tiene previsto desarrollar y mantener en el futuro algún procedimiento para hacer un seguimiento de las relaciones de los ciudadanos con el sistema sanitario (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000221.)
- De don Domingo González Arroyo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno, en aplicación del Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000222.)
- De doña María Rosa Vindel López, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno para mejorar la Administración de Justicia en los Juzgados de Collado Villalba (Madrid), dada la situación de colapso por la que atraviesan (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000220.)
- De don Manuel Guillermo Varela Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno tiene decidida la reducción del servicio militar a seis meses en la presente Legislatura (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000224.)
- De don José Castro Rabadán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración u opinión que le merece al Gobierno el Informe del Tribunal de Cuentas referido al año 1993, sobre la Junta de Castilla y León (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000204.)
- De don Carlos Alberto González Príncipe, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar la privacidad de los datos de los contribuyentes que en la próxima campaña de la declaración de la renta utilicen los servicios que el Ministerio de Economía y Hacienda pretende contratar con empresas privadas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000223.)
- De don Octavio José Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la cuantía de lo recaudado por Hacienda en términos de caja en los dos primeros meses de 1997, que en términos de contabilidad nacional es imputable al ejercicio de 1996 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000227.)
- De don Lluís Armet i Coma, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno acerca de la evolución de las diferencias económicas, en los distintos territorios, para la prestación de servicios públicos equivalentes (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000228.)
- De doña Ana Guirado Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno tiene previsto cesar al Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Málaga, ante el cúmulo de irregularidades denunciadas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000226.)

— De don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsiones y planes concretos que tiene el Gobierno en relación con la política de privatización que afecta a la compañía Unión Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 680/000216.)

Segundo

Interpelaciones:

- De doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones y los criterios que han llevado al Gobierno a aprobar un Real Decreto-ley, el día 14 de marzo de 1997, con ayudas insuficientes para paliar los daños producidos por el temporal de lluvias en las cinco Comunidades Autónomas relacionadas en el mismo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 670/000039.)
- De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación actual de la Administración de Justicia en España (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 670/000037.)

Tercero

Conocimiento directo por el Pleno de Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— Proposición de Ley por la que pasa a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 7, de fecha 10 de marzo de 1997). (Número de expediente S. 625/000001.) (Número de expediente C. D. 125/000001.)

Cuarto

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el Proyecto de Ley por el que se incorpora al Derecho español la Directiva 95/47/CE, de 24 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el uso de normas para la transmisión de señales de televisión y se aprueban medidas adicionales para la liberalización del sector (procedente del Real Decreto-ley 1/1997, de 31 de enero). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 21, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente S. 625/000021.) (Número de expediente C. D. 121/000029.)
- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la Proposición de Ley de modificación del artículo 8 de la Ley del contrato de seguro para garantizar la plena utilización de todas las lenguas oficiales en la redacción de los contratos (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 6, de fecha 20 de marzo de 1997). (Número de expediente S. 624/000004.) (Número de expediente C. D. 122/000002.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y diez minutos.

El señor Varela i Serra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Varela i Serra. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de la Presidencia (Álvarez-Cascos Fernández).

Página

De don Manuel Pérez Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno acerca de la implantación de una tarifa regional o interprovincial para las comunicaciones telefónicas entre Galicia y el Norte de

Página Página Portugal, en cuanto a la sustitución del fundida por el Ministerio de Asuntos Exprefijo internacional en ese ámbito defiteriores británico, en la que se desaconnido por el área territorial del Eje Atlánseja a los turistas ingleses elegir como tico 1605 destino la zona norte de España y, concretamente, la Comunidad Autónoma del País Vasco El señor Pérez Álvarez formula su pregunta. En nombre 1609 del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de ré-El señor Albistur Marín formula su pregunta. En nombre plica, interviene de nuevo el señor Pérez Álvarez. del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Interior (Mayor Oreja). En turno de réplica, interviene de Página nuevo el señor Albistur Marín. De don José Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, so-Página bre las mejoras en infraestructuras y do-De don José Rafael García-Fuster y Gonzátaciones técnicas que tiene previsto introlez-Alegre, del Grupo Parlamentario Poducire el Gobierno en las oficinas de copular en el Senado, sobre las medidas rreos del medio rural de Andalucía 1606 previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de la ordenación de los El señor Díaz Berbel formula su pregunta. En nombre del flujos de pacientes a los servicios de refe-Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento rencia 1611 (Arias-Salgado y Montalvo). El señor García-Fuster y González-Alegre formula su pre-Página gunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). En Grupo Parlamentario Socialista, sobre la turno de réplica, interviene de nuevo el señor Garcíafecha prevista por el Gobierno para esta-Fuster y González-Alegre. blecer las normas que desarrollen el artículo 93 de la Ley 13/1996, de 30 de di-Página ciembre, de Medidas fiscales, administra-De don Ramón Galán Cazallas, del Grupo tivas y del orden social, en lo referente a Parlamentario Popular en el Senado, solos daños producidos por delitos de terrobre si el Ministerio de Sanidad y Con-1606 rismo sumo tiene previsto desarrollar y mantener en el futuro algún procedimiento para hacer un seguimiento de las relacio-El señor Arévalo Santiago formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Intenes de los ciudadanos con el sistema sanirior (Mayor Oreja). En turno de réplica, interviene de tario 1612 nuevo el señor Arévalo Santiago. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Interior (Mayor Oreja). El señor Galán Cazallas formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). Página De don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si Página el Gobierno pretende frenar el cre-De don Domingo González Arroyo, del cimiento económico para así reducir los Grupo Parlamentario Popular en el Seaccidentes de tráfico 1608 nado, sobre las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno, en aplicación del Real Decreto 1907/1996, de 2 de El señor Rojo García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Interior agosto, sobre publicidad y promoción co-(Mayor Oreja). En turno de réplica, interviene de mercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria ... nuevo el señor Rojo García. En turno de dúplica, lo 1613 hace el señor Ministro de Interior (Mayor Oreja).

Página

El señor González Arroyo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría).

Página

De doña María Rosa Vindel López, del Grupo Parlamentario Popular en el Se-

De don Francisco Xabier Albistur Marín, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las medidas adoptadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con la circular di-

Página Página nado, sobre las previsiones del Gobierno De don Octavio José Granado Martínez, del para mejorar la Administración de Justi-Grupo Parlamentario Socialista, sobre la cia en los Juzgados de Collado Villalba cuantía de lo recaudado por Hacienda en (Madrid), dada la situación de colapso términos de caja en los dos primeros mepor la que atraviesan 1614 ses de 1997, que en términos de contabilidad nacional es imputable al ejercicio de La señora Vindel López formula su pregunta. En nombre 1996 1620 del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, El señor Granado Martínez formula su pregunta. En nominterviene de nuevo la señora Vindel López. bre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). En turno de Página réplica, interviene de nuevo el señor Granado Martí-De don Manuel Guillermo Varela Flores, del nez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Grupo Parlamentario Socialista, sobre si Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). el Gobierno tiene decidida la reducción del servicio militar a seis meses en la pre-Página sente Legislatura 1615 De don Lluís Armet y Coma, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsio-El señor Varela Flores formula su pregunta. En nombre nes del Gobierno acerca de la evolución del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Dede las diferencias económicas, en los disfensa (Serra Rexach). En turno de réplica, interviene tintos territorios, para la prestación de de nuevo el señor Varela Flores. En turno de dúservicios públicos equivalentes 1622 plica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach). El señor Armet i Coma formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). En turno de ré-Página De don José Castro Rabadán, del Grupo plica, interviene de nuevo el señor Armet i Coma. En Parlamentario Socialista, sobre la valoraturno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Econoción u opinión que le merece al Gobierno mía y Hacienda (De Rato y Figaredo). el Informe del Tribunal de Cuentas referido al año 1993, sobre la Junta de Casti-De doña Ana Guirado Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Golla y León 1617 bierno tiene previsto cesar al Director Provincial del Instituto Nacional de Em-El señor Castro Rabadán formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Econopleo (INEM) de Málaga, ante el cúmulo mía y Hacienda (De Rato y Figaredo). En turno de réde irregularidades denunciadas. plica, interviene de nuevo el señor Castro Rabadán. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Econo-Esta pregunta ha sido aplazada. mía y Hacienda (De Rato y Figaredo). De don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsio-Página De don Carlos Alberto González Príncipe, nes y planes concretos que tiene el Godel Grupo Parlamentario Socialista, bierno en relación con la política de prisobre las medidas adoptadas por el Govatización que afecta a la compañía bierno para garantizar la privacidad Unión Eléctrica de Canarias, S. A. de los datos de los contribuyentes que en (UNELCO). la próxima campaña de la declaración de la renta utilicen los servicios que el Esta pregunta ha sido aplazada. Ministerio de Economía y Hacienda pretende contratar con empresas priva-Página INTERPELACIONES 1618 1623 das

El señor González Príncipe formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor González Príncipe. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).

De doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones y los criterios que han llevado al Gobierno a aprobar un Real Decreto-Ley, el día 14 de marzo de 1997, con ayuPágina

SENADO-PLENO 9 DE ABRIL DE **1997 N**úм. 39

Página das insuficientes para paliar los daños producidos por el temporal de lluvias en las cinco Comunidades Autónomas relacionadas en el mismo 1623 La señora Pleguezuelos Aguilar realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). Vuelve a intervenir la señora interpelante. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Esteban Albert, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). Página De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación actual de la Administración de Justicia en España 1630 El señor Arévalo Santiago realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Prada Presa, por el Grupo Popular. Cierra el debate la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). Página CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSI-CIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 1637 Página Proposición de Ley por la que pasa a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares 1637 La señora Costa Serra consume un turno a favor. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Zubía

Página De la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el Proyecto de Ley por el que se incorpora al Derecho español la Directiva 95/47/CE, de 24 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el uso de normas para la transmisión de señales de televisión, y se aprueban medidas adicionales para la liberalización del sector (procedente del Real Decreto-Ley 1/1997, de 31 de enero). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE UR-GENCIA

1639

El señor Beguer i Oliveres, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se abre debate de totalidad.

La señora Pleguezuelos Aguilar defiende la propuesta de veto número 1, del Grupo Socialista. El señor Liso Marín consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto, y Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Pleguezuelos Aguilar, por el Grupo Socialista, y el señor Liso Marín, por el Grupo Popular. La señora Pleguezuelos Aguilar y el señor Liso Marín intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza el veto número 1, del Grupo Socialista, por 82 votos a favor, 143 en contra y 1 abstención.

Comienza el debate del articulado.

El señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 1. El señor Beguer i Oliveres defiende las enmiendas números 2, 3 y 4, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Luis Calvo defiende las enmiendas números 5 a 18, así como el voto particular número 3, de vuelta a la redacción inicial del artículo 7.a) y disposición transitoria primera, del Grupo Socialista. El señor Ortiz Climent consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Albistur Marín, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Luis Calvo, por el Grupo Socialista, y Ortiz Climent, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se aprueba una enmienda transaccional, sobre la base de la enmienda número 1, del Grupo Mixto, por 142 votos a favor, 82 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba la enmienda número 3, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 95 votos a favor, 3 en contra y 126 abstenciones.

Página

Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas

Vascos; Carrera i Comes, por el Grupo Catalán en el Se-

nado de Convergència i Unió; Garcías Coll, por el

Grupo Socialista, y Jaén Palacios, por el Grupo Popular.

Se aprueba la proposición de ley por asentimiento de la

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda defi-

nitivamente aprobada por las Cortes Generales la pro-

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CON-GRESO DE LOS DIPUTADOS

Cámara.

posición de ley.

1639

- Se rechazan las enmiendas números 2 y 4, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 91 votos a favor, 125 en contra y 9 abstenciones.
- El señor Aleu i Jornet anuncia en este momento la retirada de la enmienda número 12, del Grupo Socialista.
- Se rechaza la enmienda número 5, del Grupo Socialista, por 92 votos a favor, 131 en contra y 4 abstenciones.
- Se rechazan las enmiendas números 7 y 15, del Grupo Socialista, por 83 votos a favor, 134 en contra y 10 abstenciones.
- Se rechazan las enmiendas números 6, 8 a 11, 13 a 14 y 16 a 18, del Grupo Socialista, por 82 votos a favor, 140 en contra y 5 abstenciones.
- Se rechaza el voto particular número 3, del Grupo Socialista, en su primera parte, por 92 votos a favor, 133 en contra y 2 abstenciones.
- Se rechaza el voto particular número 3, del Grupo Socialista, en su segunda parte, por 81 votos a favor, 134 en contra y 12 abstenciones.
- El señor Aleu i Jornet hace referencia a un aspecto técnico del artículo 2, respecto del que el señor Presidente comunica que se dará solución.
- Se aprueba el artículo 7.a), apartado cuarto, por 132 votos a favor, 90 en contra y 4 abstenciones.
- Se aprueba el resto del articulado por 143 votos a favor, 81 en contra y 2 abstenciones.
- El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

1654

El señor Cambra i Sánchez, Vicepresidente 1.º de la Comisión, presenta el dictamen, quien al mismo tiempo consume un turno a favor. En turno de portavoces, hace uso de la palabra la señora Virgili i Rodón, por el Grupo Socialista.

Comienza el debate del articulado.

la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 1. El señor Presidente anuncia la presentación de una enmienda transaccional respecto de la número 2, del Grupo Popular, firmada por todos los grupos parlamentarios. El señor López Borderías consume un turno en contra.

Se procede a votar.

- Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo Mixto, por 8 votos a favor, 202 en contra y 9 abstenciones.
- Se aprueba la enmienda transaccional respecto de la número 2, del Grupo Popular, por asentimiento de la Cámara.
- Se aprueba el texto del proyecto de ley por 219 votos a favor y 1 abstención.
- El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se levanta la sesión a las quince horas y quince minutos.

Se abre la sesión a las nueve horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON JOSEP VARELA I SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIÓ, SOBRE LAS PRE-VISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR AUDIOVISUAL. (680/000214.)

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Preguntas. En primer término, pregunta de don Josep Varela i Serra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la creación del Consejo Superior Audiovisual.

Tiene la palabra el Senador Varela i Serra.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el 26 de abril del año 1995 se presentó ante el Pleno del Senado el informe de la Comisión Especial sobre Contenidos Televisivos. En dicho informe se recomendaba la creación de un Consejo Superior de los Medios Audiovisuales, es decir, una autoridad independiente destinada a ejercer funciones de asesoramiento y vigilancia sobre la programación televisiva. Tal organismo, que tenía unos principios fundamentales que se in-

dicaban en el informe, como son garantizar la independencia y pluralidad de los medios audiovisuales, así como velar por la calidad de sus programas, se entendía que estaría formado por representantes de los distintos poderes y sectores que concurren en el medio; a saber: audiencia, profesionales, políticos e industrias audiovisuales y que debería tener competencias sobre las distintas cadenas de televisión. Se indicaba también en el citado informe que, además del Consejo Superior de los Medios Audiovisuales creado por el Estado, podrían existir consejos audiovisuales paralelos en aquellas Autonomías en que los respectivos Parlamentos o Gobiernos lo considerasen oportuno. De hecho, hace pocas semanas se acaba de constituir el Consell del Audiovisual de Cataluña, el CAC. Estos diferentes Consejos, señalaba el informe, deberían complementarse con el del Estado, siguiendo el principio de subsidiaridad.

Señor Ministro, dado que esta propuesta de la citada Comisión Especial fue aprobada casi por unanimidad, con solamente tres votos en contra, en noviembre de 1995, y aunque no fuese más, y ya es importante, que por el alarmante incremento de contenidos violentos en las distintas televisiones y de quejas por parte de los ciudadanos, pregunto al señor Ministro: ¿Qué intención tiene el Gobierno respecto a la creación del Consejo Superior Audiovisual?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Varela i Serra.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, el pasado 3 de octubre el Gobierno, en respuesta a una pregunta del Senador Enrique Bellido, del Grupo Parlamentario Popular, anunció que con carácter inmediato, en los próximos meses, en el seno de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones se podrían incorporar las funciones y las competencias a las que alude su señoría al interesarse por la creación del Consejo Superior Audiovisual.

Pues bien, después de varios meses de tramitación parlamentaria y si el Congreso de los Diputados próximamente da su aprobación definitiva al texto, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, gracias a una enmienda parlamentaria, incorporará entre sus funciones la de tutelar los servicios audiovisuales telemáticos e interactivos, de tal manera que si se aprueba en los términos en que actualmente está redactado el proyecto de ley de telecomunicaciones, será la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones la que extenderá sus competencias al ámbito por el que se interesa su señoría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero agradecer la explicación del señor Vicepresidente del Gobierno y esperar que esta regulación pueda hacerse pronto, porque es urgente regular el contenido de la televisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Varela.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecerle su reconocimiento implícito de que una de las preocupaciones importantes surgida de los debates y resoluciones de esta Cámara está siendo incorporada y, por lo tanto, cumplida con las previsiones del trabajo parlamentario que han hecho el Congreso y el Senado y que el Gobierno también ha respaldado.

Le recuerdo a su señoría que en todo caso, y me parece muy importante, sigue vigente el Convenio sobre Principios para la Autorregulación de las Cadenas de Televisión, y por lo tanto el Gobierno considera conveniente que dentro de su vigencia tenga todo el apoyo del propio Gobierno en la medida en que es un Convenio suscrito por el Ministerio de Educación y Cultura, que suscribieron en el año 1993 todas las cadenas de televisión públicas y privadas y también las cadenas autonómicas. Yo creo que los límites más precisos desde el punto de vista de los contenidos se deben alcanzar por la vía de la autorregulación. Por lo tanto, nos proponemos impulsar y desarrollar al máximo este Convenio, que en su momento firmó el Gobierno anterior con todas las cadenas de televisión, para que esa barrera por el lado de la autorregulación siga siendo también una tutela efectiva, al margen de lo que pueda hacer la propia Administración desde la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones.

Como en estos momentos es posible que en sede parlamentaria se inicie la posible reforma del Estatuto de Radiotelevisión, en la medida en que éste tenía entre sus funciones la de velar por la programación del servicio público de radiotelevisión, es también el momento oportuno para reflexionar en qué medida el nuevo Estatuto de Radiotelevisión debe de ratificar, reforzar o retocar las competencias que por ley se le atribuye al propio Ente Público Radiotelevisión Española. Todo ello, y termino, señor Presidente, haciendo plenamente compatible el reconocimiento de las competencias que las Comunidades Autónomas tienen en esta materia con el desarrollo de lo que en ese sentido ya se ha establecido por sentencias del Tribunal Constitucional e incluso con la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que figura en la Ley de las Telecomunicaciones y que yo creo que completan en estos momentos un círculo de mecanismos públicos para llevar a la práctica la tutela de las preocupaciones que han quedado expresadas y refrendadas en esa idea de que existiera una Comisión Nacional que tutelara y velara por preservar

estos principios en la radio y la televisión, tanto públicas como privadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

— DE DON MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO ACERCA DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA TARIFA REGIONAL O INTERPROVINCIAL PARA LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS ENTRE GALICIA Y EL NORTE DE PORTUGAL, EN CUANTO A LA SUSTITUCIÓN DEL PREFIJO INTERNACIONAL EN ESE ÁMBITO DEFINIDO POR EL ÁREA TERRITORIAL DEL EJE ATLÁNTICO. (680/000217.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don Manuel Pérez Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno acerca de la implantación de una tarifa regional o interprovincial para las comunicaciones telefónicas entre Galicia y el norte de Portugal, en cuanto a la sustitución del prefijo internacional en ese ámbito definido por el área territorial del Eje Atlántico.

Senador Pérez Álvarez, tiene la palabra.

El señor PÉREZ ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, un miembro del gabinete del que usted forma parte, hace escasísimos días, concretamente el pasado lunes en Vigo, caracterizaba la actividad económica por la globalización y por la tendencia a la integración. A medio camino entre la internacionalización y los localismos surgen los fenómenos que podíamos definir como eurorregiones. En este caso, la eurorregión que define lo que hemos denominado Eje Atlántico, que comprende una población de seis millones, es una superestructura de municipios, antes con la capital en Oporto, en este momento con la presidencia del mismo en Vigo y de su mismo Alcalde, y comprende los municipios que van desde Oporto a Villa Real, Vigo o Ferrol.

Esta superestructura de municipios que representa el Eje Atlántico tiene también entre sus objetivos la de ser una eurorregión y, quiérase o no, el de romper unas fronteras, quizás porque el padre Miño, que es un río que sufre las mareas, si cuando sube la marea, separa, cuando baja, une lo que cultural, histórica e, incluso, idiomáticamente nunca ha estado separado. Por otra parte, si nos situamos en Tuy, señor Ministro, y queremos llamar enfrente, a Valença nada más, nuestra llamada ha de seguir un recorrido que rompería cualquier esquema de agilidad: Tuy-Madrid-Lisboa-Valença.

Por otra parte, es obvio que España es el primer inversor en Portugal, que son cada día más frecuentes las inversiones y la presencia de España —y, en este caso, de Gali-

cia y, más concretamente, de Vigo— en todo el área que define el Eje Atlántico, y, muy significativamente, en Oporto, con presencia operativa también de bancos, como el caso concreto de la Caja de Ahorros de Vigo.

Todas estas razones motivan a esta señoría a formularle la pregunta, porque consideramos la importancia de la reducción de costes —llamémoslo así— de comunicación con la supresión del prefijo internacional y la implantación de una tarifa regional o interprovincial. Dicho en román paladino, que una llamada desde Vigo a Oporto no tenga mayor costo que el que pueda tener desde Vigo a la Coruña, con la misma facilidad, por supuesto.

Gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la lógica de la economía y de la sociología no siempre coincide con la innovación tecnológica. Es cierto que hace tiempo existió una relación fronteriza especial en el ámbito telefónico entre Vigo y Oporto, con cobertura de la provincia de Pontevedra desde el lado español y de Oporto en territorio portugués. Esas conexiones especiales que existieron tiempo ha están hoy suprimidas, a raíz de haberse completado la automatización de las relaciones telefónicas entre ambos países en un proceso de modernización de la red que había dejado obsoleta la conexión entre Vigo y Oporto. En la actualidad, las conexiones telefónicas entre ambas zonas están servidas por cuatro centrales internacionales y las tarifas que se aplican son las correspondientes a la Unión Europea.

La implantación en estos momentos de una tarifa regional o interprovincial en las comunicaciones telefónicas entre Galicia y el norte de Portugal sin necesidad de utilizar el código de país requeriría una inversión considerable y una coordinación de los planes nacionales de numeración difícilmente alcanzable. Ello implicaría la utilización de códigos provinciales ficticios y por lo general mal conocidos por los clientes, así como una importante pérdida de libertad y flexibilidad en la adopción de medidas para la ampliación de capacidad de la numeración nacional. La distorsión que provocaría en los códigos internacionales la utilización de los prefijos interprovinciales de España para comunicaciones con Portugal y las desigualdades territoriales que podría generar respecto a otras Comunidades Autónomas obligan a buscar otras alternativas.

Por todas estas razones y tras un estudio minucioso, Telefónica se inclina por aplicar —y así lo está estudiando—una tarifa preferencial entre España y Portugal, pero con carácter general, porque es lo que se deriva de la legislación comunitaria y de las exigencias técnicas de los planes de numeración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Fomento.

Tiene la palabra el Senador Pérez Álvarez.

El señor PÉREZ ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Ministro, si la pregunta formulada ha servido de alguna manera para serenar la preocupación y para que exista ese trato preferencial, no sólo para los gallegos, que somos claramente solidarios desde siempre, sino para todos los españoles y toda la línea fronteriza, me doy por satisfecho.

Gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Pérez Álvarez.

— DE DON JOSÉ GABRIEL DÍAZ BERBEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SE-NADO, SOBRE LAS MEJORAS EN INFRAES-TRUCTURAS Y DOTACIONES TÉCNICAS QUE TIENE PREVISTO INTRODUCIR EL GOBIERNO EN LAS OFICINAS DE CORREOS DEL MEDIO RURAL DE ANDALUCÍA. (680/000219.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las mejoras en infraestructuras y dotaciones técnicas que tiene previsto introducir el Gobierno en las oficinas de Correos del medio rural de Andalucía, para cuya formulación tiene la palabra su señoría.

El señor DÍAZ BERBEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el servicio de Correos y Telégrafos ha venido cumpliendo desde antiguo un papel fundamental dentro de las comunicaciones y el desarrollo en nuestro país. Es cierto que en ocasiones ha tenido que soportar una historia negra fundamentada en el retraso con que cumplía sus funciones, algo que era debido en la mayoría de los casos a la escasez de recursos humanos y técnicos con los que contaba.

No podemos negar que la telefonía o, sobre su soporte, el fax, así como la comunicación a través de la informática, o mediante medios rápidos de transporte a domicilio se ha venido a disminuir este papel hegemónico y relevante que el correo tradicional ocupaba en nuestro país. En cualquier caso, siguen siendo cientos de miles los envíos diarios que se realizan y distribuyen a través de las oficinas de Correos.

Sin embargo, esta relación de competencia que debe establecerse con otros medios de comunicación y que debe obligar a una modernización de la estructura de Correos en España no se ha abordado aún en muchas de las oficinas del medio rural español, fundamentalmente en Andalucía. Así, nos encontramos con demasiada frecuencia con oficinas de Correos en los pueblos andaluces que carecen de los mínimos servicios necesarios, incluso luz, habilitadas en mínimos locales, sin acondicionamiento alguno, propiedad en muchos casos del funcionario que las gestiona, con lo

que ello supone de inadecuada prestación de un servicio que es público y en muchas ocasiones necesario por ser el único.

Por ello, señor Ministro, le pregunta este Senador: ¿Qué mejoras en infraestructuras y dotaciones técnicas tiene previsto introducir el Gobierno en las oficinas de Correos del medio rural andaluz?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Berbel. Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, lo que le puedo anticipar es que en estos momentos el Organismo Autónomo de Correos está tratando de elaborar un plan para mejorar las infraestructuras del servicio postal en todo el área rural. Con carácter coyuntural e inmediato, lo que tiene previsto la Dirección General de Correos en relación con la red rural de Andalucía es ampliar el parque de buzones de admisión en 500; adquirir 250 nuevas unidades de pesado de correspondencia y 500 unidades nuevas de carros de reparto, para mejora de las condiciones de trabajo del personal.

El plan para la mejora de las infraestructuras del servicio de Correos comprenderá, como es lógico, mejoras significativas en relación con las deficiencias que ha expuesto su señoría y que son absolutamente ciertas. Hay aspectos del servicio altamente insatisfactorios desde el punto de vista de las dotaciones. No obstante y sin que ello sirva de consuelo, sino simplemente para información de la Cámara, debo decirle que en Andalucía un 79,5 por ciento de la población es atendida por oficinas del nivel técnico, que, por así decirlo, son las oficinas mejor dotadas y de primer nivel, y un 20,5 por ciento por la red rural. En el resto de España tales porcentajes son, respectivamente, del 77,3 por ciento y del 22,7 por ciento.

Desde la perspectiva de la población, debo decirle que 5.600.000 habitantes de Andalucía están atendidos por esas oficinas de primer nivel y 1.443.000 ciudadanos por la red rural. Ésta es la que debe ser, en cualquier caso, objeto de mejora. Por ello coincido con su señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Fomento.

Tiene la palabra el Senador Díaz Berbel.

El señor DÍAZ BERBEL: Muchas gracias, señor Presidente

Me doy por satisfecho con la respuesta. Espero verla realizada con brevedad.

Gracias.

— DE DON JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GO-BIERNO PARA ESTABLECER LAS NORMAS QUE DESARROLLEN EL ARTÍCULO 93 DE LA

LEY 13/1996, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDI-DAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL OR-DEN SOCIAL EN LO REFERENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR DELITOS DE TERRORISMO. (680/000207.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista por el Gobierno para establecer las normas que desarrollen el artículo 93 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social en lo referente a los daños producidos por delitos de terrorismo.

Tiene la palabra el Senador Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, la Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social dispone que serán resarcibles por el Estado los daños corporales y materiales que se causen como consecuencia o con ocasión de delitos de terrorismo a quienes no fueren responsables de los mismos y con el alcance y condiciones que establezcan las normas que desarrollen este precepto.

Esta Ley fue aprobada en el mes de diciembre; entró en vigor el día 1 de enero y la pregunta pretende conocer cuándo se van a establecer por parte del Gobierno las normas que desarrollen este precepto que, por otra parte, son imprescindibles para que se pueda llevar a cabo lo que en la Ley se ordena.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Arévalo Santiago.

Tiene la palabra el señor Ministro de Interior.

El señor MINISTRO DE INTERIOR (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar quiero agradecer al Senador Arévalo su comprensión y generosidad ante la petición de aplazamiento.

Ya contestando a su pregunta, quiero decir que la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, sin duda alguna constituye un importante avance normativo en lo que significa de resarcimiento a las víctimas de atentados terroristas, en lo que significa ampliación en el ámbito de protección y en lo que puede significar un impulso en la asistencia integral personalizada, y no sólo, como recordaba usted hace un momento, para daños personales y materiales sino también en el contexto socio-asistencial.

La Ley, como usted sabe, ha entrado en vigor el 1 de enero de 1997, y quiero decirle que desde esa fecha se viene ya aplicando a los afectados por atentados terroristas, como tendré ocasión de concretar en el turno de réplica en lo que significó el atentado de Granada. En todo caso, el Ministerio de Interior ya ha elaborado un proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la regulación de ayudas y resarcimientos a las víctimas

del terrorismo, que es un proyecto que está en fase de informe en estos momentos, que se encuentra en los Ministerios de Economía y Hacienda, Trabajo, Educación y Cultura, en el Consorcio de Compensación de Seguros y en el Consejo de Estado, de modo y manera que le puedo decir que antes del verano ese reglamento será aprobado. Por lo demás, le quiero reiterar que, desde el 1 de enero de 1997, a los que sufren atentados por acciones terroristas ya se les aplica la Ley a la que antes hacía referencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Interior.

Tiene la palabra el señor Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, agradezco la contestación a mi pregunta, que cumple con lo que se pretendía con la misma.

Me complace saber que a partir del 1 de enero de 1997, que es cuando entró en vigor esta Ley, se viene aplicando esta norma y, aunque carezcamos todavía del reglamento que la desarrolle —que, como dice el señor Ministro, está en un Real Decreto que se prevé que pueda ser aprobado antes del verano—, estamos conformes con que desde el 1 de enero de 1997 se esté cumpliendo con lo que se obliga en la Ley al Gobierno.

Nos gustaría que el señor Ministro nos pudiera ampliar un poco más esta noticia y podamos conocer cómo, aun sin existir el Decreto que desarrolle el artículo 93 de la Ley de medidas fiscales, se puede cumplir lo que entonces se pretendía, que es, sin duda, un avance normativo con respecto a lo que ya existía para el resarcimiento de las víctimas, en este caso de las que sufren daños corporales o materiales como consecuencia de los hechos terroristas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Arévalo. Tiene la palabra el señor Ministro de Interior.

El señor MINISTRO DE INTERIOR (Mayor Oreja): Muchas gracias.

Señoría, le quería decir que el Ministerio de Interior ya viene aplicando esos resarcimientos previstos en la Ley 13/1996, especialmente cuando se produce un hecho como el atentado que tuvo lugar en Granada el 10 de febrero. En ese sentido, se vienen aplicando los resarcimientos por lesiones, por ejemplo invalidantes, es decir incapacidad permanente parcial, total y absoluta, que se abonan con un aumento de diez mensualidades previstas en dicha Ley, de modo y manera que si hubiese una incapacidad permanente parcial, de 40 mensualidades pasamos a 50; de incapacidad permanente total, pasamos de 60 a 70, y de incapacidad permanente absoluta, pasamos de 90 a 100 mensualidades. Pero también se están valorando de esta nueva forma, y se están regulando, los daños materiales que se produjeron en Granada, porque el alcance de la Ley afecta, no solamente a viviendas afectadas, sino también a locales de negocio o establecimientos mercantiles dañados, y para daños de vehículos se tramitan los expedientes en aquéllos

dedicados al transporte o a mercancías, y también en aquellos que se consideran indispensables para la actividad mercantil o laboral del damnificado. Éstos son resarcimientos que significan novedades en nuestra legislación.

En el otro terreno al que antes me refería, en el campo socioasistencial, en lo que significan ayudas a estudios o psicológicas, se están tramitando y se está respondiendo a posibles demandas que de hecho ya se están produciendo. En ese terreno me pongo a su disposición para entregarle un cuadro inicial comparativo respecto de lo que podía significar la regulación con anterioridad antes de la entrada en vigor de esta Ley.

Muchas gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

— DE DON JAVIER ROJO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI EL GOBIERNO PRETENDE FRENAR EL CRE-CIMIENTO ECONÓMICO PARA ASÍ REDUCIR LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO. (680/000229.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno pretende frenar el crecimiento económico para así reducir los accidentes de tráfico.

Tiene la palabra el Senador Rojo García.

El señor ROJO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como conoce todo el mundo, este año ha aumentado en torno al 10 por ciento el número de víctimas mortales de tráfico durante la Semana Santa, quebrando una tendencia a la baja de los últimos años. Ya en la Operación Retorno de las Navidades, el caos de circulación y la incapacidad del Director General de Tráfico para hacer frente a ello fueron manifiestas.

Lo novedoso de la situación no es lo que está ocurriendo, sino la explicación que el Director General de Tráfico ha dado ante la situación que acabo de explicar, que no es otra que el aumento de víctimas se corresponde con lo bien que va la economía.

Por tanto, señor Ministro, mi pregunta es: ¿Pretende el Gobierno frenar el crecimiento económico para reducir los accidentes de tráfico? (*Risas*.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Rojo García.

Tiene la palabra el señor Ministro de Interior.

El señor MINISTRO DE INTERIOR (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente.

Creo que éste es un tema de la suficiente seriedad como para que nos introduzcamos en lo que significan unas bromas que, en mi opinión, rozan el mal gusto cuando se trata de cuestiones que, sin duda alguna, afectan a muchas muertes, y no se pueden deslizar los datos gratuitamente

como si usted en estos momentos pudiese estar haciendo una tabla evolutiva del número de accidentes de tráfico, hecho que no coincide con la realidad.

Los datos que el Gobierno quiere comunicar a sus señorías son los siguientes: en primer lugar, las cifras han aumentado en un 6 por ciento de víctimas mortales respecto del mismo período de 1996. En segundo lugar, no se puede hablar de un cambio en la evolución de la accidentalidad ya que el número de fallecidos en los tres primeros meses es inferior al de los años 1995, 1993 y 1992.

Usted ha dicho, faltando a la verdad, que en una serie de años se había producido una evolución en los siniestros de Semana Santa, pero esos datos no son ciertos. En el año 1992 hubo 177 muertos; en 1993 hubo 175; en 1995 hubo 153; en el año 1996 se quiebra probablemente la tendencia y hay 122 muertos, y en 1997 hay 134, pero no es una serie lineal que demuestre una incapacidad respecto de alguna cuestión.

¿Qué explicaciones pueden darse respecto de lo ocurrido esta Semana Santa, eso sí, sin demagogias, con datos reales sobre la mesa, señor Rojo? En primer lugar, hay un aumento de la circulación en la Semana Santa de 1997, y esto no lo dice el Gobierno, lo publica la Asociación de Operadores de Productos Petrolíferos, y hay un aumento de ventas en gasolinas y gasóleos de automoción cuyas cifras están a su disposición. Y, evidentemente, puede hablarse de que también hay un aumento del número de desplazamientos, y es que el cálculo que hace Tráfico en estos momentos es que, de los 15 millones de vehículos desplazados en el año 1996, hemos pasado a 18 millones de vehículos en 1997, lo que significa un aumento de tres millones de vehículos respecto del año 1996.

En definitiva, señor Rojo, creo que todavía no es razonable -no sea que dentro de unos meses tengamos tendencias distintas— que extraigamos conclusiones del balance de datos de la Semana Santa extrapolables a todo un año debido a la escasa amplitud del período de referencia. Señoría, con estos datos de un año, ni se puede decir que un Director General de Tráfico es maravilloso ni tampoco que es excepcionalmente malo. No cabe la exageración. No hay Dirección General de Tráfico, no hay Ministerio del Interior que modifiquen una tendencia que tiene otras razones mucho más profundas y que obedece, sin duda alguna, a otras causas mucho más que a lo que significa la gestión, no ya del Director General de Tráfico, sino de un Ministro de un Gobierno. Como usted bien sabe, precisamente Tráfico es una institución que tiene autonomía suficiente, que está alejada de toda carga partidaria y política y que funciona de una determinada forma a través de criterios técnicos muy profesionales con nosotros y con ustedes cuando estaban en el Gobierno. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Interior.

Tiene la palabra el señor Rojo García.

El señor ROJO GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, esas explicaciones que me ha dado y que le agradezco, se las tiene que dar al Director General de Tráfico. No me las dé a mí. Lo que yo le he hecho ha sido una pregunta como consecuencia de la torpeza del Director General de Tráfico por lo que dijo y que en ningún momento ha rectificado aunque yo esperaba que lo hiciese puesto que ha tenido tiempo para ello.

Incluso en alguna entrevista que le han hecho en algunos periódicos como consecuencia de esa torpeza, porque es una torpeza, y espero que a pesar de los aplausos, porque su Grupo aplaude absolutamente todo... (Rumores.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.), ya les ve usted...

Señor Ministro, creo que sería bueno que alguna vez, desde la humildad, viniesen aquí y dijesen que también se equivocan ustedes. ¿Cómo es posible que no entiendan ustedes que es una torpeza que el Director General de Tráfico haya hecho semejante manifestación? Porque la ha hecho, señor Ministro.

Usted me ha estado contestando a cuestiones que yo no le he preguntado porque venía usted con las notas ya preparadas. ¡Pero si yo no le he preguntado nada de lo que usted ha dicho! ¡Si es que lo conocemos! Lo único que yo digo —además está escrito, está ahí— es que el Director General de Tráfico es un torpe. ¿Y por qué digo que es un torpe? Pues por no calificarlo de otra manera.

Usted tenía que haber venido aquí a decirnos que se ha equivocado el Director General de Tráfico, pero nos ha venido a dar unas explicaciones que son las de siempre: que nosotros lo hacíamos peor. Yo no me alegro de lo que ha ocurrido respecto a los accidentes de tráfico en Semana Santa, señor Ministro; nadie se alegra. Con que solamente hubiese habido un accidente ya estaríamos preocupados todos los ciudadanos. Ha ocurrido lo que ha ocurrido, pero no venga aquí a dar las explicaciones de un señor que como es incapaz de decir: nos hemos equivocado, sale con esta brillante idea sin decir otra cosa.

Pero diré más, y es que llueve sobre mojado, señor Ministro. En la comparecencia del señor Rajoy, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular nos explicaba que la congelación salarial de los funcionarios tenía algo de beneficio puesto que los funcionarios podían pedir créditos más baratos ya que gracias a ellos la economía iba mejor y los créditos, por tanto, eran más baratos. Y es que ustedes lo justifican todo. Y aquí pasa exactamente igual. Cada vez que ustedes se equivocan, la equivocación es de otros.

Por tanto, señor Ministro, gracias por la explicación, pero reconozca, cuando menos, que el Director General de Tráfico ha sido torpe y se ha equivocado. Reconozca que ha tenido la oportunidad de rectificar y no lo ha hecho. Pero no nos vengan siempre con la misma cuestión, porque cuando no nos hablan de la herencia nos hablan de otras cuestiones. Esto sí que es interés general. Y me reconocerá cuando menos que este año no han sacado ustedes la campaña antes de Semana Santa como se hacía anteriormente. El señor Director General de Tráfico ha aducido como razón los plazos como consecuencia del presupuesto, pero no voy a entrar en la cuestión.

En cualquier caso, señor Ministro, gracias una vez más por las explicaciones, pero me gustaría que dijese tan sólo que el Director General de Tráfico se ha equivocado, que es lo que le he preguntado, y a ver si le aplauden otra vez.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rojo García. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INTERIOR (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente.

Señor Rojo, creo que en estas cuestiones, como en todas —y además usted procede de una tierra en la que sabemos de estas cosas, con lo cual usted me va a entender muy bien—, el sacar las cosas de quicio o la exageración son malas consejeras.

¿Usted quiere que yo diga que probablemente el Director General de Tráfico podría haber hecho otro tipo de declaración no tanto en referencia al crecimiento económico como a lo que hemos dicho hace un minuto sobre el número de vehículos? Probablemente tiene usted razón, pero estoy seguro de que el propio Director General de Tráfico intentó trasladar en sus declaraciones lo que yo he dicho aquí: que hubo más coches, que hubo más combustible, que hubo más carburante. Probablemente, en el resumen de lo que significaban esas causas, el Director General dijo que se había dado una situación que permitió todas estas cosas.

Señor Rojo, si usted quiere decir que en ese terreno el Director General podría haber hecho una declaración mejor, es probable que usted tenga razón, lo reconozco yo y lo reconoce también el propio Director General de Tráfico, persona de la que, además, he de decirle que lleva muchos años en Tráfico, que es un profesional estricto de esa Casa, y que no ha sido precisamente elegido por lo que significan unas relaciones políticas determinadas ya que en Tráfico se ha buscado fundamentalmente la profesionalidad por encima de cualquier otra cosa, y usted sabe bien que ahí no hay cambio de directriz política puesto que Tráfico está más allá de lo que significa un debate entre partidos y entre formaciones políticas.

En ese sentido, lo único que yo quiero decirle es que todas las cifras que yo le he dado explican exactamente el fondo de lo que quiso decir el Director General de Tráfico. Y en ese terreno quiero decirle que precisamente en Tráfico estamos ante el problema más dramático en número de víctimas que hoy tiene la sociedad española.

Por tanto, únicamente le reitero el compromiso, con aplausos y sin aplausos, de que nuestro Grupo político en este tema no quiere hacer ningún debate partidario precisamente por la tragedia que significa para tantas familias españolas tantos muertos los fines de semana. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Interior.

 DE DON FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SE-NADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE

LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES EN RELACIÓN CON LA CIRCULAR DIFUNDIDA POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES BRITÁNICO, EN LA QUE SE DESACONSEJA A LOS TURISTAS INGLESES ELEGIR COMO DESTINO LA ZONA NORTE DE ESPAÑA Y, CONCRETAMENTE, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. (680/000215.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Francisco Xabier Albistur Marín, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las medidas adoptadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con la circular difundida por el Ministerio de Asuntos Exteriores británico, en la que se desaconseja a los turistas ingleses elegir como destino la zona norte de España y, concretamente, la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Tiene la palabra el Senador Albistur Marín.

El señor ALBISTUR MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Para respirar con un poco de tranquilidad, mi estimado señor Ministro de Interior, ocasionalmente Ministro de Asuntos Exteriores y, por tanto, accidentalmente Ministro universal (Risas.), esta pregunta viene al caso de una puntualización que nos hizo el señor Ministro de Asuntos Exteriores —a quien usted representa en estos momentos—al señor Laborda y a mí en una intervención que tuvo lugar en este mismo salón de Plenos y en la que manifestó que, por el contrario, es justamente una actuación propia y típica de un Ministerio de Asuntos Exteriores la que ha realizado el Ministerio de Asuntos Exteriores inglés. Quiero recordarles —nos decía—, simplemente a título de ejemplo, que un país con una tradición tan valiosa y antigua en materia de política exterior como es el Reino Unido, efectúa muy periódicamente recomendaciones de este tipo.

Nuestra pregunta viene al caso porque consideramos que estas prácticas no deberían existir ya, pese a lo que pueda ser una práctica habitual de la diplomacia europea y en particular del Reino Unido, prácticas que no deberían ser reconocidas por un Ministerio de Asuntos Exteriores donde, además, debe existir, y así se ha manifestado, una preocupación en la lucha contra el terrorismo a través de actuaciones específicas dentro de la Unión Europea, y donde, además, se está introduciendo con todos estos hechos una conflictividad específica añadida a la que ya puede existir en la propia sociedad.

Ése viene a ser el contenido de nuestra pregunta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

Tiene la palabra el señor Ministro de Interior.

El señor MINISTRO DE INTERIOR (Mayor Oreja): Señor Presidente, señoría, con brevedad y sustituyendo al Ministro de Asuntos Exteriores, le quiero decir que, como usted ha recordado, es una práctica habitual de los Ministerios de Asuntos Exteriores la existencia de algunas fichas con informaciones sobre países con posibles destinos de turistas, emigrantes y viajeros en general. Se contienen unos datos y unas observaciones muy resumidas y siempre muy poco matizadas. De forma habitual, dentro de esas fichas hay una referencia a lo que son condiciones de seguridad y a los riesgos de todo tipo que el viajero puede encontrar.

Quiero decirle que la nota del día 10 de enero, realizada por el Departamento correspondiente del Foreing Office es desgraciada, injusta y, además, contiene información antigua y sin revisar, pero, sobre todo, porque además las advertencias contenidas en ella están absolutamente fuera de lugar.

Sin embargo, la realidad del turismo inglés es pujante, 10 millones de personas en el año 1996, que sigue demostrando la confianza de la inmensa mayoría de los británicos.

A través del Director General de Política Exterior para Europa y América del Norte, el Ministerio expresó a la Embajada del Reino Unido, no sólo su queja, sino también su apoyo a las gestiones que realizaba en este caso el Gobierno Vasco. Y el pasado día 2 de abril ha emitido una nueva nota sobre la situación de seguridad en nuestro país, en la que ya no hay ninguna referencia a incidentes concretos, por lo que, desde el Gobierno, consideramos el incidente resuelto y expresamos la voluntad de que no se vuelvan a realizar estos sucesos que, sin duda alguna, son absurdos, inútiles y profundamente injustos con las sociedades, como en este caso con el País Vasco que la padece.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Interior.

Tiene la palabra el Senador Albistur Marín.

El señor ALBISTUR MARÍN: Muchas gracias, señor Ministro.

La verdad es que hoy tenemos otro escenario muy diferente al que se planteó aquí el pasado 19 de marzo, y me alegro por ello, sobre todo de que haya hecho usted público, a través de esa intervención y que se pueda hacer público posteriormente, que ha existido una persona del Gobierno y representante de éste que ha presentado una queja formal —después diré por qué destaco este hecho— y que ha habido también una reacción del Ministerio de Asuntos Exteriores inglés, después de una visita de los turoperadores ingleses y de una serie de acciones del propio Gobierno Vasco que usted ha destacado.

El tema tiene mucha importancia para nosotros. Las razones son que desde el aeropuerto de Bilbao hay más de media docena de vuelos diarios, con un número de pasajeros que se puede calcular fácilmente, tanto de British como de Iberia; hay un «ferry» que traslada diariamente numerosos pasajeros entre las dos orillas; son más de 45.000 turistas ingleses al año los que visitan específicamente el País Vasco y son más de 30 millones de toneladas las que se mueven en los puertos vascos, yendo la mayoría a los puertos británicos.

Por nuestra parte, ha habido una reacción del Gobierno Vasco. No conocíamos la de la Administración Central, como usted ha dicho. No nos parecía suficiente la que también el señor Ministro expresó aquí en este mismo escenario, sobre que se dirigió al propio Ministro de Asuntos Exteriores inglés, en términos también cordiales, en unas de estas reuniones que tienen específicamente los Ministros de Asuntos Exteriores, para manifestarle su sorpresa ante esa situación. Eso no nos parecía de recibo ni acorde con la situación que se está viviendo en el País Vasco. En concreto, porque todos estos temas son sólo fuente de nueva irritación, como usted ha reconocido.

Yo quiero terminar diciéndole simplemente que hay que acabar con este tipo de actuaciones, que me alegro de que el Ministerio de Asuntos Exteriores esté en la línea propuesta en la primera parte de mi intervención, es decir, romper con lo que pueden ser actuaciones propias y típicas de un Ministerio de Asuntos Exteriores; que hay que demostrar una mayor atención para no introducir más confusión y conflictividad donde no es necesario y que se ayude, en este caso al Gobierno Vasco, en las gestiones que ha realizado, precisamente para que no se vuelvan a repetir actuaciones de este tipo.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

— DE DON JOSÉ RAFAEL GARCÍA-FUSTER Y GONZÁLEZ-ALEGRE, DEL GRUPO PARLAMEN-TARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO ACERCA DE LA ORDE-NACIÓN DE LOS FLUJOS DE PACIENTES A LOS SERVICIOS DE REFERENCIA. (680/000218.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don José Rafael García-Fuster y González-Alegre, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de la ordenación de los flujos de pacientes a los servicios de referencia.

Tiene la palabra el Senador García-Fuster.

El señor GARCÍA-FUSTER Y GONZÁLEZ-ALE-GRE: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, el sistema de salud es una prioridad de cualquier Gobierno para garantizar la mejor calidad de vida de los ciudadanos. Conseguir la universalidad del sistema y la equidad en el acceso es un reto de cualquier Gobierno y estoy convencido, sin ningún género de dudas, de que lo es del Gobierno del Partido Popular.

La lucha contra las listas de espera es un objetivo y una realidad en beneficio directo del paciente, pero como bien sabe el señor Ministro, ni el simple incremento de recursos humanos ni la simple acumulación de medios materiales, con el fuerte componente económico que ello conlleva, pueden ser suficientes si no van acompañados de otro tipo de medidas que superen las disfunciones que hasta ahora se han venido produciendo.

Por ello, resulta imprescindible mejorar la gestión de los recursos existentes, optimizando al máximo el uso de los mismos. Y es aquí donde debe situarse la organización adecuada del acceso de paciente a los distintos servicios sanitarios, de forma que se efectúe en condiciones óptimas, tanto para que no se produzcan las demoras injustificadas como para que los profesionales de la sanidad puedan desempeñar su trabajo con las mejores garantías. Todo ello en el marco de una prioridad de recursos personales y materiales a que antes me estaba refiriendo.

Por ello, señor Ministro, le pregunto: ¿qué medidas ha puesto y cuáles ha previsto poner en práctica el Gobierno, a fin de regular los flujos de pacientes a los servicios de referencia?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García-Fuster.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señoría.

Yo estoy básicamente de acuerdo, como no podía ser de otra manera, con los planteamientos que hace su señoría en la pregunta.

Tenemos un Sistema Nacional de Salud que cubre a toda la población y que mantiene valores de equidad, que son absolutamente fundamentales para la cohesión social de nuestro país y que, naturalmente, hay que respetar. Tenemos un Sistema Nacional de Salud con profesionales de una gran calidad en todos los niveles. Tenemos unas instalaciones generalmente aceptables, que incorporan los últimos avances tecnológicos, pero tenemos problemas de organización de nuestros servicios, que impiden que todo eso se traduzca en la satisfacción de los ciudadanos que todos deseamos.

Su señoría se refiere a una cuestión específica de la organización de esos servicios, este flujo de los pacientes entre los distintos niveles asistenciales. Ahora mismo tenemos unos mecanismos rígidos, unos niveles básicos, hospitales de tipo comarcal con algunas especialidades; hospitales de tipo medio donde se amplían esas especialidades y hospitales terciarios que completan el conjunto de las especialidades necesarias para toda una región. La comunicación entre estos niveles es rígida y hay que mejorarla.

Nosotros creemos, a reserva de lo que resulte de los trabajos de la Subcomisión que está estudiando en el Congreso de los Diputados la reforma del Sistema Nacional de Salud, que la mejora de estos mecanismos pasa por la autonomía de los centros y por la libertad de elección de los ciudadanos. Autonomía de los centros que supone una apuesta por el reconocimiento a esa capacidad de los profesionales que trabajan en esos centros que están llamados a tener una participación mucho más activa en el manejo y en el gobierno de los mismos, y no a ser dirigidos por es-

tructuras burocráticas desde arriba y una mayor participación de los ciudadanos que, con su libre elección, determinarán la mayor parte de estos flujos y, además, así daremos satisfacción a una aspiración legítima de los ciudadanos españoles que, por cierto, son de los pocos que quedan en la Unión Europea sin poder ejercer este derecho fundamental en los tiempos modernos, que es el derecho a la elección del centro de salud en donde uno va a ser atendido.

Ése es el sentido de la reforma que estamos intentando dar a la organización de nuestros servicios sanitarios y creemos que con esas medidas se mejorará y flexibilizará el flujo de los pacientes de unos niveles a otros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Sanidad.

Tiene la palabra, Senador García-Fuster.

El señor GARCÍA-FUSTER Y GONZÁLEZ-ALE-GRE: Muchas graias, señor Presidente.

Solamente quiero congratularme por la postura del Ministerio de Sanidad y Consumo ante uno de los problemas que tradicionalmente más ha preocupado al ciudadano y específicamente por la iniciativa —ojalá conseguida pronto— de que se haga realidad la libre elección del centro de salud.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García-Fuster.

¿Señor Ministro? (Pausa.)

— DE DON RAMÓN GALÁN CAZALLAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SE-NADO, SOBRE SI EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO TIENE PREVISTO DESARROLLAR Y MANTENER EN EL FUTURO ALGÚN PROCE-DIMIENTO PARA HACER UN SEGUIMIENTO DE LAS RELACIONES DE LOS CIUDADANOS CON EL SISTEMA SANITARIO. (680/000221.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Ramón Galán Cazallas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si el Ministerio de Sanidad y Consumo tiene previsto desarrollar y mantener en el futuro algún procedimiento para hacer un seguimiento de las relaciones de los ciudadanos con el sistema sanitario.

Tiene la palabra, Senador Galán Cazallas.

El señor GALÁN CAZALLAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, como bien conoce, los sistemas de información son una pieza clave para la gestión de cualquier organismo y en el caso concreto de la sanidad para la gestión de cualquier centro sanitario. Pero además de la conveniencia para una buena gestión, es algo que viene obligado por ley, ya que el artículo 40.13 de la Ley

General de Sanidad recoge que la administración sanitaria, sin menoscabo de las competencias de las Comunidades Autónomas, desarrollará actuaciones para el establecimiento de sistemas de información sanitaria. Dichos sistemas han de permitir conocer permanentemente las causas por las cuales acceden los ciudadanos a los servicios sanitarios, así como la respuesta que el sistema da a esa demanda.

Hasta hace un tiempo, resultaba prácticamente imposible conocer los circuitos que seguían los ciudadanos por los distintos niveles y servicios sanitarios, ya que el conjunto de centros y servicios tenían sistemas de información individualizados por niveles sin conexión entre ellos, de forma que en muchas ocasiones los ciudadanos comprobaban que el especialista del hospital le repetía análisis o radiografías que ya habían sido realizadas por indicación de su médico de cabecera.

Es difícil, señor Ministro, que los ciudadanos escuchen hablar de racionalización del gasto cuando han pasado por experiencias como ésas, por no hablar del gasto farmacéutico, ya que somos el país de Europa donde se produce un mayor gasto en farmacia. Sin embargo, no existe un sistema de información que permita conocer qué medicamentos está tomando un ciudadano concreto y esto, señor Ministro, resulta cuando menos sorprendente, no sólo ya por el gasto, sino especialmente por las consecuencias negativas que el abuso de los medicamentos tiene para la salud.

Durante estos últimos meses hemos tenido la oportunidad de oírle hablar de la necesidad de introducir mecanismos de racionalización en los servicios sanitarios y de la necesidad de incorporar nuevas medidas que faciliten un mejor aprovechamiento de los recursos sanitarios, pero ello parece difícil si desconocemos qué ocurre cuando un ciudadano acude al sistema, si los propios profesionales de los distintos niveles y servicios se tienen que guiar en ocasiones de lo que les dice el paciente porque no existe una información fluida en el sistema, si seguimos sin conocer exactamente cuántos fármacos se recetan a un paciente, etcétera.

Por estas razones y por muchas más que no voy a enumerar por no alargarme, le pregunto, señor Ministro, si tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo desarrollar y mantener en el futuro algún sistema de seguimiento de cuáles son las relaciones de los ciudadanos con el sistema sanitario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Galán Caza-

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Como bien señala su señoría, una de las mayores deficiencias que nos hemos encontrado en el Sistema Nacional de Salud, desde el punto de vista organizativo y de su funcionamiento, se refiere a los sistemas de información. Se comprobó que dichos sistemas no eran homogéneos ni

prácticos para la gestión de los servicios y que en muchos casos no eran interpretados de la misma manera por los emisores de los datos y por los receptores de los mismos.

Efectivamente, la información no debe ser concebida como una recopilación de datos, sino como uno de los instrumentos más importantes para la gestión eficiente de cualquier actividad. Si se desconoce el número de pacientes que acuden a nuestras consultas, si no sabemos la actividad real que se realiza en cada uno de los centros, si no estamos seguros de los tiempos que deben esperar los usuarios para acceder a los distintos servicios ni disponemos a tiempo de los datos de consumo y gasto, difícilmente se podrán plantear objetivos que permitan una mejora tanto de la cantidad como de la calidad de los servicios y, lógicamente, será imposible racionalizar el gasto.

Por ello, convencidos de la importancia de un buen sistema de información, imprescindible a la hora de tomar decisiones, el Gobierno se ha planteado como un objetivo prioritario el desarrollo de un plan de tecnologías de la información en el marco del plan estratégico del Insalud. Este plan incluye la extensión de la red corporativa de comunicaciones, elemento absolutamente básico a todos los centros dependientes del Insalud, como son los servicios centrales, las direcciones provinciales, las unidades de inspección y servicios, las gerencias de atención especializada, las gerencias de atención primaria y los centros de salud.

Esta conexión intercentros supone la base fundamental que permitirá el flujo de información a los distintos niveles de la atención sanitaria. A finales de 1997 la extensión de la red contará con un 60 por ciento de cobertura, quedando finalizada en su totalidad a finales del primer trimestre de 1998. La informatización de todos los centros dependientes del Insalud comprenderá todas las áreas operativas, que son las siguientes: económico-administrativa, gestión de personal, nóminas, gestión de suministros y aprovisionamiento, gestión contable, gerencial, sistema centralizado de información económica y asistencial, área asistencial, citaciones, historias clínicas, gestión de la prestación farmacéutica, actividad asistencial, etcétera.

Al mismo tiempo, se ha empezado ya a aplicar un sistema de identificación del paciente, considerado un elemento básico e imprescindible para implantar de forma progresiva en todos los centros de atención primaria. Este sistema está basado en la utilización electrónica de la información contenida en la tarjeta sanitaria individual, que está extendida a un 99 por cien de la población protegida en el territorio Insalud, y que no había sido explotada convenientemente.

La extensión de este proyecto a todos los médicos de atención primaria finalizará en el primer trimestre del año 1998 y nos va a permitir conocer los medicamentos prescritos por cada médico a cada paciente, lo cual permitirá un seguimiento ajustado de la prestación farmacéutica y conocer cualquier desviación que se produzca en relación con los módulos y los valores generalmente aplicables. A partir de ahí, se podrá afrontar en profundidad también la mejora de la relación con los pacientes en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Sanidad y Consumo.

¿Senador Galán Cazallas? (Pausa.)

— DE DON DOMINGO GONZÁLEZ ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SE-NADO, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE HA LLEVADO A CABO EL GOBIERNO EN APLI-CACIÓN DEL REAL DECRETO 1907/1996, DE 2 DE AGOSTO, SOBRE PUBLICIDAD Y PRO-MOCIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS, ACTI-VIDADES O SERVICIOS CON PRETENDIDA FI-NALIDAD SANITARIA. (680/000222.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Domingo González Arroyo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno en aplicación del Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.

Tiene la palabra el Senador González Arroyo.

El señor GONZÁLEZ ARROYO: Señor Ministro, su señoría el pasado mes de septiembre comparecía ante esta Cámara para responder a una pregunta de la señora Senadora López Garnica sobre las medidas desarrolladas por el Gobierno para evitar la proliferación de publicaciones sobre productos sanitarios de supuesto interés efectivo beneficioso para la salud.

He solicitado nuevamente su comparecencia para llevar a cabo un seguimiento de la efectividad de las medidas adoptadas y conocer en qué sentido se han dirigido. Como bien reconocía su señoría en su intervención, el problema estaba sin resolver desde que en 1993 el Senado aprobó una moción instando al anterior Gobierno en dicho sentido, abordándolo su Ministerio con el Real Decreto número 1907/1996, que regula este tipo de publicidad. Sin embargo, no sólo es importante la aprobación de la norma, sino también el cumplimiento de la misma en una materia como ésta, que todos sabemos que afecta a los más vulnerables ante una información engañosa. Por el deseo manifiesto de preservar los legítimos intereses de muchos ciudadanos que estaban siendo objeto de engaño, le pregunto: ¿Qué actuación ha llevado a cabo el Gobierno en aplicación del Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial de los productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria?

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador González Arroyo.

Señor Ministro de Sanidad, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

El Real Decreto 1907, de 1996, sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria introdujo en nuestro ordenamiento jurídico, por primera vez, un instrumento específico dirigido a los llamados productos milagro. El citado Decreto viene a facilitar que las autoridades sanitarias intervengan, en primer lugar, impidiendo actividades de publicidad y promoción de productos que pueden constituir un riesgo para la salud y, en segundo lugar, cuando los mensajes publicitarios atribuyen a los productos propiedades o utilidades que no se ajustan a los criterios de veracidad, claridad y exactitud en la información.

Con el objetivo de lograr la máxima efectividad en la aplicación de esta norma, el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública, ha puesto en marcha un programa de coordinación interterritorial e intersectorial, ya que la publicidad y promoción de este tipo de productos puede encuadrarse tanto en el ámbito de la salud pública como en el farmacéutico o en el de consumo y afectar en distinto grado a diferentes Comunidades Autónomas.

Con el citado Real Decreto se ha procedido a establecer un marco de responsabilidades de intervención y un procedimiento operativo de actuaciones que fue presentado a los directores de salud pública de las Comunidades Autónomas en la reunión de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial celebrada el 12 de septiembre del pasado año.

Como resultado de todo ello, hasta el día 7 de abril, el Ministerio, en coordinación con las Comunidades Autónomas, ha actuado frente a 54 productos, que incluyen, entre otros, complementos dietéticos, productos adelgazantes, energizantes o con supuestas propiedades preventivas y terapéuticas frente al cáncer o frente a un amplio número de procesos y enfermedades. En todos estos casos se ha instado a las empresas productoras o comercializadoras para que regularicen la situación modificando el contenido de la información o los mensajes publicitarios o, en su caso, para que procedan a la retirada del producto. Así, en 21 productos se ha efectuado la cesación o rectificación de la publicidad; en 17, la retirada completa de la publicidad existente en el mercado; en 4 casos, el total cese de la comercialización del producto, así como la retirada de las existencias del mercado, y en 18 productos permanecen abiertas aún las actuaciones iniciadas, manteniéndose comunicaciones con las empresas responsables al objeto de que reconduzcan la publicidad a los términos previstos en el Real Decreto 1907, y en caso de no conseguirse el acuerdo, se procedería contra las mismas.

En definitiva, se puede afirmar que con este Real Decreto el Gobierno ha venido a cubrir un vacío normativo que limitaba las actuaciones de las Administraciones frente a este tipo de productos que, efectivamente, afectan de una manera especial a la población peor informada y más desfavorecida, dando, además, así cumplimiento a la moción aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara por la que se instaba a las Administraciones públicas a que regulasen la publicidad de los mensajes que se anuncian como beneficiosos o curati-

vos en relación con la salud y ofrecen artículos y servicios que se presentan como productos parasanitarios sin tener el aval de los testimonios científicos y de los registros sanitarios pertinentes.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA MARÍA ROSA VINDEL LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SE-NADO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GO-BIERNO PARA MEJORAR LA ADMINIS-TRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS JUZGADOS DE COLLADO VILLALBA (MADRID), DADA LA SI-TUACIÓN DE COLAPSO POR LA QUE ATRAVIE-SAN. (680/000220.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña María Rosa Vindel López, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno para mejorar la Administración de Justicia en los Juzgados de Collado Villalba, en la provincia de Madrid, dada la situación de colapso por la que atraviesan.

Tiene la palabra la Senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, la Administración de Justicia de la zona Noroeste de la sierra de Madrid está atendida por dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que están ubicados en Collado Villalba pero que extienden su competencia a ocho poblaciones: Alpedrete, Cercedilla, Collado Mediano, Galapagar, Guadarrama, Los Molinos, Torrelodones y, claro está, Villalba.

Estos Juzgados, señora Ministra, se encuentran en estos momentos seriamente colapsados, entre otras razones, por haber aumentado la población de esa zona y, consiguientemente, el número de asuntos judiciales. Según la estadística del Juzgado Decano de Collado Villalba, hoy hay más de 12.000 asuntos penales pendientes de resolver; hay un aumento superior al 200 por cien en asuntos civiles, especialmente en lo que se refiere a impagos bancarios, desahucios, separaciones y divorcios; el retraso medio en la tramitación de los asuntos judiciales sobrepasa los dos años y medio, alcanzándose en bastantes casos la superación de los cinco y seis años, y, por último, la insuficiencia física de espacio, mobiliario y medios hace que los archivos y documentos judiciales tengan que estar depositados en dependencias del Ayuntamiento de Collado Villalba. El Alcalde de Collado Villalba, don José Luis Peñalbo Montalvo, y toda la corporación, conscientes de la gravedad de la situación, ya han ofrecido locales propiedad del Ayuntamiento para que se puedan instalar más juzgados en Collado Villalba.

Yo comprendo, señora Ministra, que en un año de máxima restricción presupuestaria es francamente difícil dar solución a este problema, pero como no hay nada imposi-

ble y la realidad es que la gravedad de la situación me tiene francamente preocupada, le pregunto, como Senadora por Madrid, por las previsiones del Gobierno para mejorar la Administración de Justicia en los Juzgados de Collado Villalba

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Vindel López.

Señora Ministra de Justicia, tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, efectivamente, la situación que su señoría ha descrito respecto al partido judicial de Collado Villalba no puede ser más fiel a la realidad. Como su señoría conoce, fue una demarcación judicial defectuosamente diseñada, puesto que en el año 1988, con la Ley de Demarcación y Planta sólo se establecieron dos juzgados para todo el partido judicial, lo que supuso que a finales del año 1995 tuviera que hacerse uso del artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y Planta con la creación de un tercer juzgado. La creación de este tercer juzgado ha paliado bastante la situación existente, pero es claro que no es suficiente.

Las estadísticas que su señoría ha relatado, provenientes del Juzgado Decano de Collado Villalba, no son las que constan en el Ministerio de Justicia, puesto que, según las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial, sí ha existido una minoración de asuntos a lo largo del año 1995, que supone un 32,60 por ciento menos en asuntos civiles y un 41,37 por ciento en diligencias previas. No obstante, es cierto que las estadísticas globales son superiores a la media nacional. El Ministerio se está planteando a corto plazo la creación, puesta en marcha y funcionamiento del cuarto Juzgado de Collado Villalba. Además, para este año está prevista la ampliación de la sede de los edificios judiciales de la calle Virgen del Pilar, de Collado Villalba, estando en trámite un proyecto por importe de 60 millones y realizándose gestiones para la ampliación del solar, por insuficiencia del edificio construido.

En el ámbito de medios humanos, que son los que corresponden, creo que su señoría conoce que existe dotación de apoyo para todos y cada uno de los Juzgados, con las plantillas al completo y, en definitiva, creemos que con la creación de este cuarto Juzgado, la adecuación de plantillas y el mantenimiento del apoyo sostenido, podrá darse respuesta adecuada a los problemas que su señoría ha planteado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Justicia.

Tiene la palabra la Senadora Vindel López.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señora Ministra. Tiene usted toda la razón cuando nos describe el mal «fario» que ha perseguido siempre, y desde la Ley de Demarcación y Planta Judicial,

los juzgados de Collado Villalba. En cualquier caso, yo me congratulo y felicito a la Ministra por la sensibilidad mostrada en cuanto a la creación del cuarto juzgado.

Cierto es que todavía no se alcanzarán los módulos idóneos en cuanto a asuntos y diligencias que describe el Consejo General del Poder Judicial, tales como un máximo de 450 asuntos civiles y un máximo de 2.000 diligencias previas; pero estoy segura de que la creación de ese cuarto juzgado que acaba de anunciar la Ministra aliviará mucho el grave problema que se padece ahora mismo en los juzgados de la localidad citada.

Sin duda, señor Presidente, será un alivio para los justiciables de la sierra, para el propio Ayuntamiento de Collado Villalba, para los profesionales que se mueven en el mundo del derecho en la sierra de la zona noroeste y, en definitiva, un alivio para quienes forman parte de los tres juzgados ya existentes, a cuyo frente hay tres jueces respecto de los cuales tengo que comentarle, señora Ministra, que, por suerte y fortuna para ellos y para quienes antes he mencionado, sus cerebros gozan de una perfecta salud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Vindel López.

¿Desea intervenir la señora Ministra? (Pausa.)

DE DON MANUEL GUILLERMO VARELA FLO-RES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-LISTA, SOBRE SI EL GOBIERNO TIENE DECI-DIDA LA REDUCCIÓN DEL SERVICIO MILITAR A SEIS MESES EN LA PRESENTE LEGISLA-TURA. (680/000224.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Manuel Guilermo Varela Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno tiene decidida la reducción del servicio militar a seis meses en la presente Legislatura.

Tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA FLORES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en el anterior período de sesiones le hice una pregunta sobre este tema, si tenía pensado el Gobierno llevar a cabo ese punto programático del Partido Popular de reducir el servicio militar obligatorio a seis meses. En aquel momento, usted me respondió que sí, y me dijo, además, que se haría en esta Legislatura.

Yo estoy dispuesto, como principio, a creer las declaraciones que usted efectúe en esta Cámara sobre los temas de su competencia. Pero me surge una duda razonable, una gran duda, después de ver publicadas en los medios de comunicación las declaraciones en esta Cámara de un miembro del Grupo que apoya al Gobierno, del Grupo Parlamentario Popular, concretamente el Presidente de la Comisión de Defensa del Senado, en las que decía que la reducción del servicio militar a seis meses no era posible y que era, además, inconveniente.

Como no he visto rectificación alguna por su parte ni por nadie de su Ministerio a estas palabras, lógicamente quiero preguntárselo de nuevo, porque la duda no la tengo yo, sino centenares de miles de jóvenes que han creído que con la entrada del Partido Popular en el Gobierno se iba a producir una reducción del servicio militar obligatorio a seis meses. Por eso tengo que repetirle ahora si está decidido el Gobierno a llevar a cabo esa reducción en esta Legislatura y si es posible que precise la fecha concreta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Varela Flores.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente.

Como su señoría conoce sobradamente, en el programa del Partido Popular figuraba la progresiva profesionalización de las Fuerzas Armadas en el plazo máximo de dos legislaturas, hasta alcanzar 70.000 soldados y marineros profesionales, y la reducción del servicio militar obligatorio a seis meses. Pero, como también sin duda sabe su señoría, este objetivo programático quedó englobado o subsumido en otro superior, que no es el de la reducción, sino el de la supresión del servicio militar obligatorio.

En el discurso de investidura del Presidente del Gobierno se dijo que en un período de seis años, si las disponibilidades económicas lo permitían, se procedería a la supresión absoluta del servicio militar obligatorio. De manera que, como digo, ese objetivo programático quedó englobado en este otro de carácter superior. Y como también sabe su señoría, la Comisión Mixta Congreso-Senado que se ha formado, de la que, si no me equivoco, su señoría forma parte, está actualmente estudiando cuál es el mejor camino para llegar a esa plena profesionalización, que pensamos será posible el 1.º de enero del año 2003, fecha en la cual no habrá soldado que no lo sea por su propia voluntad en nuestras Fuerzas Armadas.

De manera, señoría, que lo lógico es esperar a las conclusiones de la Comisión Mixta para ver si la manera de alcanzar esa plena profesionalización pasa por la reducción de la duración a seis meses o no, porque hay factores, algunos de los cuales no dependen de la voluntad del Gobierno, que pueden hacer más o menos aconsejable —quizás a eso se refiriera el Presidente de la Comisión de Defensa— esa reducción. Esos factores pasan por el contingente anual, la bolsa de prórrogas y por la cifra de objetores de conciencia. Teniendo en cuenta esos y algún otro factor, se decidirá —y no parece lógico prejuzgar las conclusiones de la Comisión— si va a ser posible y conveniente llegar a esa reducción, que, como dije a su señoría en esta misma Cámara, no estaba descartada por parte del Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Defensa.

Tiene la palabra el Senador Varela Flores.

El señor VARELA FLORES: Señor Ministro, realmente no me satisface su respuesta, porque no ha aclarado demasiado el tema. Deja de nuevo una incertidumbre sobre la mesa

Usted contesta ahora, desdiciéndose de lo que dijo hace unos cuantos meses, que es posible que la reducción del servicio militar obligatorio no tenga lugar, incumpliendo, por lo tanto, reconózcalo así, su programa electoral. Usted, lo que trata de hacer es repartir la responsabilidad del incumplimiento de ese programa electoral con el resto de los grupos políticos a través de los trabajos que se llevan a cabo en esa Comisión que analiza el camino para la profesionalización de las Fuerzas Armadas, y ésta es una responsabilidad única y exclusivamente del Gobierno que preside el señor Aznar, no del resto de los grupos políticos.

Cuando se propuso en el Senado la creación de esta Comisión Mixta y la participación de miembros de esta Cámara en ellas, nosotros expresamos nuestra duda sobre el objetivo real de la creación de dicha Comisión. Ahora lo estamos viendo aquí: encubrir una decisión de incumplimiento del programa electoral del Partido Popular en materia de Defensa, ni más ni menos que la «perla» del programa desde el punto de vista de su efecto propagandístico, destinado a centenares de miles de jóvenes que se están incorporando este año y que se van a incorporar en años sucesivos al servicio militar obligatorio y también a la prestación social sustitutoria, porque hay que tener en cuenta que cuando se produce una reducción en la duración del servicio militar obligatorio ésta va acompañada, paralelamente, de una reducción también en la prestación social sustitutoria. Ahora vemos que usted, de una forma tácita, está reconociendo que no se va a llevar a cabo.

Si esto es así, díganlo ustedes claramente, dígalo usted como responsable del departamento, y no vaya lanzando globos sonda a través de otros miembros cualificados del Partido Popular, como es el Presidente de la Comisión de Defensa del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Varela.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, siento mucho discrepar gravemente de lo que usted dice. Yo entiendo que un punto programático se incumple cuando no se alcanza. Por ejemplo, prometer 800.000 puestos de trabajo y no crear ninguno es incumplir un punto programático; prometer 800.000 puestos de trabajo y crear un millón y medio no es incumplir un punto programático. Lo que se había prometido en el programa del Partido Popular era ir a una profesionalización mayor que la que hay. Ese objetivo queda subsumido, sincera y cándidamente, cuando se dice que vamos a la profesionalización total. No a la reducción, señoría: a la supresión del servicio militar obligatorio. Punto primero.

Punto segundo. No creo que sea bueno, cuando se intenta obtener la contribución de los distintos grupos políticos creando una Comisión Mixta que ha sido aprobada, decir que se intenta repartir las responsabilidades. Estamos intentando cumplir un objetivo superior a la reducción del servicio militar obligatorio, que es su supresión. Y como es una modificación histórica de algo que lleva 180 años, se ha pedido el concurso de todos los partidos. A mi juicio, señoría, no debemos decir que eso es distribuir la responsabilidad.

Por último, el Presidente de la Comisión de Defensa tiene suficiente categoría para no servir de portavoz de nadie. Lo que expresa son sus ideas, y para mí son muy respetables.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Defensa.

— DE DON JOSÉ CASTRO RABADÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VA-LORACIÓN U OPINIÓN QUE LE MERECE AL GOBIERNO EL INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS REFERIDO AL AÑO 1993 SOBRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. (680/000204)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José Castro Rabadán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración u opinión que le merece al Gobierno el Informe del Tribunal de Cuentas referido al año 1993 sobre la Junta de Castilla y León.

Tiene la palabra el Senador Castro Rabadán.

El señor CASTRO RABADÁN: Señor Presidente, señor Vicepresidente y Ministro, el Tribunal de Cuentas ha realizado un Informe referido al año 1993 sobre el funcionamiento de la Junta de Castilla y León. En dicho Informe se descubre que en presupuestos cerrados existe un exceso de deuda por el endeudamiento no dispuesto en ejercicios en anteriores de 50.950 millones de pesetas; al mismo tiempo se detecta un déficit de 39.380 millones. Por otra parte, llama la atención al Tribunal de Cuentas el abuso existente en las adjudicaciones a dedo en las contrataciones.

¿Qué valoración u opinión le merece al Gobierno el Informe del Tribunal de Cuentas referido al año 1993 sobre la Junta de Castilla y León, que descubre el agujero contable, el déficit y el abuso en las contrataciones ya mencionadas? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Castro Rabadán.

Tiene la palabra, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Senador.

Señor Senador, creía que usted me iba a preguntar por la Cuenta General del Estado de 1993, que es la que es responsabilidad del Gobierno central. Me sorprende que me pida usted que haga una valoración política sobre la Cuenta de una Administración que no se debate en esta Cámara. Teniendo en cuenta que el Tribunal de Cuentas no es un órgano dependiente del Ejecutivo, sino dependiente del Congreso, si su señoría y su Grupo Parlamentario lo creen así pertinente deberían presentar sus propuestas de resolución en la Comisión del Tribunal de Cuentas. Pero pedirle al Ejecutivo central que haga valoraciones sobre la conducta o las apreciaciones -por otra parte absolutamente inexactas— que su señoría ha hecho sobre lo que dice el Tribunal de Cuentas de la Junta de Castilla y León, me parece un precedente muy serio. Por ello me gustaría preguntarle, precisamente en esta Cámara, si su señoría ha meditado seriamente lo que eso puede querer decir.

En cualquier caso, le reitero mi respeto por todas la Administraciones territoriales y sí digo claramente que las apreciaciones políticas que ha hecho su señoría las hará bajo su responsabilidad, pero no invoque la del Tribunal de Cuentas porque lo que usted ha dicho no lo dice el Tribunal de Cuentas. Insisto en que me sorprende que le pregunte usted al Gobierno central sobre juicios de otras Administraciones territoriales; me parece realmente sorprendente hecho por un Senador.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Castro Rabadán.

El señor CASTRO RABADÁN: Gracias, señor Presidente.

No me sorprende la contestación del señor Vicepresidente, es decir, no contestar; cuando no interesa y es incómodo no contesta. Ahora bien, me ha dicho que es inexacto lo que yo digo, y no lo digo yo, lo dice el Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas dice las cosas de forma muy clara y leo textualmente —usted lo tiene encima de la mesa—: La adquisición de compromisos de pago arrastrados por la Junta de Castilla y León a los que no se puede atender es de 50.950 millones de pesetas —punto—. Y digo yo: un agujero contable que niega la gestión eficaz de la que tanto ha presumido la Junta de Castilla y León —esto sí es de mi cosecha— y de la que tanto hacen propaganda ustedes en cuanto pueden. Ahora yo también les puedo hacer preguntas como las que ustedes hacían: ¿dónde están estos millones? Yo digo que se han volado en promesas vanas y falsas.

Por otra parte, se detecta un déficit de 39.368 millones—sic—, que ayuda poco a conseguir los parámetros europeos de convergencia que perseguimos tanto desde la oposición como desde el Gobierno. También dice textualmente: El 86 por ciento del importe total de los contratos examinados se adjudicó mediante concurso, sin que se haya garantizado la selección objetiva de los contratistas más convenientes al interés público. La transparencia de la gestión de la Junta de Castilla y León brilla por su ausen-

cia y lo que sí ha conseguido es rodearse de los contratistas que menos convienen al interés público —según el Tribunal de Cuentas—, pero sí, al parecer, al interés del Partido Popular y de sus chanchullos de financiación —hoy tan en alza a través de la prensa— en León, Zamora, Burgos —de nuevo Burgos hoy—, etcétera. Los expedientes de obras fueron 143 en el año 1993, de los cuales 97 fueron dados «digitalmente» —5.209 millones dice el Tribunal de Cuentas—, y por ello el Tribunal de Cuentas se queja —sic— de la falta de indicadores o sistemas de seguimiento y control que impide conocer y analizar el coste y rendimiento de los servicios públicos —sic—.

Señor Vicepresidente, esta Cámara y los Parlamentos —desde mi punto de vista esta Cámara aún más, tanto que se habla de Cámara territorial— deben hacer el seguimiento de las actuaciones de los diferentes Gobiernos regionales. En mi opinión esto ha sido un abuso realizado por la Junta de Castilla y León y el Informe lo que hace es emerger lo que venimos denunciando desde hace años: el abuso, la financiación encubierta y escándalos sobre los que el tiempo dirá quién tiene la razón; demos tiempo al tiempo y demos tiempo a que los jueces decidan estas cuestiones.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Castro Rabadán.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Señor Presidente, muchas gracias. Señor Senador, muchas gracias.

Señor Senador, sobre financiación irregular, después de los ejemplos del Partido Socialista Obrero Español que hay en los tribunales —que cubren varias Comunidades Autónomas, varios países e incluso más de un continente—, la verdad es que sin duda ustedes pueden hablar sin límite, pero es realmente sorprendente que su señoría quiera un debate de ese tipo con nosotros. Nosotros no tenemos nada que ocultar y usted no va a poderlo demostrar, cosa que no estoy seguro que pueda usted afirmar con la misma rotundidad respecto a su Partido. Usted me pregunta y yo le contesto: me parece un debate absolutamente innecesario entre la oposición y el Gobierno, pero, como usted comprenderá, ustedes no pueden permitirse el lujo de hacer ese tipo de afirmaciones.

Hablando de la cuestión en concreto, si su señoría tiene una opinión sobre la contabilización del presupuesto de la Junta de Castilla y León o de cualquier otra Administración lleve a cabo sus acciones políticas aquí o en los Parlamentos autonómicos, pero no con el Gobierno central. Y antes de que las haga usted le voy a hacer algunas precisiones para que su señoría sepa lo que está diciendo.

Su señoría confunde los derechos reconocidos por endeudamiento no adquirido con las obligaciones, y es bueno que alguien se lo explique, porque lo que se está produciendo según el Tribunal de Cuentas no afecta al déficit público: lo único que se está produciendo es una variación de activos y pasivos financieros. Estoy seguro de que en su Grupo Parlamentario, con más o menos tiempo, se lo podrán explicar a su señoría.

En segundo lugar, si su señoría quiere releer las recomendaciones que hace el Tribunal de Cuentas sobre el déficit público del año 1993 de la Junta de Castilla y León podrá comprobar que el Tribunal de Cuentas deduce 5.966 millones de los derechos reconocidos, que serán aplicados en ejercicios posteriores. Por lo tanto, va a variar el déficit de 1993, pero también va a variar el déficit de ejercicios posteriores. Hay otra compensación transitoria de 1.542 millones, que es una mera reclasificación entre 1992 y 1993. Hay una reclasificación interanual de proyectos relativos al Fondo de Compensación Interterritorial de 2.104 millones, que es entre 1993 y 1994, y eso sí, el Tribunal de Cuentas dice que hay unas obligaciones reconocidas por importe de 11 millones de pesetas —no 11.000—, que no le reconoce a la Junta de Castilla y León. Desde luego no hay mención alguna a abuso en la contratación directa y sí hay una recomendación genérica —como la que hace a todas las Administraciones— de utilizar más la subasta que el concurso.

Eso es lo que el Tribunal de Cuentas hace sobre la Cuenta de Castilla y León del año 1993. Ya me gustaría a mí que esas recomendaciones fueran similares a las que hace el Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado, responsabilidad del Gobierno central, del mismo año.

Muchas gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

DE DON CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PRÍNCIPE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA PRIVACIDAD DE LOS DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE EN LA PRÓXIMA CAMPAÑA DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA UTILICEN LOS SERVICIOS QUE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PRETENDE CONTRATAR CON EMPRESAS PRIVADAS. (680/000223.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Carlos Alberto González Príncipe, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar la privacidad de los datos de los contribuyentes que en la próxima campaña de la declaración de la renta utilicen los servicios que el Ministerio de Economía y Hacienda pretende contratar con empresas privadas.

Tiene la palabra el Senador González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno, hace cuestión de unos meses, por fuentes de la Secretaría de Estado, se in-

formó a la opinión pública de que iban a ser sometidos a contratación con empresas privadas determinados servicios comprendidos en la campaña sobre la declaración de la renta, que se iniciará próximamente. Pocas semanas después, esas mismas fuentes de la Secretaría de Estado de Hacienda informan de que, de la previsión inicial de contratar una parte del Programa Padre y las declaraciones telefónicas, al final sólo se optaría por contratar con empresa privada las declaraciones telefónicas y, posiblemente, alguna parte del Programa Padre.

En ninguna ocasión, señor Vicepresidente, ha hecho mención la Secretaría de Estado de las reservas o cláusulas que deben introducirse que permitan garantizar la privacidad y el tratamiento correcto, de acuerdo con la legislación vigente, de los datos que, afectando a la intimidad de las personas, van a estar en manos de empresas privadas que no están obligadas por al cláusula de reserva ni por la de secreto.

En este sentido, señor Vicepresidente del Gobierno, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quisiéramos que hoy, aquí, en sede parlamentaria, tranquilizara a la opinión pública y a los ciudadanos que van a utilizar los servicios que su Ministerio va a poner a su disposición en la próxima campaña de la renta. ¿Cuáles son, señor Vicepresidente, las medidas que ha adoptado su Gobierno para garantizar la privacidad y el manejo correcto de datos íntimos de personas por las empresas que puedan ser contratadas para desarrollar parte de los trabajos de la campaña sobre la declaración de la renta?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Senador.

Las habituales, puesto que no es el primer año que se prestan estos servicios y, por lo tanto, insisto en que son los habituales que se han venido garantizando por parte de la Agencia Tributaria, que son absolutamente suficientes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Segundo.

Tiene la palabra el señor González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Gracias.

Me ha extrañado que, al menos hoy, no le hayan aplaudido, señor Vicepresidente. No sé si es que su Grupo ha quedado frustrado por la contestación. En cualquier caso, aprovechen la ocasión para darle el aplauso, por favor, no pierdan la tónica. (Risas.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

Después de este rasgo de humor, señor Vicepresidente, me parece que la pregunta y el tono con el que se la hemos formulado merecería alguna explicación más, entre otras cosas, porque lo que ustedes querían contratar inicialmente —y no sabemos si lo van a contratar ni si ya lo han contratado— no coincide exactamente con lo que se ha contratado en otras épocas.

La pregunta, señor Vicepresidente, es: Cuando una ciudadana o un ciudadano español llama por teléfono y hace su declaración sobre la renta por este medio, usted, en nombre del Gobierno, ¿nos puede garantizar aquí, delante del Parlamento, delante del Senado de la nación, quién va a ser el que va a asumir —si se produce un error— ese error que puede perjudicar o bien a la Hacienda pública o bien a ese contribuyente? ¿Nos puede garantizar que los datos de esas más de 100.000 personas que utilizan la declaración telefónica no van a ser utilizados en caso alguno para algo que no tenga que ver con el trabajo de la Agencia Tributaria?

Y le preguntaría con toda tranquilidad: en los contratos que ustedes han firmado o van a firmar ¿qué papel ha jugado la Agencia de Protección de Datos? ¿Ha revisado esos contratos?

Como verá, señor Vicepresidente, sólo le estamos planteando preguntas normales, y deseamos que, por favor, nos conteste normalmente, que nos ilustre.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador González Príncipe.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente.

Gracias, especialmente, señor Senador, porque me ha conseguido usted un aplauso gratis. (*Risas.*)

Señor Senador, los servicios contratados para la campaña sobre la renta de 1996, es decir, en mayo y junio de 1997, con empresas privadas son los siguientes.

Primer servicio: teléfono de información tributaria básica. Es una línea 900, con 600 operadores, unos dos millones de llamadas y 590 líneas telefónicas. Viene prestándose desde 1993, con un 90 por ciento de satisfacción. Aquí se da información tributaria de carácter general, y no hay personalización alguna.

Segundo servicio: confección telefónica de declaraciones abreviadas. Se trata de una línea 901, cuyo coste es compartido entre el contribuyente y la Administración, en la que se presta un servicio con 421 operadores a través de 375 líneas telefónicas, con capacidad para atender 400.000 llamadas. Este servicio ya se prestó en la anterior campaña sobre la renta, sin incidencia alguna y con extraordinaria aceptación, porque tiene una valoración del 98 por ciento. En este tipo de servicio la garantía de la privacidad es casi aún mayor que en la anterior, puesto que los datos facilitados por los ciudadanos se codifican en un código de puntos en la propia declaración que se envía al contribuyente, y no queda rastro alguno en los ordenadores de la empresa adjudicataria. Y asimismo, como el pasado año, todo el proceso es controlado permanentemente por el personal de la propia Agencia Tributaria.

El único servicio nuevo que hay este año es el teléfono de cita previa, contratado en la presente campaña con una empresa privada. El objetivo es prestar una mejor atención a los ciudadanos al ampliar el horario de atención e incrementar el número de líneas disponibles. Se trata de una línea 901, por lo tanto, con coste compartido, en la que prestarán servicio 628 operadores a través de 550 líneas telefónicas con capacidad para atender a tres millones de llamadas. Este servicio tampoco precisa medida alguna para garantizar la privacidad de los datos al tratarse de una mera agencia electrónica de asignación de hora y día para el servicio de ayuda en la confección de declaraciones prestado por la Agencia Tributaria, que es el Programa Padre.

Hay otros servicios de ayuda. Todos los demás estarán prestados directamente en la Agencia Tributaria, con su personal permanente o con personal contratado específicamente para ello por la propia Agencia.

Sobre esta cuestión quisiera significarle que hay un acuerdo de la Agencia Tributaria con los sindicatos para, en la campaña sobre la renta de 1996, buscar los objetivos con las contrataciones realizadas, es decir, para mejorar la calidad del servicio que se da al contribuyente, el fomento del empleo y la mejora de las condiciones de trabajo de la propia Agencia.

Quiero informar a su señoría y al resto del Senado de que se han contratado 502 personas que provenían del desempleo a las cuales se ha dado formación en los cursos de la propia Agencia Tributaria.

Por último, deseo insistir en que la privacidad de los datos manejados durante la campaña sobre la renta queda absolutamente garantizada al tratarse de empleados públicos, es decir, de personal que está sometido a las obligaciones de sigilo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

— DE DON OCTAVIO JOSÉ GRANADO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA CUANTÍA DE LO RECAUDADO POR HACIENDA EN TÉRMINOS DE CAJA EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE 1997, QUE, EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, ES IMPUTABLE AL EJERCICIO DE 1996. (680/000227.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Octavio José Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la cuantía de lo recaudado por Hacienda en términos de caja en los dos primeros meses de 1997, que, en términos de contabilidad nacional, es imputable al ejercicio de 1996.

Tiene la palabra el Senador Granado Martínez.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno, en un documento enviado a las Cámaras por el Ministerio sobre evolución

de la ejecución del Presupuesto del Estado durante 1996, se refiere a la evolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio 1996, señalando que sus ingresos han superado sólo en un 0,8 por ciento a los efectuados el año anterior. Se explica que hay que señalar el carácter poco significativo de esta tasa debido a los ingresos por retenciones del trabajo pendientes de ingresar, correspondientes en su mayor parte a dos liquidaciones trimestrales de la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta este hecho, el crecimiento homogéneo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en este último año se eleva al 4,8 por ciento. Para pasar del 0,8 al 4,8 hay que suponer que había pendientes de ingresar en el Tesoro 200.000 millones de pesetas, que se corresponden con derechos del ejercicio 1996 y que, no obstante, se han ingresado en términos de caja en los primeros meses del ejercicio 1997. ¿Cuál es la cuantía, por tanto, de los ingresos líquidos, de los ingresos físicos realizados en el Tesoro en los dos primeros meses del año 1997 que se corresponden con derechos que son imputables al ejercicio 1996?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Granado Martínez.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Senador.

En los primeros meses del ejercicio 1997, la recaudación correspondiente a los derechos reconocidos en ejercicios anteriores asciende a 67.000 millones de pesetas, de las cuales la mayor parte corresponde a ingresos devengados en el ejercicio 1996, es decir, en el inmediatamente anterior.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Granado Martínez.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, también a usted, señor Vicepresidente del Gobierno, por el reconocimiento de esos 67.000 millones de atrasos. Explíqueme usted, porque las cifras no cuadran. Si los ingresos en términos de recaudación en el ejercicio de 1996 crecieron un 0,8 por ciento y usted dice, lo dice su Ministerio, lo dice la Intervención General del Estado, que con los atrasos debieron crecer un 4,8, es que hay pendientes 200.000 millones de pesetas, porque el 4 por ciento de la recaudación del IRPF son 200.000 millones de pesetas. ¿Quiere usted decir entonces que todavía hay atrasos pendientes por valor de 140.000 millones de pesetas, o es que las cifras contenidas en el informe de la Intervención no se ajustan a la realidad, o es que su señoría ha cometido algún error?

En cualquier caso, el Director General de la Agencia Tributaria había manifestado que en términos de recaudación las previsiones iban muy por encima de lo previsto en los dos primeros meses del ejercicio porque habían superado en 20.000 millones las previsiones. Si usted me reconoce que hay 67.000 millones de atrasos, eso quiere decir que hay 47.000 millones de menor recaudación que la prevista, a no ser que ustedes fueran tan previsores que previeran, incluso, que se iban a atrasar en algunos pagos, a la hora de hacer las previsiones del ejercicio de 1997.

¿Qué nos demuestra esto? En primer lugar, que las previsiones de recaudación que ustedes hacen para 1997 no se van a cumplir. Yo quiero, señor Ministro, darle la oportunidad de reconocerlo en esta Cámara. Yo sé que usted me va a contestar que se van a cumplir las previsiones, pero habrá algún momento en que tenga que reconocer que esto no va a ser así. Yo pienso que el Parlamento merece alguna consideración. Si usted realmente está en disposición de poder garantizar que se van a cumplir las previsiones, evidentemente, estaremos muy satisfechos de oírlo de su boca, pero nos gustaría que sus palabras no fueran luego desmentidas como tantas otras veces por decisiones a posteriori.

Las previsiones de recaudación evolucionan a la baja y lo que es peor —y esto le interesa mucho a esta Cámara— la recaudación del Impuesto sobre la Renta evoluciona cada vez con mayor disparidad sobre lo que son los ingresos tributarios de la Administración del Estado. ¿Y esto qué quiere decir? Que en el año 1997, como ya ha sucedido en el año 1996, la recaudación en IRPF va a ser inferior a la recaudación, en general, de los ingresos tributarios de la Administración del Estado o, lo que es lo mismo, el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que ustedes han diseñado, que está basado, precisamente, en la consideración de lo contrario, de que los ingresos en renta crecen por encima de lo que crece el ITAE, va a ser perjudicial para todas las Comunidades Autónomas.

Como ustedes han hecho un sistema desigual, porque da más participación a unas Comunidades que a otras en términos de lo que son sus ingresos, curiosamente este sistema puede acabar perjudicando más a los que, en principio, se podía pensar que eran teóricamente los principales beneficiarios. Creo que ustedes tienen que hacer una reflexión porque todavía podemos corregir lo que, sin duda, ha sido un error en términos de financiación de las Comunidades Autónomas, que ha sido prescindir, tal como era la recomendación del grupo de expertos, de una cesta global de impuestos y vincular los ingresos de las Comunidades Autónomas al Impuesto sobre la Renta. Con sus previsiones de recaudación del Impuesto sobre la Renta se demuestra ya, efectivamente, que las Comunidades Autónomas están siendo perjudicadas por su mala gestión al frente del Gobierno de la nación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Granado. Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Senador.

Por lo que he entendido, su señoría cree que la evolución de los ingresos tributarios de 1997 va a conseguir que su Grupo Parlamentario pueda justificar que tres Comunidades Autónomas, precisamente las gobernadas por el Partido Socialista, no se hayan incluido en el sistema de financiación de régimen común.

Su señoría debería buscar otra ayuda porque por ese camino se va a encontrar con que no le va a funcionar. Como yo comprendo que el Grupo Parlamentario Socialista necesita explicarle a los ciudadanos de Andalucía, de Castilla-La Mancha y de Extremadura por qué ha forzado una situación que el resto de las Comunidades Autónomas no han aceptado, ahora necesita presentar fantasmas sobre la evolución de los ingresos para 1997.

Como el tiempo lo cura casi todo, estaremos —así lo espero— todos aquí para comprobar, a finales de este año, lo que ha sucedido con los ingresos tributarios. Ya les anuncio que deben ustedes ir pensando otra excusa para explicarles a los andaluces, castellano-manchegos y extremeños por qué, para poder hacer alguna oposición, han forzado ustedes a estas Comunidades Autónomas a no sumarse a un régimen de financiación que claramente las va a beneficiar.

Si vamos al origen de su pregunta y dejamos para más adelante debates en los que ustedes ya tienen que buscar alguna ayuda adicional porque sus argumentos se les han acabado, la cifra de ingresos en términos de caja siempre incluye el cobro de derechos reconocidos en períodos anteriores y, por el contrario, excluye los derechos reconocidos que no se han cobrado. Su señoría lo sabe yo diría que mejor que yo todavía. Sin embargo, hemos de tener en cuenta que hasta febrero se han reconocido derechos de 1997 que aún no se han cobrado. Por lo tanto, su señoría debe dar tiempo a la evolución del presupuesto.

En términos de contabilidad nacional, que no incluye las privatizaciones, los derechos reconocidos durante los dos primeros meses del año superaron en un 13,3 por ciento los derechos reconocidos en el mismo período del año 1996. La recaudación del período de enero-marzo se sitúa en torno a tres billones 140.000 millones de pesetas, algo más de 88.000 millones de pesetas por encima de lo esperado para el primer trimestre del año. Esta cifra supone un incremento de la recaudación del 6,9 por ciento sobre igual período del año anterior, un 9,5 en términos brutos, es decir, descontando el efecto de las devoluciones.

La buena marcha de la recaudación se explica por el comportamiento del IRPF, que ha permitido ingresar un 11,66 por ciento más que en el mismo período de años anteriores y un 3,65 por ciento por encima de las previsiones del Gobierno para el primer trimestre; dentro del mismo impuesto las retenciones sobre los rendimientos de capital mobiliario crecieron un 8,75 por ciento en relación con los tres primeros meses del año 1996, ajustándose a las previsiones del Gobierno, y, además, por la favorable evolución del consumo, que ha permitido un incremento de la recaudación del IVA del 10 por ciento en relación al primer trimestre del año 1996.

Por lo tanto, señoría, los ingresos van bien, la economía va bien, vamos mejorando la capacidad de recaudación de

la economía y se están cumpliendo los plazos para que la Hacienda pública no se vea perjudicada en el cobro de derechos que los contribuyentes le puedan deber al Tesoro Público. Vayan ustedes buscándose otro argumento para explicar por qué han forzado a una parte sustancial de los españoles a ser perjudicados para poder hacer ustedes alguna oposición, puesto que cada vez les quedan menos argumentos para hacerla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vice-presidente Segundo del Gobierno.

— DE DON LLUÍS ARMET I COMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO ACERCA DE LA EVOLUCIÓN DE LAS DIFERENCIAS ECONÓMI-CAS, EN LOS DISTINTOS TERRITORIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EQUIVALENTES. (680/000228.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Lluís Armet i Coma, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno acerca de la evolución de las diferencias económicas, en los distintos territorios, para la prestación de servicios públicos equivalentes.

Tiene la palabra, Senador Armet i Coma.

El señor ARMET I COMA: Muchas gracias, señor Presidente.

Motiva esta pregunta un tema central: si en la comparación del sistema de régimen general y del sistema de foralidad contemplado en la Constitución, de acuerdo con los distintos compromisos que ha realizado el Gobierno, las diferencias se agrandan o se reducen. Es un tema básico, no es sal gruesa, es un tema estratégicamente básico.

Muy brevemente diré que este tema no se ha presentado en las Cámaras, no se ha presentado a la opinión pública, no se ha tratado como un acuerdo Gobierno-Gobierno, sino como un acuerdo Gobierno-Partido. Hay todo un conjunto de anomalías institucionales y democráticas y es del todo necesario que, aunque no conozcamos en profundidad el tema, porque no lo conoce esta Cámara, el Vicepresidente del Gobierno se pronuncie en la misma diciendo claramente si las diferencias se han agudizado o se han reducido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armet.

Tiene la palabra, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Senador.

Con respecto a las diferencias económicas en los distintos territorios para la prestación de servicios públicos equivalentes, quiero recordar a su señoría que el pasado 23 de

septiembre se acordó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera —y, por lo tanto, no entre el Gobierno y un Partido, ni el Socialista ni el Popular ni ningún otro—, con la representación de todas las Comunidades Autónomas, la creación de un grupo de trabajo para la instrumentación de las asignaciones de nivelación que deberá elaborar y elevar a la aprobación del propio Consejo, dentro del año 1997, una propuesta de instrumentación jurídica, financiera y presupuestaria de las mencionadas asignaciones de nivelación. Este grupo de trabajo empezará sus trabajos, valga la redundancia, en este mismo mes de abril, y en él están incluidas varias Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, despeje su señoría cualquier fantasma de acuerdos sobre estos temas entre Gobierno y partido. No sé si se producían en el pasado, ahora le puedo asegurar a usted que no, y el Consejo de Política Fiscal y Financiera es un órgano bastante adecuado para que el Estado y las Comunidades Autónomas trabajen en la fijación de los criterios para garantizar una evolución equivalente en la prestación de servicios públicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

Tiene la palabra el señor Armet.

El señor ARMET I COMA: Muchas gracias.

Señor Vicepresidente, no ha entendido la pregunta, ya que le ha dado un contenido en relación a los servicios públicos. Se dice claramente lo siguiente: hay un sistema, el sistema general. Este sistema general tiene los problemas que tiene —hoy no hablamos de él—. Hay otro sistema, como el foral, que es del que vamos a hablar ahora. En la comparación entre los dos, ¿se agrandan o no se agrandan diferencias? Voy a entrar muy brevemente en la cuestión.

La Constitución ampara los derechos forales; lo que no ampara son las diferencias. Sabemos que partimos de diferencias muy ostensibles y es bueno que el señor Vicepresidente las conozca y las corrija en el tiempo. Sabemos perfectamente que esto no se va a producir de hoy para mañana, pero lo que no se debe hacer nunca es profundizar en las diferencias, porque será imposible el reequilibrio y, en última instancia, el servir a todos los ciudadanos españoles de la misma forma. Sistemas distintos no han de dar resultados económicos distintos. Partimos de una base distinta, pero ésta no puede agrandar los diferencias, porque entonces el sistema entra en quiebra y en crisis integral, y no estaríamos sirviendo a los ciudadanos.

En segundo lugar, los servicios públicos equivalentes son fundamentales para poder servir a todos los ciudadanos de acuerdo con sus necesidades. Es evidente que usted tiene la obligación de saber que si estamos en un índice 100 en el sistema general, en el sistema foral estamos en otro índice que no es 110, 120, 130 ó 140, sino que es mayor —no voy a decir la cifra— y usted sabe que es preocupante. Si se profundizan las diferencias, el conjunto del sistema entra en quiebra y se hace inviable en toda su naturaleza y en todas sus especificidades.

En tercer lugar, debo decir que lo que se está produciendo —por indicadores que en estos momentos tenemos, no por informaciones específicas que conocemos— es un proceso de profundización de estas divergencias, y profundizar en las mismas significa que entra en crisis uno de los elementos básicos que sustenta el Estado.

Por último, debo decir que usted tiene toda la obligación de señalar en qué nivel nos estamos moviendo y cómo vamos a corregir la situación. No exigimos una regularización a corto plazo, ni mucho menos; no exigimos una regularización a medio plazo; sí conviene a largo plazo; pero lo que sí exigimos es que los ritmos de crecimiento, es decir, de convergencia entre el sistema general y el sistema foral, vayan acercándose en el tiempo porque, si no, estamos contribuyendo a una irracionalidad que pone en crisis el sistema en su conjunto.

Desde este punto de vista, la pregunta concreta es: ¿Está este Gobierno dispuesto a reducir las diferencias, ostensibles hoy, que existen entre el sistema general y el sistema foral? ¿O con sus decisiones políticas, en este caso concreto el acuerdo Gobierno y partido, van a aumentar ustedes estas diferencias?

Gracias.

El señor PRESIDENTE : Gracias, Senador Armet. Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente.

Señor Senador, si lo que su señoría afirma con tanta rotundidad es que el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas deja una herencia de financiación desequilibrada, dígalo. (El señor Armet i Coma pronuncia palabras que no se perciben.) Dígalo con los datos que su señoría tenga, y será muy interesante comprobar quién ha sido el responsable de los sistemas de financiación autonómica en los últimos 15 años. Pero está bien que su señoría lo plantee.

Para que su señoría sea consciente del asunto, debe saber que, desde 1986, el Consejo de Política Fiscal y Financiera está estudiando este tema —cosa que seguramente su señoría puede comprobar— sin que haya sido capaz de producir una solución definitiva. Por lo tanto, este Gobierno, a diferencia de gobiernos anteriores, además de encargar al Consejo de Política Fiscal y financiera que evalúe esas diferencias que su señoría señala, ha asignado en estos presupuestos 10.000 millones de pesetas en aplicación del artículo 15 de la Lofca. A su señoría le parece insuficiente; estoy de acuerdo, pero es la primera vez que se hace. Y este Gobierno ha descongelado el Fondo de Compensación Interterritorial, que llevaba congelado tres años y que a su señoría también le parece absolutamente irrelevante.

Además, para las Comunidades Autónomas que se acojan al nuevo sistema de financiación autonómica de régimen común hay una garantía para que la evolución del sistema en ningún caso sea inferior a la del sistema anterior. Es decir, hay una garantía para que ninguna Comunidad Autónoma tenga una financiación que sea el 90 por ciento inferior al crecimiento de la financiación media y para que ninguna Comunidad Autónoma tenga un crecimiento per cápita inferior al 90 por ciento de la financiación per cápita de las Comunidades de régimen común. Todas esas garantías están a disposición de las Comunidades Autónomas que se han acogido al nuevo sistema de financiación, tres de las cuales no lo han hecho porque su partido se lo ha impedido.

A partir de ahí, si su señoría tiene datos que poner sobre la mesa para el debate, hágalo. Explíquenos su señoría cuáles han sido los errores en la financiación autonómica desde el año 1980 hasta 1997, y seguramente todos estaremos dispuestos a contemplarlos. Pero no haga alusiones veladas, no me venga con que su señoría tiene muchísima información que, al parecer, no quiere compartir con nadie. Porque yo comparto la que tenemos: El Consejo de Política Fiscal y Financiera lleva sin ser capaz de formular una apreciación que pueda identificar una prestación de servicios públicos equivalentes desde el año 1986. Y este Gobierno ha dotado al sistema de más dinero para equilibrar esos servicios públicos y, además ha introducido, por primera vez en un sistema de financiación autonómica de régimen común, elementos que garanticen que ninguna Comunidad Autónoma se va a quedar descolgada de la evolución del sistema. Si su señoría tiene alguna otra idea, nos gustaría conocerla. Pero, al parecer, vamos a tener que esperar mucho tiempo hasta que su señoría nos pueda proporcionar alguna nueva idea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

INTERPELACIONES:

DE DOÑA FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUI-LAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-LISTA, SOBRE LAS RAZONES Y LOS CRITERIOS QUE HAN LLEVADO AL GOBIERNO A APRO-BAR UN REAL DECRETO-LEY, EL DÍA 14 DE MARZO DE 1997, CON AYUDAS INSUFICIENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL TEMPORAL DE LLUVIAS EN LAS CINCO CO-MUNIDADES AUTÓNOMAS RELACIONADAS EN EL MISMO. (670/000039.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día: Interpelaciones. En primer término, la de doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la razones y los criterios que han llevado al Gobierno a aprobar un Real Decreto-Ley, el día 14 de marzo de 1997, con ayudas insuficientes para paliar los daños producidos por el temporal de lluvias en las cinco Comunidades Autónomas relacionadas en el mismo

Para la presentación de la interpelación, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos, por tiempo de quince minutos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Como el único Ministro presente es el Vicepresidente Segundo del Gobierno, supongo que su señoría va a contestar a esta interpelación y, por lo tanto, a él voy a dirigirme.

Señor Rato, señorías, de todos es conocido que las lluvias e inundaciones de los pasados meses de diciembre y enero afectaron a varias Comunidades Autónomas. (El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.)

Las infraestructuras viarias, los equipamientos municipales, la agricultura, las viviendas y los enseres de muchas familias sufrieron graves daños en Cantabria, Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y otras comunidades. Sólo en tres de estas Comunidades los daños y pérdidas fueron evaluados por el propio Gobierno central en 141.000 millones de pesetas, y de esa parte corresponde a Andalucía una valoración de daños que supera los 120.000 millones de pesetas. Por lo tanto, en Andalucía la situación es muy grave. Las lluvias torrenciales se han producido tras una larga y pertinaz sequía, provocando daños en casi 500 municipios, cuyas pérdidas en equipamientos municipales se valoran en 15.000 millones de pesetas.

No son menos importantes los daños que ha sufrido la agricultura, que rondan los 42.000 millones de pesetas. Señorías, a los daños y pérdidas directos hay que sumar los derivados de los desperfectos en las redes viarias, que han impedido, o de alguna manera ralentizado, el transporte de las mercancías agroalimentarias. Tampoco ha sido menos grave la situación en la que han quedado las viviendas de muchas familias andaluzas y las infraestructuras viarias e hidráulicas de esta Comunidad.

Por lo tanto, señorías, la magnitud de los daños ha adquirido la categoría de catástrofe para Andalucía y, sin duda, señor Ministro, el papel del Gobierno central, el papel de su Gobierno ante una catástrofe de esta envergadura es ejercer la solidaridad con todas las Comunidades Autónomas afectadas y, por lo tanto, con Cantabria, con Extremadura, con Asturias, pero sobre todo con Andalucía.

El Gobierno no puede olvidar que es una cuestión que debe ser tratada como de interés general y, por tanto, atenderse con la solidaridad de todos los españoles. Así se ha venido haciendo con los distintos Gobiernos de la democracia ante catástrofes similares a ésta y en todos los casos ha sido la solidaridad de todos los españoles, es decir, el Gobierno central, el que corrió con la mayor parte de las aportaciones.

El instrumento para ejercer esa solidaridad con Andalucía era un decreto de ayudas urgente y suficiente. Un decreto, señorías, que se ha venido reclamando reiteradamente, incluso desde esta Cámara, pero sobre todo desde el conjunto de la sociedad andaluza y que ha tardado excesivamente en gestarse y aprobarse. Ya el pasado 11 de febrero el Pleno de esta Cámara, por cierto, el primero que se produjo tras las inundaciones, aprobó por unanimidad una moción socialista instando al Gobierno a aprobar con urgencia un decreto de ayudas que recogiera un crédito ampliable y suficiente para Andalucía, como Comunidad más afectada por las lluvias. Pero, señoría, a pesar del apoyo

del Grupo Parlamentario Popular a esta moción, la realidad es que su Gobierno ni ha aprobado ese decreto urgente y suficiente para paliar los daños y pérdidas ocasionadas en Andalucía, ni se ha aprobado un decreto específico para Andalucía como Comunidad más afectada, cosa que, por cierto, sí se ha hecho con Cantabria y un mes antes que este Decreto que hoy analizamos. Ello no importaría si ese decreto se hubiese aprobado antes o después, o si ese decreto incluso se hubiese aprobado, como es el caso, con otras Comunidades Autónomas, lo más importante es que este decreto no ha sido suficiente para superar los daños ocasionados en esas cinco Comunidades Autónomas.

No ocurre así, señorías; el Real Decreto-ley de Medidas Urgentes para Reparar los Daños, que ha aprobado el Consejo de Ministros el 14 de marzo pasado, es un decreto tardío, insuficiente y, sobre todo, es un decreto insolidario con los municipios y las Comunidades afectadas y muy especialmente con Andalucía y con los andaluces. Señoría, es tardío para las explotaciones familiares agrícolas que desde hace tres meses llevan esperando ayudas para reparar sus infraestructuras agrarias o para permitir, por ejemplo, aprovechar la siembra de primavera en tales explotaciones. Es insuficiente para las cinco Comunidades Autónomas a las que se refiere porque, por ejemplo, prevé para los agricultores de dichas Comunidades una subvención de sólo 1.500 millones de pesetas, cuando sólo en Andalucía las pérdidas en cultivos e infraestructuras se evalúan, y lo ha hecho el Gobierno central, en 42.000 millones de pesetas. Y, desde luego, es insuficiente para los municipios afectados por estas cinco Comunidades, ya que el decreto sólo recoge casi 4.000 millones de pesetas para colaborar en la reparación de las infraestructuras municipales.

Además, el decreto es insolidario con los Gobiernos autonómicos y muy especialmente con el Gobierno andaluz y con los andaluces, porque no aborda recursos para colaborar en la reparación de las infraestructuras con competencia autonómica. La Junta de Andalucía y el resto de los Ejecutivos autonómicos reciben transferencias para la conservación y el mantenimiento, pero las reciben nada más que para condiciones de normalidad y no de excepcionalidad, como es la situación de catástrofe que ha sufrido la Comunidad andaluza. Para ello, los socialistas reclamamos que el Gobierno central cumpla su papel de garante de la solidaridad y del reequilibrio entre los territorios. Pero no ha sido así.

¿Cuál ha sido la posición de su Gobierno? De un lado, crear falsas expectativas por parte de Ministros y Ministras que han visitado Andalucía, argumentando y declarando, como por ejemplo hizo la Ministra de Agricultura, que no serían menos de 40.000 millones, sólo para los daños en agricultura, los que contemplaría el decreto. Las expectativas que ustedes han creado han sido falsas y, desde luego, nos han dejado a los andaluces en mala situación, pero es que, además, han hecho algo que no debe ser así. Ustedes han ignorado a la Administración autonómica, han ignorado a la Junta de Andalucía y al resto de las Comunidades para la elaboración de este decreto y, además, hasta ayer mismo han retrasado la autorización que la Junta de Andalucía había pedido al Gobierno desde finales de enero para

elevar su capacidad de endeudamiento y poder abordar con ese crédito de 10.000 millones de pesetas los daños sufridos en la Comunidad que son competencia de la Junta de Andalucía.

Es verdad que algunos representantes del Grupo Parlamentario Popular han afirmado que el 80 por ciento de estos 20.000 millones de pesetas van a ir para Andalucía. Señorías, aun partiendo de esa buena fe, y yo quiero hacerlo, serían 16.000 millones y si restamos los 11.700 que ya aprobó el Consejo de Ministros para el arreglo de las vías estatales, yo les pregunto: ¿Qué hacemos en Andalucía con los 3.300 millones de pesetas que nos quedan para reparar los daños y pérdidas sufridas?

Por el contrario, la Junta de Andalucía ha comprometido el gasto en una cuantía exactamente igual, 16.000 millones de pesetas, a pesar de que es incomparable la capacidad financiera de la Administración central para hacer frente a catástrofes de este tipo con la capacidad financiera de la Administración autonómica.

Señor Ministro o señora Ministra —no sé al final de quién será la respuesta—, estas afirmaciones sobre el decreto no las hacemos sólo los socialistas, las hace toda la sociedad andaluza. Los sectores económicos y sociales han sido contundentes calificando este decreto de burla y ofensa al pueblo andaluz. Ayer mismo, una representación de la plataforma que se ha creado en Andalucía con el nombre de Plataforma Antidecreto, en la que están integrados desde los sindicatos a los empresarios hasta las organizaciones agrarias, pedía a todos los grupos políticos que su posición mañana, a la hora de convalidar este decreto, sea de rechazo al mismo. Señorías, nosotros no queremos afirmar como se decía en la UAGA, Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía, que el decreto llega para comprar pañuelos y seguir llorando, no queremos entrar en calificativos de ese tipo, queremos ser positivos. Ya que su Gobierno ha calificado el decreto de abierto, queremos llevar a sus señorías a la convicción de que, ante una situación tan grave para Andalucía, el Gobierno Popular debe incrementar las ayudas en todos los ámbitos y recoger también la cooperación con las infraestructuras, competencia exclusiva de la Administración autonómica y, desde luego, hacerlo en coordinación con ésta y con las cinco Comunidades Autónomas a que se refiere el decreto, porque eso es lo que realmente corresponde a un Estado vertebrado y eficiente.

Sin duda alguna, señorías del Grupo Parlamentario Popular, ustedes saben que el decreto es insuficiente. Es insuficiente para cuatro Comunidades Autónomas, además de la andaluza que, como he ido exponiendo, ha sufrido gravísimos daños. Mi grupo con esta interpelación pretende conocer cuáles han sido las razones y los criterios que han llevado al Gobierno del señor Aznar a aprobar este decreto que es claramente insuficiente para cumplir el principio constitucional de solidaridad, pero que también es insensible con las necesidades de Andalucía y con su derecho a disfrutar de esa solidaridad.

Para terminar, conocida la respuesta del Gobierno, que espero que sea afirmativa, les anuncio la presentación de una moción consecuencia de esta interpelación para que se incremente el crédito que recoge el decreto hasta poder abordar la reparación de los daños causados, en su valor real, en Andalucía y en el resto de las Comunidades Autónomas que contempla el decreto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos Aguilar.

Para su contestación, tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente; gracias, señora Senadora.

Desde el punto de vista de las afirmaciones de la señora Senadora, me gustaría, primero, afirmar que el Gobierno —el Gobierno central, en nombre de quien hablo aquí, porque no puedo hablar en nombre de otros gobiernos—, antes de la aprobación del Decreto, de los 16.000 y pico millones de pesetas por daños en infraestructuras estatales en carreteras, ya había invertido en el conjunto de las Comunidades Autónomas afectadas 15.000 millones, y, en concreto, en Andalucía 11.700 millones de pesetas. Por tanto, el Gobierno central, en sus responsabilidades, por ejemplo, en el tema de las infraestructuras viarias, está actuando con una diligencia diría que, por lo menos, comparable a la de otras administraciones.

Desde el punto de vista de las decisiones tomadas, que es el primero de los argumentos, es decir, que el Gobierno central no ha dado carácter de urgencia a esta situación, señora Senadora, las inundaciones se producen entre diciembre de 1996 y enero de 1997, es decir, finalizan, prácticamente y por desgracia para los afectados, ya entrado el presente año. El 26 de diciembre se produce la primera reunión con representantes de la Junta de Andalucía, como es natural, así como en las demás Comunidades Autónomas afectadas, con representantes de los gobiernos autonómicos, a instancias del Delegado del Gobierno, y se crea una comisión de valoración. El 9 de enero, cuando aún estaba el temporal afectando a la Comunidad Autónoma, se asume el compromiso de elaborar un Real Decreto-Ley con la colaboración de las Comunidades Autónomas afectadas, y el 14 de marzo se aprueba el Real Decreto-Ley, una vez superadas las fases imprescindibles de estudios e informes preceptivos.

Comprendo que las catástrofes naturales pueden ser un instrumento de demagogia política, pero deberíamos, al menos, comparar situaciones similares con reacciones similares, es decir, en nuestro país, que, por desgracia, sufre catástrofes naturales de este tipo con bastante frecuencia, los grupos parlamentarios responsables al menos deberían mantener posiciones similares en situaciones similares. Y, por desgracia para la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, hace un año exactamente tuvimos el mismo problema. Así, el temporal del año 1996 también se produjo entre diciembre de 1995 y enero de 1996 y el Real Decreto se aprobó el 1.º de marzo, es decir, 14 días antes, bien es verdad que dos días antes de las elecciones generales. Pero, en cualquier caso, respecto

de esas apreciaciones políticas, cada cual hará las que le parezca.

En cuanto a la idoneidad de las cifras aprobadas, pasaré a exponerlas a continuación. Desde el punto de vista de la colaboración entre administraciones, quiero decirle a su señoría y a la Cámara que la Junta de Andalucía, efectivamente, solicitó una ampliación de su escenario de endeudamiento. Lamentablemente, cuando remitió al Gobierno central las perspectivas de endeudamiento, éstas no contemplaban los famosos 10.000 millones, por lo que hubo que rehacer las perspectivas de endeudamiento, de forma que los contemplara. No obstante, una vez rehechas las perspectivas de endeudamiento, resultó que, como estaban mal valoradas las deudas en divisas, las perspectivas de endeudamiento oficiales de la Junta de Andalucía eran inferiores en 8.000 millones de pesetas a la realidad. Por lo tanto, el Gobierno central ha autorizado a la Junta de Andalucía a aumentar su endeudamiento, no en 10.000 millones, sino en 18.000 millones de pesetas para cumplir con sus objetivos. También quiero decir, porque me parece que es obvio, que los aumentos de endeudamiento no son finalistas y que será competencia del Parlamento andaluz garantizar que se aplican a estas cuestiones y no a suscripción de acciones u otras que puedan ser objeto político del Gobierno andaluz, con todos mis respetos, puesto que el Gobierno central lo único que ha hecho ha sido autorizar un techo de endeudamiento superior en 18.000 millones de pesetas. Y hemos tenido el problema de que cuando se nos remitieron las perspectivas de endeudamiento no se contemplaban ni el error de los 8.000 millones de pesetas de endeudamiento en divisas ni los 10.000 millones adicionales, que, al parecer, el Gobierno andaluz tiene la intención de decidir a cuestiones relacionadas con catástrofes, pero que nosotros no podemos saber si es así y, desde luego, no podemos garantizar que vaya a ser así.

Pasamos ahora a la cuestión de los daños. La totalidad de los daños valorados por la Administración central en las Comunidades Autónomas afectadas alcanzan los 147.000 millones de pesetas, de los cuales 30.526 millones corresponden a daños en producciones agrarias. La mayor parte de estos daños están cubiertos por pólizas de seguros, señoría, y, por lo tanto, lo que en este momento hace el Gobierno central respecto de este caso, como ha hecho también en todos los casos anteriores, es asignar una cantidad de 1.500 millones de pesetas para aquellos daños que no estén cubiertos por pólizas de seguros. Su señoría acordará conmigo que es una medida absolutamente razonable. No vamos a pagar daños que están cubiertos por pólizas de seguros.

Por tanto, si estamos de acuerdo en eso, pasemos al segundo tema. Hay 77.212 millones de pesetas que corresponden a la reparación de daños de titularidad estatal en infraestructuras. Ya le he dicho a su señoría que, desde el punto de vista de infraestructuras viarias, ya se ha llevado a cabo esa reparación, no sólo en Andalucía, sino en las demás Comunidades Autónomas afectadas. Esto quiere decir que en el Decreto se contemplan 11.400 millones de pesetas precisamente para estos daños en infraestructuras estatales, pero que, como ya le he dicho a su señoría, el Go-

bierno ya ha invertido 15.000 millones. ¿Qué quiere esto decir? Quiere decir que el Gobierno no se limita en su acción de reparación de infraestructuras a las cantidades asignadas en el Decreto-Ley o en el crédito extraordinario, sino que utiliza créditos ordinarios para cumplir con parte de su obligación de reparación de infraestructuras, lo cual, señoría, me parece de sentido común. Por tanto, sólo en reparación viaria, a estas alturas, cuando todavía no se ha aprobado el Real Decreto-Ley ni el crédito extraordinario está en vigor, el Gobierno central ya ha invertido más dinero del que está previsto, y sólo en infraestructuras viarias. ¿Por qué? Porque está utilizando créditos ordinarios del presupuesto ordinario para el funcionamiento de los Ministerios.

En la tercera categoría figuran 5.834 millones de pesetas que corresponden a daños a particulares y gastos de emergencia de ayuntamientos. Hay una cantidad prevista de 3.000 millones de pesetas, que es la que el Gobierno entiende que, una vez que se realicen los trabajos del consorcio de compensación de seguros, va a garantizar la adecuada asignación de estos recursos en la compensación a particulares y en gastos de emergencia a los ayuntamientos

La cuarta partida referente a daños, que suman en su totalidad 147.000 millones de pesetas, como ya he dicho, es de 33.807 millones de pesetas y corresponden a daños en infraestructuras municipales, a cuya reparación se dotan 4.000 millones de pesetas. Estos daños se refieren a ámbitos muy diversos, algunos de los cuales no están contemplados en los artículos que cubren este tipo de situaciones en la Ley de Bases de Régimen Local, que, como su señoría sabe, exige al Gobierno central que sean subvencionables únicamente los proyectos de reparación o sustitución de servicios esenciales. Eso dice la Ley y supongo que su señoría estará de acuerdo en que la cumplamos. Pues bien, además de que tenemos que asignar el dinero sólo a la reparación de servicios esenciales, tal y como están definidos en la Ley de Bases de Régimen Local, éstos son proyectos que se cofinancian. Por tanto, estamos obligados a aportar el 50 por ciento de esas inversiones en servicios esenciales, porque el otro 50 por ciento lo tienen que poner los ayuntamientos afectados. En consecuencia, según esas normas y entendiendo que estamos hablando exclusivamente de servicios esenciales, la asignación es de 4.000 millones de pesetas.

Pero, además de estas cifras cuantificadas, hay otras ayudas, que su señoría conoce, y que, si no conoce, le voy a relatar, y que la Cámara debe conocer. Hay una apertura de línea del ICO de 3.000 millones de pesetas, a interés del 3,5 por ciento TAE, para la reposición y reparación de instalaciones industriales y mercantiles, explotaciones agrarias y ganaderas y locales de trabajo de profesionales que se hayan visto inutilizados como consecuencia de las lluvias. El diferencial entre el coste marcado y el tipo de interés citado se cubrirá con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Ésta es una cifra bastante superior a la de situaciones similares anteriores, como después relataré.

La regulación de una serie de medidas fiscales también van acompañando a las medidas de crédito extraordinario,

como son: la exención de las cuotas del IBI correspondientes al ejercicio de 1997 para explotaciones agrarias e inmuebles de naturaleza urbana, exención que se va a compensar por el Estado, los ayuntamientos y las diputaciones, y, como es natural, no es posible cuantificarla en este momento; reducciones en el Impuesto de Actividades Económicas proporcionales al tiempo en que se haya producido el cese de la actividad con compensación por parte del Estado; minoración de 165.000 pesetas en la cuota del Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte en la adquisición de automóviles para sustituir a otros que hubiesen padecido siniestro total; la posibilidad, además, de reducir en el IRPF de 1996, que se va a pagar en el mes de junio de 1997, para las explotaciones y actividades agrarias los índices de rendimiento neto del régimen de estimación objetiva por módulos en la agricultura y ganadería; el establecimiento de exenciones y moratorias en el pago de la Seguridad Social para empresas y trabajadores por cuenta propia, así como para los incluidos en el Régimen Especial Agrario, con un coste estimado de unos 15.000 millones de pesetas por los menores ingresos que la Seguridad Social va a percibir, y, además, la posibilidad de que las corporaciones locales puedan percibir subvenciones del Instituto Nacional de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados en obras de interés general y social, pudiéndose afectar estos proyectos en la Comunidad Autónoma de Andalucía al acuerdo para el empleo agrario, firmado por el Gobierno central.

Aunque la cuantificación de estas medidas no puede realizarse —de lo que creo que su señoría y la Cámara tienen perfecta constancia—, queda claro que las indemnizaciones y ayudas no se agotan en los créditos extraordinarios. ¿Cuál ha sido la política tradicional asentada del Gobierno central, ahora y antes, en situaciones similares? Pues bien, en cuanto a los plazos de aprobación de los decretos ya he puesto de relieve que estamos en unos plazos absolutamente similares.

Desde el punto de vista del conjunto de las ayudas, el Decreto del año 1996, para una valoración total de daños de 81.000 millones, aprobó créditos extraordinarios de 12.000 millones, es decir, un 15,68 por ciento en la relación créditos-daños a cubrir, y el Decreto de 1997, sobre una totalidad de 147.000 millones de daños, ha aprobado 20.000 millones de pesetas de créditos que, en la relación crédito-daños a cubrir, supone el 15,32. Es decir, estamos en el 15 por ciento de la relación de créditos-daños a cubrir en los años 1996 y 1997. Además de eso: las ayudas a particulares y gastos de emergencia se han incrementado el 50 por ciento sobre las aprobadas en el año 1996; las subvenciones a conceder por el INEM en el año 1997 para obras de interés general y social son adicionales a los créditos extraordinarios que se aprueban, mientras que en 1996 estaban incluidas en dichos créditos extraordinarios, lo cual es una sustancial mejora; el importe de la línea de préstamo del ICO se ha incrementado en un 50 por ciento sobre la correspondiente a las inundaciones de 1996, y, además, introduce como medida fiscal nueva la reducción de módulos en el IRPF de 1996 para explotaciones y actividades agrarias.

Señorías, el Gobierno central está realizando, no sólo en los plazos, en la valoración y en los créditos asignados, una política similar a la llevada a cabo por gobiernos centrales anteriores en situaciones similares, sino que, además, lo ha hecho con algunas mejoras que, como es natural, se mantendrán en el tiempo para situaciones similares.

Por tanto, no me cabe duda alguna de que la respuesta del Gobierno central, no sólo en los importes que se aprueban en el crédito extraordinario, sino en la aplicación de créditos ordinarios del Presupuesto y en medidas fiscales y de otro tipo, como las que acabo de mencionar, responde perfectamente a la política de solidaridad y a la política de cohesión social que este Gobierno respalda y, además, marca una pauta que viene a ser la continuación de pautas anteriores fijadas por otros gobiernos centrales, superándolas de manera sustancial en algunos temas, introduciendo nuevos precedentes que, sin duda, profundizan en la política de cohesión y en la política de solidaridad. A partir de ahí no me cabe duda alguna de que sobre las tragedias personales se puede edificar una buena demagogia política, pero ésa es una responsabilidad que el que quiera asumirla lo debe hacer explicando a las sociedades afectadas a dónde conduce esa demagogia, qué posiciones se tenían en situaciones precedentes cuando eran otros gobiernos los que aplicaban medidas similares y qué tipo de responsabilidad política se tiene cuando lo que se trata de hacer es demagogia, no con las políticas que se han respaldado en otros momentos, sino con las situaciones de tragedias personales.

Muchas gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Por el artículo 87 y por cinco minutos, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno, a mí no me ha gustado que su señoría hable de demagogia por dos razones: la primera porque mi Grupo parlamentario en esta Cámara y en cada uno de los territorios y de las provincias afectadas se ha puesto al servicio de los hasta ahora gobernadores civiles, es decir del Gobierno Popular, para prestar ayuda y colaboración en la valoración, en las estimaciones y en las visitas a los municipios. Por tanto, dejamos aparte los aspectos partidistas porque las catástrofes deben superarlos.

Pero si usted quiere hablar de demagogia, yo le hablo de demagogia. Es demagogia que el señor Arias-Salgado el día 3 de marzo visite una provincia en la que se ha visto muy afectada la Carretera Nacional 323 Granada-Motril, de la que soy representante porque así lo han querido los ciudadanos, y nos reciba a todas las fuerzas políticas, a representantes sociales y sindicales y a periodistas a las cinco de la tarde en el arcén, sin adquirir ningún compromiso de reparación, cuando los daños que ha sufrido esta carretera están suponiendo un coste terrible para mi provincia, hasta el extremo, y usted me va a entender perfec-

tamente, de que la inflación en la provincia de Granada ha subido un 0,3, la más alta en el mes de febrero, y sin duda ha sido por el aislamiento al que se ha visto sometida por una catástrofe que todavía ustedes y el señor Ministro de Fomento no han sido capaces de abordar. Por tanto, demagogia la que le echó el señor Arias-Salgado a las cinco de la tarde, una hora muy torera, toreándonos a todos en el arcén de una carretera que una catástrofe había interrumpido. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

Mire usted, señoría, las comparaciones pueden hacerse —y usted y yo lo sabemos— cuando las magnitudes son similares; quizá porque somos de ciencias sabemos que las interpretaciones torticeras conducen a conclusiones en los mismos términos. Sólo se puede comparar lo que se puede medir en términos homogéneos, y es difícil que comparemos la magnitud de la catástrofe que, desgraciamente, se ha producido a finales de 1996 y principios de 1997 en este país, con la de 1995, si acaso, y tampoco, con la de 1989.

Si usted quiere comparar, vo comparo, y le digo algo que le va a sonar a demagogia de usted mismo. Es verdad que el Decreto de ayudas de 1995 se aprobó el 1 de marzo de 1996, pero ¿sabe usted —sin duda lo conoce y lo debe conocer la Cámara— quién gestionó ese Decreto de ayudas? Su Gobierno. Si usted y su Gobierno tenían esa voluntad, porque creían que era insuficiente, oportunidad tuvieron para abordarlo. Sí, señoría, las normas que posteriormente reglamentaron ese Decreto-ley las hicieron ustedes, además tenemos en una respuesta escrita de su propio Gobierno indicando que así fue para la provincia de Málaga. Por tanto, señoría, quizá ha venido usted poco documentado sobre la catástrofe y poco documentado para informar a esta Cámara de los términos que no sean propiamente de su competencia, con los cuales estoy bastante de acuerdo, entre otras cosas porque ustedes han copiado bastante, y me parece razonable, el Decreto que los socialistas hicimos en 1989 para las catástrofes de Andalucía exclusivamente, básicamente casi sólo de Málaga, porque los términos fiscales, las ayudas a líneas de crédito, etcétera, están prácticamente cogidas de un Decreto que todas las fuerzas políticas valoramos como muy positivo en su momento y que, sin duda, le ha aportado a usted alguna luz, y agradezco que haya sido así. Además, el propio Secretario de Estado de Aguas valoraba la magnitud de la catástrofe que hemos sufrido en Andalucía en el último año e incluso en parte de éste señalando que ha sido un período excepcional de inundaciones y temporales y, además, decía que la catástrofe natural que se ha producido ha superado con mucho las de los últimos años. Por tanto, no comparemos, porque para el pueblo andaluz...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senadora Pleguezuelos, ha consumido usted los cinco minutos en todos los relojes.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Ya termino, señor Presidente.

Es terrible que usted diga que para su Gobierno no ha sido urgente y que es demagogia lo que estamos haciendo.

La percepción que tienen los andaluces es que ustedes les han despreciado una vez más, les han ignorado y han sido tremendamente insolidarios con ellos.

Gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

El señor Vicepresidente puede intervenir cuando quiera, pero la costumbre es que lo haga al final del turno de portavoces si así lo desea. Muchas gracias.

¿Desea intervenir en turno de portavoces el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa*.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Esteban Albert.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo que confesar aquí, en la Cámara, que en el transcurso de esta legislatura he asistido a innumerables debates y que siempre he escuchado a la oposición con respeto, pero tengo que confesar que hoy empiezo a asistir con bastante preocupación a la iniciativa que el Grupo Parlamentario Socialista presenta en esta Cámara. Y es que, por no tener argumentos de oposición —como decía usted antes, señor Vicepresidente del Gobierno—, se están tocando temas en esta Cámara que, al menos por el respeto que merecen las situaciones por las que se atraviesa, deberían abordarse con un mínimo de prudencia precisamente para no hacer política partidista ni electoralista al hilo de ellos.

Señor Vicepresidente del Gobierno, en la sesión de control de hoy se han puesto sobre esta tribuna los muertos en accidentes de carretera en Semana Santa, como se ha puesto ahora lo que también es una tragedia para mucha gente, no sólo en Andalucía sino en otras Comunidades Autónomas, en un ánimo desde luego partidista y a mi juicio desproporcionado, y con una demagogia, a la que antes se refería el señor Vicepresidente, de la que yo no he visto precedente alguno.

Pues bien, si se tratara solamente de que esa política partidista se hace en esta Cámara, podríamos entenderlo dentro del juego de las mayorías y las minorías, pero cuando se moviliza a alcaldes, cuando se movilizan asociaciones instigándoles desde su sufrimiento a que vayan a defender una cosa que no defendieron el año pasado cuando se produjo en las mismas circunstancias, es, cuando menos, irresponsable por no llamarlo de otra manera.

Además, señoría, en el año 1996, el día de reflexión anterior a las elecciones, cuando salió publicado el decreto sobre las inundaciones, decía el Partido Socialista que se felicitaba de la sensibilidad del Gobierno por haber sacado un decreto que iba a paliar los graves deterioros que se habían producido a causa de las inundaciones. Fíjese bien,

señoría, en la jornada de reflexión anterior a las elecciones. Está claro que eso no era electoralista, pero el caso es que esto coincidía con el día de reflexión. Y es que cuando se hace política con estas cosas, o se hace desde la ignorancia, o se hace desde la mala fe, o, según mi opinión, probablemente se hace desde las dos cosas. Porque si ustedes califican de malo este decreto, señores de la minoría, necesariamente tienen que calificar también de malo el decreto anterior. Si ustedes califican este decreto de insolidario, tienen que calificar el anterior todavía de más insolidario.

Por cierto, que la Senadora Pleguezuelos ha hecho exactamente la misma intervención que la que hizo en el parlamento andaluz la no menos digna representante del Gobierno andaluz, la Consejera doña Magdalena Álvarez, y lo he estado leyendo precisamente en el «Diario de Sesiones» del Parlamento andaluz del día 20 de marzo. (La señora Pleguezuelos Aguilar hace signos negativos.) Por tanto, como ésa es una lección aprendida, creo, señor Vicepresidente del Gobierno, que vamos a tener que dar algún motivo para que hagan una oposición más seria porque si no corremos el riesgo de que al final no sepan qué hacer.

En cuanto a lo que se ha dicho sobre la deuda histórica, señor Vicepresidente del Gobierno, han pedido el endeudamiento, pero, como usted dice, tampoco sabemos qué van a hacer con ese dinero. Esperemos que lo que están diciendo lo hagan. Tampoco sabemos qué van a hacer con el dinero de la deuda histórica, es decir, no sabemos nada.

Además, señoría, habla usted de insensibilidad y de insolidaridad. Pues voy a hablarle yo también de insensibilidad y de insolidaridad. Incremento en el sueldo del Presidente de la Junta de Andalucía, presupuesto del año 1997 (*Rumores.*), 15 por ciento. Incremento del sueldo de los Consejeros, 26,64 por ciento. (*Rumores.*) Incremento del tanto por ciento...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Esteban Albert, le pido que se centre en la cuestión que estamos debatiendo.

El señor ESTEBAN ALBERT: Señor Presidente, creo que cuando se están atacando los presupuestos de la Administración pública, conviene exponer cifras de los demás presupuestos, puesto que se está diciendo que no se tiene dinero y que hay que endeudarse. (*Rumores*.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, silencio, por favor.

El señor ESTEBAN ALBERT: Señor Presidente, atiendo a la cuestión que su señoría me señala y termino ya sin ánimo de encrespar más a la Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Lo dejo a su consideración política, pero se lo agradezco, señoría.

El señor ESTEBAN ALBERT: Termino ya, señor Presidente, diciendo que deberíamos recapacitar un poco más sobre estos temas, que deberíamos ser más serios con estos asuntos y, efectivamente, intentar coadyuvar a través de iniciativas responsables a que se vayan solucionando los problemas que no solamente los andaluces, sino también otros ciudadanos de España, han tenido que sufrir en estas inundaciones. Pero creo que el camino que se está utilizando no es el adecuado aparte de ser muy peligroso.

Señora Pleguezuelos, yo la animaría a usted y a su Grupo a que intentaran encontrar elementos de oposición, pero si no los encuentran, súmense a coadyuvar a los intereses de los ciudadanos de Andalucía y de toda España que, al menos para nuestro Partido, sí están por delante de cualesquiera otros intereses de partido.

Muchas gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, quiero agradecerle la atención que le ha merecido mi requerimiento.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente.

La señora Senadora ha entendido que las referencias a la demagogia iban dirigidas a ella, y el caso es que yo no la he mencionado, pero al parecer ha debido tener esa impresión

Señoría, yo estoy absolutamente de acuerdo en que es bueno hablar de términos comparables y por eso los he utilizado, pero si hace un año hubo unas inundaciones —usted dice que eran menores, que eran menos graves— y la valoración de daños fue de 81.000 millones de pesetas y el porcentaje de créditos sobre daños era del 15 por ciento, y este año la valoración de daños es de 147.000 millones de pesetas y el porcentaje de daños es del 15 por ciento, señoría, podremos haber estudiado muchas ciencias, pero creo que es difícil encontrar una cosa más comparable que ésta. Es verdad que los daños son distintos, pero también es verdad que el crédito extraordinario es distinto.

Por tanto, aceptando todas las críticas, que son siempre absolutamente lógicas, puesto que la acción de las Administraciones públicas tiene sus límites, creo que si estamos respaldando una política de solidaridad y de cohesión que se mantiene a lo largo del tiempo independientemente de quien gobierne, independientemente de quien sea el que gobierna en una Comunidad Autónoma o en el Gobierno central, si se mantienen estos parámetros e incluso en este caso se adicionan nuevas medidas tributarias y fiscales que hasta ahora no se habían adicionado, quiere decirse que por lo menos la política de solidaridad se mantiene con diversos Gobiernos de diversos partidos e incluso que en un momento de austeridad presupuestaria se incrementa. Por tanto, señoría, yo apelo a su propio argumento, es decir; medidas cuantificables. Más cuantificables que éstas, es difícil.

En segundo lugar, ha hablado de reparaciones de carreteras. Yo no sé cómo fue esa cita a las cinco de la tarde en la carretera. Seguramente tuvo que ser a esa hora. No conozco esa situación, pero sí le he dicho a su señoría que de los 16.000 y pico millones de pesetas por daños en infraes-

tructuras estatales en carreteras, antes de la aprobación del Decreto-ley, del crédito extraordinario, utilizando créditos ordinarios del Ministerio, se habían invertido en el conjunto de las Comunidades Autónomas afectadas 15.000 millones de pesetas y en Andalucía 11.700.

Por tanto, le quiero decir que la diligencia me parece que es bastante notable. No estoy tan seguro —aunque seguramente habrá autores para todos los gustos— de la relación entre inflación y esta situación, pero si su señoría está segura yo estoy siempre dispuesto a aprender sobre esas cuestiones.

Por último —tengo que agradecer a su señoría que haya insistido en una idea que yo también he dicho y que me parece muy positiva—, este Real Decreto-ley, como el del año 1986, sigue la pauta marcada en reales decretos anteriores. Ya empezamos entonces a estar de acuerdo en una cosa. Desde el punto de vista de los artículos del Real Decreto-ley, son muy similares a los de años anteriores. El porcentaje de créditos sobre daños es muy similar al de años anteriores. A su señoría no le gusta. He de decir que tengo la impresión de que no le gusta ahora y de que sí le gustaba antes, pero, en cualquier caso, de lo que sí puede estar segura su señoría es de que la política del Gobierno del Partido Popular con respecto a situaciones de esta índole va a ser una política de respaldo a las administraciones territoriales en todo lo que esté en nuestra mano, una política de cohesión, de solidaridad y de ayuda inmediata a los territorios afectados y una política de Estado en cuanto a la aplicación de medidas. Y en todo lo que podamos —en este caso, por suerte, hemos podido, al menos en un poco— vamos a aumentar los grados de solidaridad que el Estado tenía con Comunidades Autónomas y con territorios afectados por catástrofes naturales en situaciones anteriores.

Por todo ello —y esperando la moción que su señoría proponga, sin duda—, quiero decir que lo que está sucediendo en este momento con esta catástrofe es que el Gobierno está actuando diligentemente, está ayudando a las Comunidades Autónomas afectadas en situaciones similares e, incluso, superiores a las anteriores y que, desde luego, no estamos esperando a la aprobación por las Cámaras de los créditos extraordinarios porque, como ha sucedido con el tema de carreteras, prácticamente la totalidad de los daños ya han sido reparados.

Muchas gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

 DE DON JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ADMI-NISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ESPAÑA. (670/000037.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): A continuación vamos a tratar la interpelación que formula el Se-

nador don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación actual de la Administración de Justicia en España.

Tiene la palabra el Senador Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, la Administración de Justicia es la garantía final del cumplimiento de los derechos y deberes. Si la justicia se resiente y surge la desconfianza de los ciudadanos, se deteriora el mismo Estado de Derecho.

La justicia venía siendo un problema; no es nuevo, ya existía, pero en este último año la justicia es, además, una grave preocupación. Con esta interpelación pretendemos buscar caminos para soluciones y confianzas en la resolución de este grave problema.

Evitaré confundir las responsabilidades. Las del Gobierno son las del Gobierno, las del Poder Judicial son las suyas y las del Parlamento son legislar y, en este caso, controlar y debatir sobre la justicia, que esto sí que es de interés general.

La independencia de los jueces está garantizada en la Constitución y desarrollada en la Ley Orgánica del Poder Judicial. El poder de los jueces se ejerce cuando resuelve, sometiéndose a los recursos, pero también a la opinión y a la crítica. Además de independiente, la Constitución hace al juez responsable, dando cuenta, no de una forma etérea o simbólica, sino de forma precisa, que no es sustitutoria, sino complementaria de la independencia en los actos jurisdiccionales.

¿Tenemos los instrumentos suficientes para garantizar el binomio independencia-responsabilidad de los jueces? Una mala instrucción pone en la calle a capos de la droga y no pasa nada, excepto que se produce la alarma y la ira de la gente. Una negligente tramitación sumarial permite poner en libertad a terroristas por haberse agotado el tiempo máximo de prisión provisional y no pasa nada. Un juez puede limitar de forma gravosa la libertad de movimiento de determinadas personas no procesadas, sin que sea medida cautelar —se dice en la misma resolución— y no pasa nada. La lista sería interminable, pero bien determinada, porque la inmensa mayoría de los jueces y fiscales, la mayoría silenciosa, no crea problemas, que a veces son auténticas desviaciones de poder.

¿Cree el Gobierno suficientes los instrumentos de recursos, por una parte, y de expedientes disciplinarios, por otra? ¿Se instruyen y aplican éstos en todos los casos que objetivamente deben aplicarse? ¿Pueden confiar los ciudadanos en que sobre las desviaciones de la responsabilidad se van a adoptar las medidas correctoras más justas?

El juez no es intocable, es responsable de sus actos y tiene que dar cuenta de ellos sin refugiarse en prerrogativas, ni de hecho ni de derecho. La justicia, dice el artículo 117 de la Constitución, emana del pueblo y el juez es parte del mismo.

¿Qué cosas, señora Ministra, ha hecho el Gobierno en materia de justicia en casi un año de mandato? A nuestro juicio, sólo ha colaborado a enrarecer el clima con decisiones y actitudes que han aumentado la desconfianza en la Administración de Justicia. Ha hecho elogios al Poder Ju-

dicial que no iban respaldados de los necesarios desarrollos y decisiones que, como consecuencia de esos mismos elogios, debía de haber adoptado el Gobierno. Y todos estamos interesados en el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, que éste sí, señora Ministra, nos interesa tanto porque es un asunto de Estado.

El Consejo General del Poder Judicial hoy cumple bien. Afortunadamente, pasaron los tiempos convulsos, que conoce muy bien doña Margarita Mariscal de Gante porque los compartió con los señores Manzanares y Estevill, a los que protegió de una manera insólita.

Nosotros intentamos que se renovara en su día el Consejo General del Poder Judicial y doña Margarita Mariscal de Gante, junto al señor Manzanares y a la actitud del señor Estevill, lo impidieron y consiguieron que hasta el final, hasta que ya no había más remedio, el Consejo General del Poder Judicial funcionara mal. Y hoy, afortunadamente, funciona bien. Actúa con discreción y templanza, pero cuando se produjo la elección del Presidente de la Sala II del Tribunal Supremo, don José Augusto de Vega, la señora Ministra escribió sin ninguna razón un capítulo de dudas y de desasosiegos, que calentó el ambiente de la justicia. ¿Por qué? Casualmente recuperó el deseo de modificar la fórmula de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial para hacerle menos representativo y más corporativo, que me parece que es la auténtica vocación de la señora Ministra.

El Fiscal General del Estado es nombrado por el Gobierno, responde ante el Gobierno y éste ante las Cámaras. No es independiente, pero tiene que ser imparcial. No es poder judicial, pero forma parte de la Administración de Justicia. El nombramiento del señor Ortiz Úrculo es, señora Ministra, una contradicción. Ni el Gobierno debió nombrarle ni él presentarse a ocupar ese puesto.

Le recuerdo que siendo Presidente de la Asociación Profesional de Fiscales, el día 5 de mayo de 1994 el señor Ortiz Úrculo dijo: El Fiscal debe ser independiente y esto no lo conseguirá mientras el Fiscal General del Estado sea nombrado por el Gobierno, que puede cesarle en cualquier momento. Esta dependencia, explicó, supone que las diligencias de investigación se inician cuando quiere el Fiscal General del Estado, pero no prosperan en caso contrario.

¿Cómo ha podido aceptar ser Fiscal General del Estado un señor que dice estas cosas? ¿Cómo el Gobierno se ha atrevido a proponerle a él y a nombrarle cuando dice estas cosas? Con ese nombramiento también se ha empeorado el clima de la Administración de Justicia, pero desde entonces el señor Ortiz Úrculo nos ha inundado de incertidumbres y sorpresas.

¿Qué le pareció a la señora Ministra, reunida la Sala Segunda del Tribunal Supremo para resolver sobre la citación de Felipe González y otras, que el Fiscal General llamase al Presidente de la Sala aquella noche? ¿Y cuando reunió al Consejo Fiscal por segunda vez para proponer la remoción del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional sin haber concluido los expedientes al Teniente Fiscal y tres fiscales más? Sigue sin explicarse la razón de remover al señor Aranda, que intentó frenar la insubordinación de los fiscales de la Audiencia Nacional. El castigo recayó en la

víctima. Removieron de su puesto al señor Aranda, que es un Fiscal dignísimo y no sé si precisamente por eso fue removido.

La aparición del señor Poyatos para cubrir esa vacante, con el amparo y elogios de la señora Ministra, ¿no fue otra condecoración negra que se colocó usted, señora Ministra? Sigue aplazándose la decisión sobre los fiscales expedientados de la Audiencia Nacional, no sé si articulando el procedimiento para designar a uno de ellos como nuevo jefe de los fiscales de la Audiencia Nacional, que sigue vacante, y no tiene esta vacante la misma importancia que otras. Es grave que a estas alturas no se haya cubierto ese puesto.

Podría seguir. El señor Ortiz Úrculo está siendo adalid del desprestigio de la Administración de Justicia, y el Gobierno ¿qué hace? ¿No depende del Gobierno el Fiscal General? ¿Se le puede mantener por más tiempo? La parcialidad y el sectarismo del señor Ortiz Úrculo deberían haber obligado a cesarle; en caso contrario, resulta que el Gobierno es cómplice de las actuaciones del señor Ortiz Úrculo.

Audiencia Nacional. Es el escenario de importantes asuntos, muchos de los cuales se resuelven muy bien, sin ningún problema, pero es también el escenario de un espectáculo esperpéntico que se representa todos los días. Se duda hasta si se hace correctamente el reparto de asuntos entre los distintos juzgados. El actual sistema de provisión de plazas de jueces no garantiza que accedan a esos destinos los profesionales más adecuados para ocuparlos, y no digo que no tengan cualidades para ser destinados en otros lugares. ¿Cree la señora Ministra conveniente modificar dicho sistema, ampliando las facultades del Consejo General del Poder Judicial para la provisión de esas vacantes?

Sabido es que la improvisación, aprovechando cada coyuntura, cada acontecimiento, es una virtud generalizada del Gobierno. Un Tribunal del Jurado en Euskadi ha acordado un veredicto que ha alarmado a la opinión pública. No entraré ni en el veredicto ni en las virtudes o defectos de la vigente Ley del Jurado, pero ¿no es más peligroso que se lancen opiniones y propuestas, las del Grupo Parlamentario Popular, presentadas en el Congreso de los Diputados, con las que supongo que estará de acuerdo la señora Ministra, precisamente cuando se acaba de producir el hecho, sin permitir el reposo necesario, el estudio profundo?

Ha sembrado la inquietud sobre los jurados, señora Ministra. Han sembrado una inquietud, una duda sobre el funcionamiento del Jurado en todas partes, y no sólo en Euskadi. Han puesto en duda la funcionalidad de una institución que está prevista en la Constitución y no estaría mal que siguieran a San Ignacio y en tiempo de tribulación no hicieran mudanza. Tiempo hay para estudiar, para pensar y para reformar lo que haya que reformar, pero cuando la experiencia sea mayor.

Al mismo tiempo, no han analizado muchas resoluciones de jueces profesionales en el País Vasco. Algunos motivos tendrán, algunas causas habrá que sean distintas de la del veredicto del Jurado para criticarle de una manera directa, sólo al veredicto del Jurado no a las resoluciones de los jueces y no sólo a los jueces del País Vasco. ¿Es que no

puede la señora Ministra, igual que ha hecho con el Tribunal del Jurado, criticar también las resoluciones de otros jueces que se pueden poner en duda?

Secretos oficiales. Éste es otro peligro que afecta negativamente a la Administración de Justicia, al Poder Judicial. ¿Cuándo van a tener sentido del Estado? ¿Cuándo el Gobierno se va a creer su propia autonomía, sin complejos, se va a dar cuenta de que el Poder Ejecutivo es el Poder Ejecutivo, que tiene una serie de facultades y responsabilidades? ¿Cuándo se lo van a creer y no que están jugando con los poderes sin darse cuenta de la diferencia entre unos y otros y la responsabilidad que cada uno tiene?

En derecho comparado no encontramos ningún caso en que existan fórmulas como las que ustedes quieren aplicar, ni en Estados Unidos, ni en Alemania, ni en Francia se perjudica al Poder Judicial con motivo de los secretos oficiales, y le he nombrado estos países como le podía nombrar muchos más. Y tampoco se les ocurra seguir lo que ha dicho el Vicepresidente Primero del Gobierno. Se le ha ocurrido manifestar, nada menos, que todas las decisiones del Gobierno son revisables por los jueces. Pues no, señora Ministra, no todas. Una cosa es el control que tiene el Poder Judicial sobre la Administración del Estado y sobre los funcionarios y otra cosa es que no tenga el Gobierno capacidad de dictar alguna resolución, algún acto que no es revisable, y si quiere usted luego se lo explicamos un poco más, porque esta manera de proceder no produce más que gravedad en la situación del problema.

¿No es contradictorio que acordados por el Gobierno determinados secretos se llegue por distintos caminos a que la Sala Tercera en pleno del Tribunal Supremo se vea obligada...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Arévalo, debería ir terminando.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Sí, señor Presidente. ... a resolver un asunto no propiamente contencioso-administrativo y además no se le respete? ¿Cómo es posible que la Ministra, que participó en el acuerdo del Gobierno de agosto, sea ahora abogada defensora de la desclasificación de los papeles? Díganos, ¿ha habido presiones a magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo? ¿Las ha habido? ¿Usted las conoce? Parece que alguno interpreta que sólo son independientes los que votan por la desclasificación.

He esbozado algunos hechos y situaciones —a lo mejor en la réplica me da tiempo a ampliar alguna cosa más—que prueban el preocupante estado de la Administración de Justicia en España y no he tenido tiempo de hablar de la presunción de inocencia, de la condena anticipada, del uso de la prisión preventiva, de la violación del secreto del sumario, del mal uso de la acción popular, etcétera. Es la aportación positiva, señora Ministra, y firme de esta interpelación, respetando pero no sacralizando al Poder Judicial. Los ciudadanos hacen una valoración muy negativa de la Administración de Justicia. El Gobierno no pierde ocasión para aumentar la desconfianza con sus improvisaciones, nombramientos y maniobras. Es patético el dúo

Fiscal General del Estado-Ministra de Justicia; mientras el primero sigue ejerciendo como Presidente de la Asociación Profesional de Fiscales, la segunda, que no ha aprendido sus responsabilidades ejecutivas, o no se cree todavía en el Consejo General del Poder Judicial, con Manzanares y Pascual Estevill, o se ubica en el más rancio corporativismo profesional. No ha entendido su cargo ni, me temo, lo va a entender nunca, y mientras tanto, la Justicia —con mayúscula— sigue perdiendo.

Muchas gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Señora Ministra, tiene usted la palabra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Arévalo, la interpelación se refería al estado de la Justicia, y lo que he oído es que su señoría no comparte la política de nombramientos que ha llevado a cabo el Gobierno respecto al Fiscal General, que su señoría, evidentemente, no comparte que quien les habla sea Ministra de Justicia y que su señoría no comparte determinadas decisiones judiciales, fundamentalmente en el campo penal. Pero su señoría comenzó su interpelación diciendo que quería distinguir claramente cuál era la competencia del Gobierno en materia de Justicia y cuál la del Consejo General del Poder Judicial.

Yo me voy a atener al frontispicio de su interpelación, en la que se decía que la actuación jurisdiccional de cada juez y magistrado tiene que ser preservada por todos los poderes públicos. Y por eso, señoría, ante descalificaciones que ha hecho de determinados jueces, tengo que recordar que no es esta Cámara el lugar para descalificar personalmente a ningún juez ni a los jueces en general. Es por ello por lo que, antes de entrar en la cuestión en concreto, reclamo de su señoría que no haga una crítica pormenorizada a cada uno de los jueces o a todos los jueces, que no tienen voz para defenderse aquí.

A partir de ahí, me cumple el honor, señorías, de exponer ante esta Cámara cuáles son las funciones que está realizando el Ministerio de Justicia según los poderes que le competen en el Gobierno y a raíz de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El análisis de los cambios necesarios debe dirigirse, en mi opinión, hacia el aspecto estructural. Desde este punto de vista, que al Ministerio le interesa, no cabe duda de que el principal problema de la Justicia es el número y la antigüedad de los procesos. Los ciudadanos quieren menos procesos, más rápidos y más sencillos: modernización procesal, en definitiva. Ésta es la tarea fundamental de la política del Ministerio que me honro en dirigir.

Señorías, corresponde al Ministerio de Justicia, como sus señorías saben, la iniciativa legislativa en materia orgánica y procesal y también, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, proveer a los juzgados y tribunales de los medios precisos para el desarrollo de su función con independencia y eficacia. El plan de

Gobierno de reforma de la Justicia se articula, en su primera fase, en doce proyectos de ley, sin perjuicio de normas de otro rango, por razón de la materia, pero no de menor importancia. Estas normas son: la reforma parcial de la Ley Orgánica del Poder Judicial sobre los llamados jueces políticos; la Ley de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas; la llamada Ley de Videocámaras, en colaboración con el Ministerio del Interior; la Ley de Cooperación Jurídica Internacional en materia penal; la Ley de Procedimiento ante los juzgados de vigilancia penitenciaria; la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de acompañamiento a la anterior; la reforma del Código Penal en materia de delitos sexuales sobre menores; la Ley Concursal; la Ley de Cooperación Jurídica Internacional en materia civil; la Ley Orgánica de Justicia Juvenil y la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En materia de Justicia, como sus señorías saben, una vez informado un anteproyecto de ley por el Consejo de Ministros, son necesarios dos nuevos dictámenes: el del Consejo General del Poder Judicial y el del Consejo de Estado. Esto condiciona en cierta forma la labor legislativa del Ministerio, pero en breve tiempo todas estas leyes que he mencionado estarán a disposición de sus señorías en esta Cámara. No obstante, antes de hacer la valoración genérica, quiero informar a sus señorías del estado concreto de todos y cada uno de estos proyectos que he mencionado.

De los doce citados, más de la mitad, siete, se encuentran ya bien en las Cortes —cuatro de ellos— o bien en el Consejo de Estado. En las Cortes se encuentran la reforma parcial de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, la de Videocámaras y la de Procedimiento ante los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. En el Consejo de Estado, la de Cooperación Jurídica Internacional en Materia Penal, la de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Ley Orgánica del Poder Judicial, de acompañamiento a la anterior. En fases previas se encuentran la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley Orgánica de Justicia Juvenil, la de Cooperación Jurídica Internacional en Materia Civil, la de Modificación del Código Penal en materia de delitos contra menores y la Ley Concursal. Todas estas reformas afectan a la llamada parte orgánica y a los procesos civil, penal y administrativo.

Me van a permitir sus señorías que al dar cuenta de la intensa actividad de promoción legislativa en materia de Justicia, preste atención especial a la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. Puedo anunciar hoy, y me satisface especialmente hacerlo en esta Cámara, que el Ministerio ha elaborado ya un borrador de nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. Se trata, señorías, de una nueva ley procesal básica que ha de sustituir a la vieja Ley de 1881, cuyas normas ya no dan una respuesta satisfactoria a las necesidades actuales de la Administración de Justicia. Este borrador constituye el primer paso de esa reforma procesal civil tantas veces reclamada y anunciada, pero que hasta ahora no había sido nunca objeto de un planteamiento serio. Hoy disponemos ya de un texto completo y acabado de más de 800 artículos

que permitirá afrontar con seriedad, dentro de esta legislatura, la discusión y aprobación de una de las leyes más importantes del ordenamiento jurídico, como es la Ley de Enjuiciamiento Civil. El borrador se dará a conocer en los próximos días, con objeto de recabar, antes de iniciar formalmente su tramitación como anteproyecto, el máximo número de opiniones de personas expertas que puedan contribuir a perfeccionarlo. Puedo anticipar a sus señorías que el borrador de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil reduce drásticamente el número de procedimientos, tanto ordinarios como especiales; se prevén sólo dos cauces procesales ordinarios y se reconducen a ellos, salvando las especialidades imprescindibles, la mayor parte de los actuales procesos especiales. Los únicos que se regulan como procesos especiales son los de incapacitación, filiación y matrimoniales, los relativos a la división judicial de las herencias y, en fin, dos nuevos procesos: el proceso admonitorio y el juicio cambiario. Estos dos nuevos procesos están concebidos para dotar de una protección especialmente rápida y eficaz, a través de cauces procesales muy simples, al crédito de muchos profesionales y empresarios medianos y pequeños, con la única condición de que dicho crédito venga respaldado por una prueba documental sólida.

Otro de los aspectos fundamentales de la reforma proyectada es el reforzamiento de la eficacia de las sentencias de primera instancia. Es difícilmente justificable la situación actual, en la que ganar un pleito en primera instancia apenas tiene significado práctico, pues en la mayor parte de los casos es preciso esperar años para que la sentencia pueda ser ejecutada. Frente a esta situación, se propone un sistema en el que, sin eliminar ni reducir las oportunidades de recurso, se refuerza la eficacia de la sentencia de primera instancia, facilitando su ejecución provisional. Como contrapartida, se refuerza también la inmediación en la tramitación de la primera instancia con preceptos que hacen ineludible la presencia del juez en las actuaciones más importantes del procedimiento.

En materia de recursos también se proponen innovaciones de gran calado: se elimina la multiplicidad de regulaciones del recurso de apelación, que quedan reducidas a una sola; se da una nueva configuración a la casación, en la que sólo caben las infracciones de normas sustantivas y de derechos fundamentales no procesales, y se crea, en fin, un nuevo recurso, el de amparo judicial ante los tribunales superiores de justicia, que permite reparar las vulneraciones de las normas y garantías procesales establecidas en la Constitución y en las leyes. También se prevé un recurso en interés de la ley para unificar la jurisprudencia de los tribunales superiores de justicia.

El borrador de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil presta una atención muy especial a la ejecución forzosa con un conjunto de normas que protegen de manera más enérgica que hasta ahora al acreedor cuyo derecho conste en un título ejecutivo. Y en cuanto a las medidas cautelares, se remedia la actual dispersión de regulaciones, que se sustituye por un conjunto ordenado de preceptos, y se moderniza su régimen para dar una respuesta satisfactoria a las múltiples situaciones en las que actualmente se manifiesta la necesidad de tutela judicial cautelar.

Estoy convencida, señorías, que este borrador, cuyas líneas principales acabo de exponerles, constituye una firme base para construir, con las aportaciones de todos los que nos interesamos de verdad por una mejora en la Administración de Justicia, una nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. Una nueva ley que permita satisfacer con la máxima agilidad y eficacia las justas pretensiones de los ciudadanos que confían a los tribunales la protección de sus derechos. Es de destacar también la voluntad del Gobierno, en una segunda fase, de proceder a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En este punto de mi intervención, no quisiera pasar por alto sin referirme a una serie de cuestiones que afectan al departamento y que también tienen plasmación prelegislativa, pero que no afectan a la Administración de Justicia en sí, pues son normas sustantivas. Están redactadas y en fase de informe en los respectivos órganos preceptivos las de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles, la de ventas a plazos o la de condiciones generales de la contratación, que en breve ingresarán en esta Cámara.

En cuanto a normas generales de rango inferior a la ley, se ha aprobado el Reglamento del Registro Mercantil, el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, los Estatutos de la Comisión General de Codificación, publicados en el Boletín Oficial de 27 de febrero, y el Reglamento de Ayudas a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y de modificación de otras normas en materia de prestaciones por actos de terrorismo.

En materia de desarrollo autonómico se han publicado los reales decretos de transferencias a la Comunidad Autónoma Valenciana, a la de las Islas Canarias y a la de Andalucía. En el mismo ámbito autonómico se han suscrito tres convenios de cooperación para la prevención y lucha contra la toxicomanía y tráfico de drogas.

Tarea importante del Ministerio, aparte de la legislativa, es la de dotación a los juzgados de los medios precisos para el desempeño de su función y que comprenden tanto el personal al servicio de la Administración de Justicia como la provisión de medios materiales a esta Administración. Haré a continuación referencia a la dotación y constitución de plazas de magistrados y juzgados.

El pasado 19 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial la dotación y constitución de plazas de magistrados y juzgados correspondientes a la programación de 1996. Se constituyen 18 órganos judiciales unipersonales y 21 plazas de magistrados de las audiencias provinciales. Respecto a la programación aprobada para 1997, puedo adelantar que de las 19 plazas dotadas en el presupuesto se van a crear 19 plazas de magistrados en la Audiencia Nacional—que tanto le preocupa a su señoría—, correspondiendo 16 a la Sala de lo Contencioso-Administrativo y tres a la Sala de lo Penal. Este esfuerzo, señorías, en un solo ejercicio, supera, en total, la creación de plazas de los últimos cuatro años.

Respecto del personal al servicio de la Administración de Justicia, el pasado 22 de marzo se marca la renovación, con criterios de transparencia y eficacia, en la forma de acceso a los cuerpos de la Administración de Justicia al incluir más de 3.000 plazas en la oferta de empleo público,

corrigiendo la incomprensible exclusión de estos funcionarios desde 1994. En esta oferta se incluyen 1.100 plazas de agentes judiciales, 1.025 de auxiliares, 700 de oficiales y secretarios de paz, 25 de médicos forenses y 100 de secretarios judiciales. A ello hay que sumar 30 plazas de abogados del Estado.

Centrándonos ahora en los medios materiales, esto es, en las infraestructuras necesarias, que es otra de las obligaciones del Gobierno, voy a hacer un breve resumen de las principales obras cuya programación plurianual se incluye en los anexos de inversiones reales.

En Andalucía tenemos los edificios para los juzgados de Motril y Guadix, en la provincia de Granada, que importan más de 500 millones de pesetas. En Asturias tenemos el Palacio de Justicia de Oviedo, con 1.850 millones de presupuesto. Situaciones similares a las anteriores se dan en Comunidades Autónomas como Extremadura o Baleares, que interesa destacar en este foro. En concreto, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la construcción del nuevo Palacio de Justicia de Cáceres va a suponer 1.150 millones de pesetas. Finalmente, podríamos mencionar la construcción del Palacio de Justicia de Palma de Mallorca, que va a suponer una inversión, también plurianual, de, aproximadamente, 2.500 millones de pesetas.

Concluyo, señor Presidente. Es posible que a su señoría le gustase una política distinta. Una política que hablara de responsabilidad o de disconformidad con las resoluciones judiciales. La política del Ministerio de Justicia en materia de justicia se ciñe a lo que constitucionalmente viene establecido: iniciativa legislativa y dotación de medios materiales suficientes. Creo que en estos dos campos el Ministerio de Justicia y el Gobierno cumplen muchísimo más que en períodos anteriores.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra. (El señor Arévalo Santiago pide la palabra.)

¿Pide la palabra su señoría? (Pausa.)

La tiene por el artículo 87 por tiempo de cinco minutos.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías.

Agradezco mucho a la señora Ministra la información que nos ha proporcionado, pero se ha equivocado. Esto es una interpelación, y lo que usted ha hecho es responder, como si se tratase de una comparecencia que se le hubiera solicitado para informar en la Comisión de Justicia, sobre los proyectos de ley que va a presentar el Ministerio y demás iniciativas previstas. Eso se hace, repito, en una Comisión. ¿Qué ha sucedido con la interpelación? Pues que su señoría se ha referido a algunos proyectos de ley y a algunas reformas, pero resulta que yo le he hecho más de 30 preguntas, muchas de ellas referidas a modificaciones legales, y la señora Ministra no ha contestado nada. No es que haya contestado a pocas, es que no ha contestado a ninguna.

Señora Ministra, nosotros somos los representantes del pueblo y tenemos derecho y obligación a plantear en la Cámara el debate de la Justicia. Y usted no tiene derecho a escabullirse. Usted tiene que dar la cara. Porque si le he dicho antes que usted no se ha hecho cargo todavía de lo que es el cargo de Ministra de Justicia, acaba de demostrar que, efectivamente, usted no sabe lo que es ser Ministra de Justicia. La culpa la tiene quien la ha nombrado; pero usted no sabe cómo se ejerce esa función. Sigue usted emplazada en otros sitios. Y es cierto que las reformas tienen que servir para agilizar la Administración de Justicia, para que no sea tan lenta, etcétera. La señora Ministra ha sido antes juez, me parece que fue juez del Juzgado número 26 de Madrid, y es verdad que había mucho parón, porque cuando la señora Ministra se marchó, 234 asuntos tramitados, incluso las pruebas, estaban sin dictar sentencia. (Protestas.) Después llegó la señora Ministra al Consejo General del Poder Judicial y de esto nunca más se supo. (Rumores.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Senador, céntrese también en la materia en cuestión.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Gracias, Señor Presidente.

Me referiré a la reforma de la Ley del Poder Judicial para que los jueces que pasan a la política no se encuentren con situaciones que después lamentamos, y voy a contar una anécdota, señor Presidente. Cuando se presenta el anteproyecto de esta Ley al Consejo de Ministros se dice en uno de los párrafos: cuando presten servicio en el Ministerio de Justicia en virtud de nombramientos por Real Decreto para cargos que no tengan rango superior al de director general. Pero después, claro, tuvo que cambiarse y se tuvo que poner: cuando presten servicio en el Ministerio de Justicia como directores generales o en virtud de otro nombramiento por real decreto. Es decir, incluyendo a la señora Ministra, porque antes la había excluido. ¿Se da usted cuenta cómo lo de las maniobras que hacen ustedes tienen mucha repercusión en la Justicia, pero mucha?

Aumento en la Audiencia Nacional. Va a aumentar el número de jueces en la Audiencia Nacional, muy bien, pero le he hecho una pregunta concreta que no me ha contestado —como todas las demás—: ¿se va a modificar el sistema de acceso a la Audiencia Nacional ampliando las facultades del Consejo General del Poder Judicial o no?, porque éste es el meollo de la cuestión. El que se aumente el número es por necesidades funcionales pero, naturalmente, solamente lo otro puede proporcionar una mayor tranquilidad para los asuntos que se tengan que resolver en la Audiencia Nacional.

Estamos dispuestos todos a colaborar con la Justicia, a proveerla de los instrumentos necesarios, a que todas las leyes que ha anunciado la señora Ministra puedan ser trabajadas, elaboradas, discutidas y finalmente aprobadas — por cierto, no nos han llegado todavía noticias de la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa; no sé si es que nosotros tenemos todavía mal los datos, pero todavía no ha llegado, cuando seguramente es la más importante—, pero nosotros pretendemos además que se solucionen una serie

de cuestiones que no he entendido que vayan a ir en esas leyes anunciadas.

¿Le parece al Gobierno conveniente regular el recurso extraordinario de casación para recuperar el auténtico sentido y no el de una segunda instancia?

¿Es partidario el Gobierno de aumentar hasta los 72 años la edad de jubilación de los magistrados del Supremo?

Ciertamente, en unos centros judiciales el número de asuntos es muy elevado y en algunas salas de los tribunales superiores de justicia, en cambio, es muy reducido. ¿Tiene el Gobierno pensada alguna medida en las leyes que ha anunciado para regular este problema?

También con motivo del nuevo Código Penal las audiencias provinciales habían visto aumentado mucho el número de asuntos ya que entran a conocer de los delitos graves, que ahora son a partir de los tres años de prisión...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Arévalo, consumió su tiempo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Ahora mismo termino, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: En cambio disminuye el trabajo en los juzgados de lo penal. ¿Qué medidas piensan adoptar sobre eso?

Por cierto, ¿por qué no se pueden casar en Madrid y en otros sitios las parejas que quieren hacerlo en sábado? ¿Es que quieren cambiar el refrán de «En martes no te cases...» por el de «En sábado no te cases...»?

¿Debe limitarse el tiempo de destino de los fiscales en cada distrito, señora Ministra?

Estas son nuevas preguntas. Usted ha hecho una exposición que no correspondía a este momento y a este lugar y esperaba algo más aparte de no anunciarnos que se va a suprimir el Ministerio de Justicia —recuerda usted que el Partido Popular anunció en su día: No existirá Ministerio de Justicia, y en vez de hacer eso lo que hizo el Presidente del Gobierno fue designarla a usted Ministro de Justicia.

Muchas gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Prada Presa.

El señor PRADA PRESA: Gracias, señor Presidente, señorías, señora Ministra de Justicia.

Utilizo el turno de portavoces en nombre de mi Grupo, el Grupo Parlamentario Popular, para fijar la postura en relación con la interpelación formulada por el Senador Arévalo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la situación actual de la Administración de Justicia en España.

Del contenido de esta interpelación y de las intervenciones que ha habido hasta este momento yo he llegado a dos conclusiones. La primera es que el Grupo Parlamentario Socialista ha venido a destruir y no a construir, ha venido a aumentar la desconfianza de los ciudadanos en la Administración de Justicia. Una segunda conclusión es que el Gobierno del Partido Popular —y, en consecuencia, el propio Partido Popular— tiene un claro modelo de lo que quiere en cuanto a la Administración de Justicia. (Rumores.) Un modelo, señorías, que viene definido y querido por la propia Constitución Española. Un modelo que de manera injustificada e injustificable no ha sido desarrollado por los sucesivos Gobiernos socialistas en los últimos años —aunque, insisto, sea un modelo que define la Constitución Española—. Un modelo que se fundamenta en querer una Justicia independiente, de acuerdo con la filosofía que establece el Título VI de la Constitución Española; una Justicia rápida y eficaz, de conformidad con el mandato del artículo 24 de la Constitución Española; una Justicia prestada por jueces y magistrados profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Española; una Justicia prestada por jueces y magistrados responsables, insisto, una Justicia prestada por jueces y magistrados responsables, tal y como establecen los artículos 117 y 121 de la Constitución Española, y jueces y magistrados sometidos exclusivamente, exclusivamente, al imperio de la ley, como también establece el artículo 117 de la Constitución Española, y por último, señorías, una Justicia que preste una protección especial a los derechos y libertades fundamentales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 de la referida Constitución Española. Éstos son los pilares en los que se fundamenta el modelo de Administración de Justicia, el modelo que queremos lograr.

Para conseguir este objetivo y lograr una Justicia moderna, una Justicia eficaz y una Justicia ágil el Partido Popular —como bien ha explicado la Ministra de Justiciaha comenzado, ha iniciado en apenas un año de Gobierno un ambicioso plan. En este sentido, sus señorías deben recordar que la primera medida que puso en práctica el Presidente del Gobierno fue restablecer el propio Ministerio de Justicia, separándolo de la fracasada unión con el Ministerio del Interior, y en este nuevo Departamento se han integrado todas las competencias del Ejecutivo en su relación con el régimen jurídico de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Y con eso, señorías, se cumple una promesa electoral del Partido Popular, que en su programa de Gobierno decía que restableceríamos el Ministerio de Justicia, tristemente desaparecido precisamente por esa fracasada unión con el Ministerio del Interior.

La segunda medida anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura —y que recogía otro compromiso programático del Partido Popular— fue nombrar Fiscal General del Estado a un miembro de la carrera fiscal (Un señor Senador: Eso, eso.), y lo que este Senador no entiende son las permanentes y constantes críticas que se realizan al Fiscal General del Estado, críticas que curiosamente provienen de aquellos que nombraron Fiscal General del Estado a un ex ministro de la presidencia o a un ex gobernador civil en la época del Gobierno socialista (Un señor Senador: ¡Qué barbaridad!—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.) Y si estos detalles por sí ya podrían considerarse como graves o atentatorios de la independencia judicial, más gravedad tiene que las críticas por nombrar a un Fiscal General del Estado (Un señor Senador: ¡Poyatos!) independiente y proviniente de la carrera fiscal provengan de las mismas personas que contribuyeron de manera decidida y firme, con el aval personal y propio a dar su apoyo para que este país tuviera un Fiscal General del Estado declarado ilegal en virtud de sentencia del propio Tribunal Supremo (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.) Esas son las personas que ahora critican a un Fiscal General del Estado nombrado por el Gobierno por mandato constitucional que es independiente y que proviene de la carrera fiscal (Un señor Senador: ¡Muy bien!) Y, desde luego, decisiones como aquellas han contribuido de manera firme y decidida a que los ciudadanos, señor Arévalo, tengan plena insatisfacción en lo que se refiere a la Justicia.

La tercera medida que ha puesto en marcha este Gobierno para desarrollar el modelo de Justicia que pretendemos, y que servirá para cortar el cordón umbilical entre la Justicia y el poder político, ha sido remitir a las Cortes Generales un Proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Es una propuesta que venía en nuestro programa electoral con el objetivo de seguir la garantía de la independencia y neutralidad política de los jueces y, por lo tanto, recuperar la confianza en la Justicia, limitando la vuelta a las funciones jurisdiccionales de aquellos jueces y magistrados que participen en la actividad política o en la actividad pública.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Prada Presa, debería ir terminando, porque ya consumió su tiempo.

El señor PRADA PRESA: Gracias, señor Presidente. Procuraré terminar.

No voy a entrar en el conjunto de medidas que ha señalado la Ministra. No voy a entrar tampoco en el conjunto de incumplimientos del anterior Ministro de Justicia e Interior, que están reflejados en el «Diario de Sesiones» de fecha 28 de junio de 1994. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) A título meramente de ejemplo les citaré el compromiso del señor Belloch sobre la Ley de Enjuiciamiento Civil, en esta Cámara: Me permitirán sus señorías que el margen sea de noviembre a diciembre, antes, en todo caso, de finalizar este año, 1994. Gobernó hasta 1996 (El señor Arévalo Santiago: Hasta 1997.), y no se ha hecho realidad el propósito de que España contara con una Ley de Enjuiciamiento Civil. Hay que felicitar a la Ministra de Justicia muy especialmente (Risas en los escaños del

Grupo Parlamentario Socialista.) porque, en apenas un año escaso de gestión, tenga un proyecto de una nueva Ley de Enjuiciamiento Civil que va a contribuir de manera firme y decidida a que los ciudadanos tengan más confianza en la Justicia y encuentren esa Justicia eficaz, esa Justicia moderna y esa Justicia ágil en la que creemos en el Partido Popular y en el Gobierno del Partido Popular.

Como es natural, podríamos hablar también de la necesidad de determinadas reformas, porque genera estupor que, cuando en este país ocurren sucesos delictivos en materia, por ejemplo, de corrupción de menores, hayamos observado —insisto— con estupor cómo el Código Penal no da respuesta a estas situaciones, y sobran comentarios sobre la respuesta que ha dado a la ciudadanía la propia Ley del Jurado. Como es evidente, el Gobierno socialista ofrecía siempre y permanentemente un pacto de Estado en materia de Justicia, pero sólo ofrecía una opción, sólo ofrecía su posibilidad, sólo ofrecía su visión de las cosas, y sólo ofrecía su propuesta, y sus propuestas y soluciones se han demostrado no válidas e insuficientes. Este mismo Grupo, desde esta misma tribuna, ya lo advirtió y lo denunció en su día, y no nos quisieron escuchar. Por ello es preciso que hoy se haga este tipo de reformas que ha anunciado la Ministra.

Termino, señor Presidente. Permítanme, señorías, que si hemos hablado de Justicia y de su situación en España, en el Grupo Parlamentario Popular dictemos nuestro fallo o emitamos nuestro veredicto en cuanto a la gestión de la Ministra de Justicia o del Gobierno en materia de Justicia. Ese fallo, como es evidente, no va a ser otro que el fallo absolutorio con toda suerte de pronunciamientos favorables. Eso sí: vamos a requerir y a solicitar de manera formal y fehaciente a la Ministra de Justicia que continúe el trabajo que ha venido realizando hasta esta fecha, asumido que es el trabajo que desarrolla el programa del Partido Popular. Queremos que siga trabajando con el rigor, con la seriedad y con la eficacia con la que lo viene haciendo hasta el día de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Prada.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Señor Presidente, señorías, señoría, yo no me he equivocado en la interpelación. Su señoría interpelaba sobre la Administración de Justicia, sobre el estado de la Justicia, y he venido a esta Cámara con toda seriedad a responder lo que, en el Gobierno, se entiende por Administración de Justicia.

Creo —y se lo digo con toda cordialidad, a pesar de que su señoría no la ha tenido conmigo, pero yo sí— que no es interesante para el estado de la Justicia el que a usted le parezca bien el nombramiento del Fiscal General. En todo caso, serán las actuaciones que esté llevando a cabo el Fiscal General, y su señoría sabe que tiene oportunidad de

preguntarle a él directamente, y no a la Ministra de Justicia del Gobierno.

No creo que sea interesante para la Administración de Justicia ni una forma seria de plantear ante esta Cámara un debate, que su señoría ha calificado de Estado, el sacar datos falsos, y le digo que es falso lo que ha afirmado que hizo esta Ministra de Justicia cuando era juez. No son datos ciertos, señoría. Pero, aunque lo fueran, señoría, no es interesante para la Administración de Justicia en este momento. No creo que sea fundamental para la Administración de Justicia en este momento y para el debate que su señoría, al parecer, sí quería plantear en esta Cámara, el hecho de que el Gobierno entienda o no que se sea conveniente en este momento aumentar la edad de jubilación de los jueces y magistrados. No creo que sea fundamental el hecho de que, efectivamente, a raíz del Código Penal, se haya modificado la competencia de las Audiencias Provinciales y de los juzgados penales y que usted, sin nombrármelo, me pregunte si voy a modificar el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Sí, señoría. Todas aquellas medidas que haga falta adoptar para corregir errores anteriores van a ser tomadas por este Gobierno en materia de Justicia. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Algunos señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: Muy bien.) Pero, señoría, yo he venido con toda la seriedad —que a usted no le gusta— a ofrecer a esta Cámara información sobre cuáles son todos los proyectos en materia legislativa, que es la que compete al Ministerio de Justicia, y todas las realidades en materia de dotación de medios. Eso sí es hablar de Justicia. No es hablar de Justicia el no compartir el punto de vista del Gobierno sobre resoluciones judiciales. No es hablar de la Administración de Justicia el diseño catastrófico que su señoría ha hecho.

Coincido con su señoría en que la Justicia tiene que ser mejorada. El esfuerzo del Gobierno para que así sea es mucho mayor del que su señoría ha puesto para hablar seriamente de esta cuestión en el día de hoy.

Muchísimas gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PRO-YECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

 PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE PASA A DE-NOMINARSE OFICIALMENTE ILLES BALEARS LA PROVINCIA DE BALEARES. (S. 625/000001.) (C. D. 125/000001.)

El señor PRESIDENTE: Punto siguiente del orden del día: Conocimiento por el Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Proposición de ley por la que pasa a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares.

No se han presentado enmiendas a esta proposición de ley.

¿Turno a favor?

Tiene su señoría la palabra para consumir un turno de diez minutos.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señor Presidente. Señorías, la proposición que vemos en el día de hoy en esta Cámara proviene del Parlament Balear, aprobada de forma unánime, y casi nos bastaría este hecho para defender y dar apoyo a esta iniciativa, pero es que detrás de ella hay mucho más. No se trata simplemente de cambiar el nombre y de hacer que coincida el de la Comunidad Autónoma recogido en el Estatut, que es el de Illes Balears, con el de la provincia, que es el de Baleares, sino que, además, se trata de normalizar el nombre de la Comunidad Autónoma en nuestra lengua propia, que es la lengua catalana, tal y como se reconoce en el artículo 3 del Estatut de Autonomía. Entiendo que con este cambio, que recoge la voluntad de los pueblos y de las distintas islas, que son Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera y Cabrera, damos un paso más en la defensa y en la preservación de nuestra historia, de nuestras costumbres y de nuestra lengua propia que, pese a intentos aislados y minoritarios que tratan de dividirla, el sentido común de todos los grupos y de la mayoría de ciudadanos de las Islas hacen posible el avance, la reafirmación de nuestras raíces.

Por otro lado, quería aprovechar esta intervención para manifestar que, si bien nuestro Estatuto determina que la denominación será la de Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y no se habla, por tanto, de archipiélago, sí sería interesante en un futuro, que espero que no será muy lejano, cuando se reforme nuestro Estatuto de Autonomía, que se tuviera en cuenta incluso el concepto de archipiélago, como lo ha hecho el archipiélago canario, ya que esto comportaría, además, otras connotaciones.

Para finalizar, quiero felicitar y mostrar mi agradecimiento, como representante en esta Cámara de dos de las Islas Baleares, Ibiza y Formentera, a los dos Grupos Parlamentarios que en su día presentaron y tuvieron la tentación de mantener unas enmiendas que pretendían traducir el topónimo de Illes Balears al castellano. Por tanto, nos congratulamos por la previsible unanimidad ante esta proposición y por el respeto de todos hacia una decisión del Parlament Balear, hacia nuestra propia lengua y, en definitiva, hacia los ciudadanos de esta Comunidad uniprovincial, pero a la vez pluri-insular, que son las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Costa Serra.

Turno en contra. (Pausa.) Gracias. Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Zubía.

El señor ZUBÍA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente.

La Senadora Costa lo ha dicho todo en su intervención, y lo ha hecho ciertamente bien, en relación con esta Pro-

posición de Ley que nos ocupa. Suscribimos absolutamente cuanto ella ha indicado en su intervención. Nos congratulamos del consenso alcanzado y precisamente por ello votaremos como Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, con satisfacción, a favor del mencionado texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, voy a intervenir con brevedad, pero sin quitarle importancia, ni mucho menos, a la iniciativa que estamos debatiendo. El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió va a votar favorablemente la Proposición de Ley por la que pasa a demoninarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares. Y lo vamos a hacer, además, con interés, con cordialidad, con entusiasmo y, si me lo permiten, con emoción, con emoción bien entendida, con emoción parlamentaria.

Se preguntarán que por qué hay que hacer tantas consideraciones si estamos ante una Proposición hasta cierto punto simple, nada compleja, a la que ni siquiera se han presentado enmiendas; pues porque es un día importante para la Comunidad de las islas Baleares, ya que parece que va a aprobarse por unanimidad, y porque no se hace otra cosa que dar respuesta a la voluntad de todo un pueblo a través de su Parlamento; trámite iniciado, por cierto, en 1992 y que finaliza ahora en 1997.

La Proposición de Ley consta únicamente de un artículo, de dos disposiciones adicionales y de una disposición final y tiene un claro antecedente en la ley 2/1992 por la que pasaron a denominarse oficialmente Lleida y Girona las provincias de Lérida y Gerona. En este caso —lo remarco— no se trata sólo de un cambio de lengua, sino de que las islas Baleares tengan una denominación igual tanto para la Comunidad Autónoma como para la provincia. Resulta, por tanto, lógico el acuerdo del Parlamento balear de estar en contra de que sus propias normas deban hacer referencia a la provincia balear usando su denominación castellana y resulta del todo ilógico que el topónimo Illes Balears tenga carácter oficial cuando se refiere a la Comunidad Autónoma y no lo tenga cuando se refiere a la provincia

Esta Proposición de Ley clarifica y elimina, a nuestro entender, oficialmente la confusión terminológica que se ha venido manteniendo durante estos últimos tiempos. El final de la exposición de motivos, a la que voy a hacer referencia, es determinante porque dice así: Para hacer coincidir la denominación oficial de la Comunidad Autónoma y la de la provincia, por respeto a la tradición cultural e histórica, y para establecer el uso oficial del topónimo Illes Balears en lengua catalana propia de los mallorquines, menorquines, ibicencos y formenterenses, se promulga la presente ley.

Sin duda, debemos felicitarnos todos de acabar el trámite iniciado por el Parlamento balear, pero sobre todo debemos sentirnos satisfechos de haber consensuado a todos los efectos el reconocimiento de la pluralidad lingüística. Por nuestra parte, no sólo nos felicitamos y expresamos nuestra satisfacción, sino que mostramos el más absoluto respeto a la voluntad de su más alta institución y, sin duda, a todo el pueblo de las Illes Balears.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Carrera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a intervenir muy brevemente, pero creo que el acto requiere que este Senador suba a la tribuna. Y subo, ante todo, para expresar nuestro voto favorable, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a esta Proposición de Ley presentada por el Parlamento de la Comunidad Autónoma de las islas Baleares. Con ella se pretende resolver —como ya se ha dicho— una situación totalmente ilógica porque resulta que el topónimo Illes Balears es oficial cuando se define el nombre de la Comunidad Autónoma asentada en el archipiélago balear, al amparo de lo establecido en el Estatuto de Autonomía y, por el contrario, el mismo topónimo de Illes Balears no tiene carácter oficial al referirse a la provincia, asentada, precisamente, sobre la misma base territorial de la Comunidad Autónoma. A la vez, era ilógico que el nombre de Illes Balears no pudiera ser utilizado para la provincia de forma oficial en la lengua catalana propia de las islas Baleares.

Con esta Proposición se resuelve esta situación ilógica —como he dicho anteriormente— y, además, clarifica la diversidad toponímica que a lo largo de la historia se ha ido desarrollando. Recordemos que oficialmente se ha ido nombrando como islas Baleares, Baleares y otros diferentes términos que nunca han quedado totalmente clarificados. Por tanto, con esta denominación se resuelve el problema que, incluso, se creó desde el Real Decreto de Javier de Burgos en 1833.

Esta ley clarifica y elimina oficialmente la confusión terminológica que ha caracterizado la denominación empleada de islas Baleares. Sólo cabe congratularnos por la unanimidad conseguida y porque hoy en día el término Illes Balears pueda ser oficial en todo el Estado español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Garcías Coll.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Jaén.

El señor JAÉN PALACIOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, consumo este turno de portavoces para expresar la voluntad del Grupo Parlamen-

tario Popular de votar afirmativamente. Quiero expresar también nuestra satisfacción no sólo por este sentido del voto, sino por el consenso que ha alcanzado esta Proposición de Ley en el trámite del Congreso y en el del Senado.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha hecho referencia al Decreto de 1833. Y es cierto, en los 150 años que han transcurrido desde esa fecha ha habido denominaciones muy distintas que él mismo ha citado: islas Baleares, Baleares, etcétera. Sin embargo, fuera de nuestras fronteras nuestra Comunidad, nuestra provincia, era conocida como islas Baleares y así se citaba en la mayoría de la cartografía. El artículo segundo de ese Real Decreto fijaba la capitalidad en Palma y establecía que la provincia se denominaría islas Baleares.

Hay precedentes y hay antecedentes que yo quiero relatar de esta voluntad del Parlamento de las islas Baleares. Hay un precedente en el año 1989 cuando el Parlamento de las islas Baleares, en una Proposición no de Ley, instaba al entonces Gobierno socialista, a través de esa iniciativa legislativa, a la modificación del Código de Circulación al objeto de que las siglas de Palma de Mallorca, que son las que figuran en las matrículas de los vehículos y en los permisos de circulación, fuesen cambiadas por las siglas de IB.

Hoy llegamos a esta Proposición de Ley; bien es cierto que hay otras Comunidades uniprovinciales que también lo han hecho como es el caso de Santander, Cantabria, Logroño, La Rioja, Oviedo y Asturias. Y otras que lo han hecho en algunas provincias, como es el caso de la Comunidad Catalana, no sólo para homogeneizar la terminología, sino también con una clara voluntad de normalización lingüística, como el caso de Girona o el de Lleida.

La disposición adicional segunda de esta proposición de ley posiblemente tiene algunas dificultades que el Gobierno salvará, y esperamos que lo haga posible cuanto antes en el desarrollo de esta proposición de ley.

Sólo me resta agradecer a los Grupos Parlamentarios el apoyo a esta iniciativa, como Diputado del Parlament de las Illes Balears y como Senador en representación de esa Comunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Jaén.

Dadas las intervenciones de los distintos grupos, entiendo que se puede aprobar por asentimiento. (*Pausa*.)

Así se hace y, por lo tanto, queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley por la que pasa a denominarse oficialmente Illes Balears a la provincia de Baleares. (Fuertes aplausos.)

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ME-DIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICA-CIONES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE

LEY POR EL QUE SE INCORPORA AL DERECHO ESPAÑOL LA DIRECTIVA 95/47/CE, DE 24 DE OCTUBRE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE EL USO DE NORMAS PARA LA TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN Y SE APRUEBAN MEDIDAS ADICIONALES PARA LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR (PROCEDENTE DEL REAL DECRE TO-LEY 1/1997, DE 31 DE ENERO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 621/000021.) (C. D. 121/000029.)

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día. Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. En este caso, de la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en relación con el proyecto de ley por el que se incorpora al Derecho español la Directiva 95/47/CE, de 24 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el uso de normas para la transmisión de señales de televisión y se aprueban medidas adicionales para la liberalización del sector, que procede del Real Decreto-Ley 1/1997, de 31 de enero. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante designado por la Comisión, Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el proyecto de ley que se va a debatir a continuación incorpora al Derecho español la Directiva 95/47/CE, de 24 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el uso de normas para la transmisión de señales de televisión, y engloba medidas adicionales para la liberalización del sector, procedente del Real Decreto-Ley 1/1997, de 31 de enero.

Dicha Directiva señala que es indispensable establecer normas comunes para la transmisión digital de señales de televisión por satélite para favorecer eficazmente la libre competencia. Asimismo, afirma que se trata de garantizar que todos los proveedores de servicios de televisión de pago puedan ofrecer sus programas a todos los consumidores de televisión de pago.

El mencionado proyecto de ley tuvo entrada en esta Cámara el 21 de marzo, finalizando el plazo de presentación de enmiendas el día 25. Se tramitó por el procedimiento de urgencia, no designándose Ponencia al respecto. Constaba de una Exposición de Motivos, 10 artículos, una disposición adicional, cuatro transitorias y dos disposiciones finales. Tras la incorporación en Comisión de la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Socialista, se ha agregado una disposición derogatoria.

Se presentaron en Comisión una propuesta de veto, del Grupo Parlamentario Socialista y 21 enmiendas. Correspondían una al Senador Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto; tres al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; quince al Grupo Parlamentario Socialista y dos al Grupo Parlamentario Popular.

La propuesta de veto fue rechazada, incorporándose al texto del dictamen, por votación mayoritaria, las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y la número 19 del Grupo Parlamentario Socialista. Permanecen para su debate en el Pleno la propuesta de veto y las enmiendas rechazadas en Comisión, así como dos del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando en sendos puntos volver al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer.

El proyecto consta de un veto, del que es autor el Grupo Parlamentario Socialista, a cuya portavoz le doy la palabra. Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos, por tiempo de quince minutos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender el veto presentado a este proyecto de ley, por el que se incorpora al Derecho español la Directiva 95/47/CE sobre el uso de normas para la transmisión de señales de televisión y se aprueban, asimismo, medidas adicionales para la liberalización del sector.

Este proyecto de ley, que procede del Real Decreto popularmente conocido como de la plataforma digital, ha sufrido, señorías, avatares de todo tipo. Desde ser un proyecto de Real Decreto en el que sólo se aprobaba el Reglamento técnico y de prestación de servicios de telecomunicaciones por satélite, hasta ser hoy, por voluntad cambiante y urgente del Gobierno Popular, un proyecto que incorpora la trasposición de la Directiva europea y algunas medidas adicionales de liberalización del sector, que no es otra cosa que la llamada guerra de los descodificadores. Además, su tramitación se desarrolla a una velocidad insólita, desde su comienzo, incluidas las 48 horas de las que sólo dispuso el Consejo de Estado para dictaminar el primitivo Real Decreto-Ley.

Como pueden observar, señorías, este proyecto es de vital importancia y urgencia para el Gobierno de la derecha, que está empeñado en arropar lo que sólo es, o debería ser, una tramitación administrativa, con la bandera de los intereses generales de los consumidores, a quienes, por cierto, nadie ha consultado.

Con este proyecto de ley, el Gobierno español no se ha limitado a trasponer la Directiva europea, como sí han hecho otros países de Europa. Este Gobierno ha ido mucho más lejos y ha elaborado una norma intervencionista y excesivamente reglamentista, como ya señalé en Comisión al representante del Grupo Parlamentario Popular.

Ustedes aplican un doble sistema de autorización que no existe en ningún país de Europa. El proyecto de ley recoge un plazo muy corto, primitivamente de dos meses—estamos en tres—, para que los descodificadores españoles se adapten al nuevo sistema, cuando tenemos ejemplos, como puede ser la Directiva alemana, que actualmente se está tramitando, que recoge 18 meses de plazo para esa adaptación. Por lo tanto, los plazos también son exiguos para los descodificadores españoles.

Por otra parte, el Gobierno se reserva la homologación de estos descodificadores, cosa que tampoco hace ningún país europeo, así como el establecimiento de tarifas de interconexión de los descodificadores aunque, como ya indiqué, Senador Liso, sea con carácter transitorio.

Pues bien, señorías, ¿es esto liberalizar el sector? Creemos que no, que no sólo no se está liberalizando el sector, sino que, por el contrario, ustedes —como decía antes—, bajo la bandera de la defensa de la libre competencia han aprobado una norma contra alguien; una norma para perjudicar a los promotores de una determinada plataforma digital que, por cierto, no es la suya.

Señores del Partido Popular, señores del Gobierno, no podemos ni debemos los grupos políticos, como tampoco lo debería hacer el Gobierno, imponer un modelo de televisión digital. Ni siquiera, diría yo, debemos dirimir si es mejor que haya una plataforma digital, tres o cuatro, como hay en Alemania, en Francia o en Estados Unidos. Lo que debemos hacer los grupos políticos, y debería haber hecho el Gobierno, es permitir que sean los ciudadanos los que, con su elección, decidan. Nuestra obligación es facilitar que haya una regulación de televisión digital para todo aquel que quiera constituir una plataforma, una regulación para todos, señorías, y no una regulación contra algunos.

Eso sí es defensa de la libre competencia, eso sí es defensa de la libertad de elección y, sobre todo, de la libertad de expresión. Por el contrario, lo que pretende el Gobierno con este proyecto de ley es intervenir y utilizar un descodificador que aún no está en el mercado para parar la puesta en marcha de una televisión digital.

Señores del Grupo Parlamentario Popular, señores del Gobierno, hagan como ha hecho el Gobierno alemán, que ha traspuesto la Directiva europea recogiendo, y eso es lo fundamental, la intención de favorecer el acuerdo entre las distintas plataformas para el uso de un descodificador compatible. Ésa es la posición de mi grupo: promover el acuerdo entre los operadores y ésa debiera ser la posición del Gobierno Popular en este tema.

Senador Liso, sin duda, el Gobierno español ha ido más allá de la exclusiva trasposición de la Directiva. Por tanto, el veto de mi grupo se fundamenta en discrepancias de fondo y de forma con este proyecto de ley. Le digo esto porque usted cuestionaba de alguna manera en el debate en Comisión la legitimidad para plantear este veto no habiendo presentado en el trámite del Congreso una enmienda a la totalidad. Señoría, es verdad que no se hizo así. Le razonamos que el argumento básico fue pensar, sin duda con buena fe, que su Gobierno y su grupo iban a promover ese acuerdo. Desgraciadamente, no ha sido así y hoy estamos debatiendo ese veto, fruto de lo que en principio fue buena voluntad por parte de mi grupo en el Congreso, que no ha sido entendida, ni siquiera tenida en consideración por parte del suyo.

Por tanto, hay discrepancias de fondo y de forma. Tengo que decirle que estas discrepancias se han acrecentado en el trámite de esta Cámara porque se han introducido cambios con las enmiendas de su grupo en Comisión, especialmente las relativas a los sistemas de descodificadores que tratan de volver a imponer el sistema de desco-

dificador multicrypt, es decir, el de Telefónica que, en el caso de que no haya acuerdo, será finalmente el que se imponga. Esto supone, sin duda, un retroceso respecto al texto que se debatió y finalmente se aprobó en el Congreso que, por cierto, aceptaba el sistema de compatibilidad entre la plataforma simulcrypt que es la que utiliza, cómo no, Canal Satélite Digital.

Señorías, entendemos que todos estos argumentos justifican nuestro veto a un proyecto de ley que, insisto, legisla contra alguien y pretende impedir que en España operen aquellos grupos de comunicación que lo quieran hacer y a los que, además, les ampara la Constitución y el Derecho comunitario. Por tanto, estamos obligados a presentar este veto porque hablamos de un problema de libertades, un problema de libertad de expresión, de defensa de la libre competencia de los operadores y, sobre todo, de la libre elección de los ciudadanos. Por ello, señorías, les pedimos el apoyo para este veto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

Tiene la palabra el Senador Liso.

El señor LISO MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, inevitablemente las contradicciones afloran de nuevo. La Senadora Pleguezuelos ha vuelto a incidir en todas sus argumentaciones sobre la necesidad y deber de plantear este veto, precisamente en esta Cámara, y no ha sido ninguna novedad porque era una de las cosas que esperábamos.

Yo, necesaria e inevitablemente tendré que volver a insistir en algunos de mis argumentos expuestos ya en el debate de Comisión. Lo primero que quiero plantearle es que, a pesar de que ha tratado de justificar este veto, precisamente en esta Cámara, por aquello de la urgenica y de la falta de libertades respecto a nuestra postura en este proyecto de ley, creo que dicho veto no tiene mayor consistencia. Yo tengo la apreciación, que puede ser personal, pero sin ánimo de encrespar el debate, de que las acusaciones que usted ha hecho de verdad no van por el camino de un debate sobre las necesidades, o no, de este proyecto de ley, sino por el de acusar gravemente al Partido Popular de algún tipo de intereses concretos. Sobre todo ha hecho usted una acusación que tengo que negar rotundamente, como lo hice ya en el trámite de Comisión y sobre la que vuelvo a incidir en este momento: no se legisla contra nadie, Senadora Pleguezuelos. Usted hace esa interpretación, la está repitiendo machaconamente y tengo que responderle de la misma manera: no se legisla contra nadie.

Parece que usted ya no menciona, ya sea por olvido o por la circunstancia que fuere, el argumento de la inconstitucionalidad que sí utilizó en el trámite de Comisión. No se legisla contra nadie porque lo que se hace es incorporar una Directiva comunitaria prácticamente en su literalidad. Se incluye una serie de normativas que incorporan toda la legislación que hay sobre televisiones y similares, que ya están en práctica y están aprobadas por una

serie de leyes que podríamos enumerar pero no vamos a utilizar el tiempo para ese fin. En ningún caso se están vulnerando las normativas comunitarias que se han venido empleando en este tipo de actividades, ni tampoco se pude hablar de inconstitucionalidad. Por tanto, ese aspecto debe quedar rotunda y claramente expuesto: no se legisla contra nadie. Se trata precisamente de que tengan la opción todas las empresas que quieran entrar o que estén en esta actividad.

A medida que usted ha ido desgranando todas sus argumentaciones, me daba la impresión de que no se ha leído la Exposición de Motivos. Es lo suficientemente clara y explícita que hasta en la propia presentación del proyecto de ley por el Presidente de la Comisión se ha hecho mención a que esa normativa comunitaria persigue la libertad, sobre todo, del usuario para tener opción a poder escoger la línea que más le pueda agradar, tanto por razones técnicas y de oferta de servicios, como por la oferta de precios y que, al mismo tiempo, las distintas empresas que tengan capacidad e interés en participar, lo puedan hacer sin obstáculos técnicos que se lo impidan, como puede ser el sistema de descodificadores. De ahí viene que se haga hincapié en que se incorpore un tipo de descodificadores universal, que ya contempla la propia Directiva; que sea un algoritmo común con la capacidad de absorber todo tipo de descodificadores y no descodificadores expresos y especiales. Eso es lo que limitaría por la vía técnica la capacidad y la opción de alternancia o de posibilidades de otro tipo de empresas que qusieran aflorar al mercado.

Siguiendo con los argumentos expresados en la Exposición de Motivos que avalan este proyecto de ley que, como usted muy bien ha recordado, procede de un Real Decreto que se convalidó por todos los grupos de la Cámara, a excepción del suyo, y que después ha sido tramitado como proyecto de ley, con lo cual se han podido expresar todos los grupos parlamentarios, tanto en el Congreso de los Diputados como lo van a hacer aquí en este momento, creo que las intervenciones del resto de los grupos respecto al veto han sido bastante claras. Este veto no tiene justificación suficiente; parece una actuación desproporcionada respecto a lo que propone el proyecto y, en consecuencia, no ha tenido más apoyos que el de su propio grupo.

Desde esta tribuna solicito del resto de los grupos el que vuelvan a incidir en ese mismo resultado y no apoyen este veto, porque lo que, en definitiva, apoyarían con su voto afirmativo sería la falta de libertad, la falta de oportunidad y de opciones para los propios consumidores, uno de los principios fundamentales que se exigen en la normativa y que se incorporan al proyecto. Se parte —ya lo dije en Comisión— de líneas abiertas, que tengan esa capacidad. Es muy sencillo de comprender, basta con leer el texto de la Exposición de Motivos, donde se expresa clarísimamente. Y, curiosamente, usted no ha presentado ninguna objeción a esa Exposición de Motivos, donde se manifiesta de una forma rotunda y clara cuáles son los intereses, el espíritu y las condiciones que deben prevalecer en este proyecto de ley para que esa realidad de la capacidad de opción del usuario se vea amparada jurídicamente de forma rotunda y clara.

Es verdad que de los diez artículos —no lo podrá negar—, ustedes votaron favorablemente más del 50 por ciento, seis concretamente, con lo cual consideraron que eran suficientemente aceptables. En el resto, lógicamente, lo que se pretende es incorporar toda una serie de disposiciones ya existentes sobre las mismas actividades a que he hecho referencia con anterioridad, así como que se preserven todas las circunstancias que concurren en las peticiones de usuarios y servidores de este tipo de prestaciones de servicios a fin de que quede regulado de una manera lógica y correcta, pero sobre todo amparando —repito— esos dos derechos fundamentales, el de poder estar bien informado y con la opción deseada, así como la libertad de empresa.

Por tanto, creo que sobra el seguir incidiendo en argumentos de este estilo y no quiero entrar en las descalificaciones a que su señoría ha hecho referencia. Preferiría que discurriera el debate como es habitual y que esta Cámara resuelva este veto según sus competencias, así como por lo que se refiere al posterior trámite del articulado. Sinceramente, no quiero entrar en esa polémica, si bien tengo suficientes datos y argumentos como para poder responderle de una manera no tan acorde con el tono con que me gustaría que este debate transcurriera —insisto— y, por consiguiente, me abstengo de utilizarlos. Por tanto, le ruego, Senadora Pleguezuelos, que usted también me corresponda. Me hago cargo de que está en la obligación, por las disposiciones del Partido, por toda una serie de circunstancias, de hacer una intervención más o menos dura en defensa de este veto, singularmente presentado en una Cámara donde las posibilidades de que prospere son mínimas. Por tanto, le ruego que se abstenga de seguir así y se limite a cumplir ese trámite a que su Partido le ha llevado.

Sin abundar más en los argumentos de nuestro Grupo Parlamentario, solicito al resto de los grupos que no apoyen este veto, por las razones a que he hecho referencia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Liso.

Se abre un turno de portavoces.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Buenos días.

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, nos vamos a oponer a este veto y voy a explicar brevemente las razones.

En primer lugar, porque creemos que con este proyecto de ley, tanto en el trámite del Congreso de los Diputados como en el de la Cámara, se ha mejorado la regulación que se hizo mediante Decreto-Ley, motivo que entendemos ya suficiente. De aceptarse el veto, se trataría, en definitiva, de la vuelta al Decreto-Ley y consideramos que el proyecto de ley ofrecerá muchas más ventajas, como ya he dicho, porque mejora la regulación del Decreto-Ley. En segundo lugar, porque da cuerpo legislativo a una cuestión que consideramos de suma importancia, dado que las telecomunicaciones en general y todo lo que afecte a las mismas y los medios audiovisuales constituyen cada vez más un sector estratégico, y no solamente de la economía, al

tiempo que se pretenden regular derechos básicos, como los de información y pluralidad informativa.

En principio, el proyecto de ley aborda estos temas, los mejora en relación con el Decreto-Ley y son necesarios. Asimismo, respecto del desarrollo de la pluralidad informativa en un tema estratégico como éste, nosotros abogaremos siempre porque exista la mayor inversión pública posible en estos sectores, ya sea a través de empresas públicas, ya sea a través de las Comunidades Autónomas, dado que en la regulación de las telecomunicaciones y, concretamente, de las televisiones están implicadas no solamente las cadenas de televisión, ya sean privadas o públicas, como Televisión 1, Televisión 2, la Ser, Tele 5, etcétera, sino también las cadenas autonómicas, que igualmente tendrán interés en entrar en estas cuestiones, hecho que deberá facilitarse porque ésa también es una forma de garantizarse la pluralidad informativa. (El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presiden-

Así, este proyecto de ley pretende solucionar, por ejemplo, la cuestión de los descodificadores. Si cada entidad privada exigiera uno propio, nos encontraríamos con que en la práctica sería muy complicado, dado que por cada canal que se desease ver habría que comprar un descodificador. Por tanto, lograr un descodificador homologable es lo que en la práctica permite el derecho de elección, la libertad de información, etcétera.

Por todas estas múltiples razones, sobre las que no me voy a extender más, no apoyaremos el veto y estaremos a favor de que se tramite el proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Vicent Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la ley de televisión digital, por decirlo de una forma abreviada, procede, como sabemos, del Real Decreto-Ley 1/1997, de 31 de enero. Y hacemos referencia a este Real Decreto porque fue cuestionado por el carácter urgente que se imprimió a su tramitación y todavía más duramente cuestionado y discutido por su contenido, por parte especialmente del Grupo Socialista, que ha presentado esta propuesta de veto.

Desde Convergència i Unió se votó favorablemente el Decreto-Ley, pero condicionando al mismo tiempo a que fuese tramitado posteriormente como proyecto de ley y, por tanto, tener la posibilidad de ser modificado y mejorado. En aquellos momento, ciertamente, el Decreto-Ley era una guerra civil digital, como fue por alguien calificado.

Nosotros entendemos que ha evolucionado a una discusión parlamentaria más serena.

Ya en el Congreso de los Diputados, y a medida que se ha entrado en el debate de fondo de la Ley, la discusión ha permitido mejorar todo el conjunto. Es por ello por lo que nos hubiese parecido más lógico que el Grupo Parlamentario Socialista hubiese planteado esa propuesta de veto o la enmienda a la totalidad en el Congreso de los Diputados, donde las discrepancias eran mayores; quizá sea más discutible —bien es cierto que tiene absoluta libertad para tomar sus decisiones— que se haya formulado en el Senado, donde los Grupos ya han realizado aportaciones. Se hicieron sensibles mejoras en la tramitación del Congreso y, si bien permanecen aristas y asperezas —buena parte de ellas fueron corregidas, no todas se pulieron, ciertamente— globalmente podemos considerar aceptable el proyecto de ley.

Nuestro objetivo desde el primer momento fue enfocar todas aquellas enmiendas, mejoras o sugerencias que pudiesen introducirse, con el fin de alcanzar una ley que pudiese cumplirse, que fuese eficaz, y en esta línea trabajamos desde el primer momento.

Se incorporaron en la tramitación en el Congreso las previsiones de la Directiva en relación a las nuevas tecnologías de formato ancho, que inicialmente no se habían tenido en cuenta en el proyecto. Más tarde, entre otros puntos, se modificó el artículo 4, que penalizaba a los operadores de sistemas de televisión digital cuando se produjese un problema técnico, penalización o castigo que en realidad no se produce en otros servicios de mayor necesidad, como son la luz o el gas. Esto fue corregido. También se mejoró la Disposición Transitoria Segunda, sobre tarifas, en el caso de empleo de descodificadores por los programadores; ahora establece que sean fijadas por la Comisión del mercado de las telecomunicaciones tal y como propusimos.

Igualmente se produjo una mejora en lo que afecta a los plazos para la adaptación a lo dispuesto en la Ley a los operadores de servicio y difusores, así como para la utilización de los descodificadores. En el Congreso se aprobaron unos plazos más prolongados, nueve y doce meses, respectivamente, ya que los previstos en el proyecto eran excesivamente cortos. En la sesión de la Comisión de esta Cámara, como sus señorías conocen, con la introducción de la enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Popular, se volvió a unos plazos que entendemos que no es posible cumplir. No obstante, se apeló a una mayor sensibilidad por parte del grupo mayoritario, y existe una enmienda transaccional, firmada por todos los grupos, que dejará los plazos en tres y seis meses, lo que nos parece más razonable.

Se podrían realizar más críticas al proyecto de ley tal como está en estos momentos, pero debemos tener en cuenta que es uno de los primeros de Europa y ello implica tomar decisiones sobre temas todavía escasamente elaborados y, sin duda, insuficientemente conocidos.

Nuestro Grupo defenderá en su momento tres enmiendas, y mantiene algún reparo sobre el proyecto de ley, especialmente en algunos aspectos del artículo 7, sobre el sistema de acceso condicional, en lo que coincidimos en parte con el Grupo Parlamentario Socialista.

Aun así, las discrepancias, señorías, son menores que las coincidencias, y ello nos conduce a no apoyar la propuesta de veto.

En resumen, estamos ante un proyecto de ley necesario, de urgente aplicación, que incide en un mercado que tiene y puede tener una gran importancia en un futuro inmediato, y para nuestro Grupo este proyecto de ley es lo suficientemente aceptable como para que le demos mayoritariamente el voto afirmativo y, consecuentemente, votemos en conta de la propuesta de veto que ha defendido la Senadora Pleguezuelos por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Liso, decía usted que en aras a mantener este debate dentro de la normalidad, no iba a argumentar algunos fundamentos que tenía y que no iba a dejar que figuraran en el «Diario de Sesiones». Yo creo que el debate es normal cuando se produce desde la discrepancia, y cuando se produce, también a veces, desde la sintonía. Los grupos políticos están obligados a mantener sus posturas y a defender con argumentos sus posiciones. No soy yo quien no está cumpliendo con la obligación de defender un veto para el cual no tengo argumentos —que los tengo y los he expuesto—, sino usted que no los ha rebatido en aras a que el debate fuese normal. Creo que es usted el que se ve obligado a defender un proyecto de ley, para el que no tiene argumentos técnicos, quizá alguno político-comercial que no interesa poner de manifiesto, por no decir mediático, señoría. Usted, con la legitimidad que le da el apoyo a su Gobierno y a su Grupo, debiera habernos dado esos argumentos. Pero usted no ha rebatido algunos de los que yo le he dado, y otros que no le he dado, como la urgencia, los ha puesto de manifiesto.

Señoría, yo no he hablado en absoluto en mi primera intervención de la urgencia para tramitar este proyecto de ley, antes Real Decreto ley. Y no lo he hecho porque sabía que usted iba a centrar su intervención en eso. Y para evitar que no tuviera tiempo de exponerme los reales argumentos que no ha dado y que oculta, le he presentado otros que van al fondo del problema y que usted no me ha rebatido en absoluto.

Yo le he hablado de urgencia en dos aspectos: en el sentido de que, urgentemente, el Gobierno del señor Aznar, que el 13 de noviembre tenía la opinión de presentar un proyecto de ley que no incorporara la trasposición de esta Directiva, el 26 de diciembre cambia sustancialmente de idea y elabora un nuevo texto de Real Decreto-ley en el que sí traspone la Directiva y añade algunas medidas para liberalizar el sector. ¿Qué ha pasado en medio de esas dos fechas? Ni más ni menos que lo que todos los españoles hemos visto en todos los medios de comunicación, y es

que el 24 de diciembre se produjo el llamado «Pacto de Nochebuena»; y eso es lo que hizo cambiar al Gobierno de posición.

No he hablado de urgencia en los términos que le decía, pero sí lo he hecho en otro sentido. Cuando el Gobierno cambia el texto del Real Decreto primitivo, incorporando la nueva Directiva y lo convierte en un nuevo texto, sólo disponemos de siete días, señorías, para que en cuarenta y ocho horas el Consejo consultivo de las telecomunicaciones —domingo por medio— elabore su dictamen, o para que el Consejo de Estado, con otras cuarenta y ocho horas, haga el suyo. Por tanto, señoría, no trate usted de tergiversar mi argumento. Dé los suyos, que no los tiene o los oculta.

Decía usted que yo no he hecho referencia a la exposición de motivos. Uno puede estar totalmente de acuerdo con la exposición de motivos como declaración de intenciones, porque cuando se habla del deseo de garantizar al ciudadano el derecho a recibir una información plural, no pensará usted que mi Grupo parlamentario vaya a presentar enmiendas al respecto, ni tampoco cuando se habla de evitar que algún sector de la televisión tenga una situación de abuso o de dominio. No, señor, no vamos a enmendar esa declaración de intenciones, pero sí vamos a enmendar aquellos aspectos del articulado en los cuales ustedes ya no hacen declaración de intenciones, sino que van contra esa pluralidad y contra esa legislación que yo le anunciaba. Y, señoría, no se ha liberalizado con este proyecto de ley. Liberalizar es lo que anteayer hizo el Parlamento Europeo con la Directiva de televisión sin fronteras. Pero yo espero que cuando el Vicepresidente del Gobierno, señor Álvarez-Cascos, nos traiga el nuevo Real Decreto-ley sobre las retransmisiones de fútbol, si es que incide en ello, se haga eco de esa liberalización que hizo ayer la Eurocámara, donde se le vuelve a dar un palo al Vicepresidente del Gobierno como se lo daría cualquier europeo que leyera el contenido de este proyecto de ley.

Para terminar, me referiré a ese argumento que usted esgrimía de nuevo cuando decía que nosotros nos quedamos solos en este veto —yo no sé si es que le gusta ir acompañado o es que se están habituando a ello.

Ya le argumenté en Comisión que la soledad no me asusta si es que defiendo mis convicciones y soy coherente con las mismas, pero parece que ustedes se están acostumbrando tanto a ceder con tal de ir acompañados, que quizá la soledad les parezca algo negativo.

Desde el Grupo Socialista nosotros vamos a seguir defendiendo con convicción y con argumentos lo que creemos que hay que defender, pero, desde luego, lo haremos desde los argumentos legítimos que se producen en un debate sosegado, con calor o sin calor y, afortunadamente, en un tono —y se lo agradezco— bastante más honesto que el que algún portavoz de su Grupo ha utilizado en mi intervención anterior y al que, desgraciadamente, no he tenido ocasión de contestar dada su miseria en la intervención.

Muchas gracias. (El señor Rojo García: ¡Muy bien!— Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Pleguezuelos. Por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador Liso.

El señor LISO MARÍN: Gracias, señor Presidente.

No emplearé demasiado tiempo en mi intervención dada la hora y cómo va el orden del día, pero, lógicamente, tengo que responder fundamentalmente a la Senadora Pleguezuelos a propósito de sus últimas consideraciones.

En primer lugar, me van a permitir que agradezca personalmente y en nombre de mi Grupo Parlamentario al resto de los grupos que han intervenido el apoyo, o cuando menos la consonancia, con la tesis del Grupo Parlamentario Popular en lo que al veto se refiere.

Senadora Pleguezuelos, me obliga su señoría a ser reiterativo en cierto modo, pero tengo que decirle que lo único que favorece la Directiva que incorpora el proyecto de ley es la libre competencia sobre una cosa que está clara, la libre elección de todos los ciudadanos, de los usuarios en general, de la oferta que consideren más adecuada. Se garantiza en ella que todos los suministradores de servicios de televisión puedan ofrecer en principio sus programas, pero según las tesis que usted mantiene, esto presenta unas dificultades técnicas que luego impedirían de una forma práctica esa incorporación. (*Rumores.*)

Se trata de una directiva que asegura la obligación de que los descodificadores sean compatibles entre sí —y ésa es la clave, repito que eso viene obligado por la propia Directiva—, asegura que serán descodificadores con un algoritmo común o que tengan una calificación multiuso. Eso es lo que viene a contemplar el proyecto de ley. (Rumores.)

Pero voy a decirle otra cosa más. En cuanto a esa urgencia a que tanto ha hecho referencia...

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor LISO MARÍN: ...también la propia Directiva hace mención a ella. La Directiva establece que es preferible y aconsejable que, previamente a que se ponga en servicio este tipo de actividades, haya sido incorporada la propia Directiva, y que los descodificadores tengan esa posibilidad multiuso. (*Rumores.*) Lo dice la propia Directiva.

El señor PRESIDENTE: Por favor, silencio.

El señor LISO MARÍN: Pero, si me lo permite, señor Presidente, pasando ya a mi última consideración, quisiera decir que, aunque yo no quería entrar en esa guerra de descalificaciones, tengo que recordarle a su señoría que entre las muchas casualidades que concurrieron, se dio una, y es que, gobernando todavía ustedes en este país, precisamente unos días antes de las elecciones de 1996 —para ser más exactos tres días antes—, ustedes, el Gobierno de su Partido y de la nación en su conjunto, tres días antes de las elecciones aprobó en Consejo de Ministros unas consideraciones, unos acuerdos entre Canal Plus y Telefónica—mencionémoslo ya que de una manera u otra usted está insistiendo en este aspecto— con unas condiciones monopolísticas que obtuvieron el rechazo del propio Fiscal General, del Tribunal de la Competencia y de la Comisión y

del Presidente de las Comunidades Europeas. Es decir, que hubo un rechazo absoluto puesto que con esos acuerdos se entraba en una situación de monopolio. Y no quiero entrar en más casualidades, pero hay más todavía.

En cualquier caso, yo quería evitar ese tipo de debate para no entrar en una serie de articulaciones contrarias, y lo he conseguido parcialmente, pero no puedo por menos de recordarle esta última casualidad ya que considero que fue del grueso suficiente como para tener que ponerla en este momento aquí de manifiesto.

Muchas gracias, señor Presidente. (Rumores.—Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—La señora Pleguezuelos Aguilar pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos por dos minutos en función del artículo 87 del Reglamento. (*Fuertes rumores*).

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Señorías, tranquilícense. Sólo serán dos minutos más. (*Rumores*.)

Senador Liso, ustedes y el Gobierno están desinformando a la opinión pública, en primer lugar, porque están sembrando dudas sobre la viabilidad de alguna plataforma comercial concreta y, en segundo lugar, y lo más importante, porque no le están diciendo a la opinión pública que hay dos tipos de descodificadores aceptados por la Unión Europea, uno de los cuales no se fabrica —por cierto, es el que ustedes apoyan— mientras que el otro sí. Y lo único que se exige para que sean compatibles es el acuerdo de los operadores. Dejémosles, pues, que se pongan de acuerdo. Dejen ustedes de ser intervencionistas en los temas que les interesan y liberales en los temas que no les interesan. (Fuertes rumores.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, silencio.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Ustedes liberalizan todo menos aquello que no pueden controlar, por ejemplo, algunos medios de comunicación. (Fuertes rumores.—Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Liso Marín pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Pleguezuelos.

Tiene la palabra el Senador Liso por dos minutos en función del artículo 87.

El señor LISO MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Senadora Pleguezuelos, es que no terminaríamos nunca. Su señoría vuelve a insistir en las mismas tesis, pero yo le vuelvo a decir que precisamente la Directiva es lo que se incorpora al proyecto de ley y en ella se habla justamente de toda esa serie de cosas.

¡Pero si el Gobierno y el Grupo Popular no hacen nada en contra de nadie! ¿Cuántas veces quiere que le insista

en ello? ¡Pero si la única prueba que tenemos de hacer algo a favor de alguien es el ejemplo concreto que le he puesto en mi última intervención! Le repito que todo eso fue rechazado por el Fiscal, por el Tribunal de la Competencia y por la propia Comisión Europea, y precisamente por eso tuvo que echarse abajo ese acuerdo del Consejo de Ministros. Eso es lo único que hay de verdad, clara y rotundamente expuesto. Lo demás son todo apreciaciones de usted.

Yo le insisto una vez más: no se legisla contra nadie, absolutamente contra nadie. Lo que se pretende simplemente con la incorporación de la Directiva es que todos, los suministradores de servicios y los usuarios, tengan la posibilidad de optar y que no se les coarten artificialmente sus posibilidades a esos suministradores.

Muchas gracias. (Rumores.—Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Liso.

Terminado el debate de este veto, vamos a pasar a su votación. Les recuerdo que para que el mismo prospere, se necesita la mayoría absoluta.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 82; en contra, 143; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Entramos en la defensa de las enmiendas a los artículos 1 a 10, disposición adicional única, disposiciones transitorias primera a cuarta, disposición derogatoria, disposiciones finales primera y segunda y exposición de motivos. (*Rumores.*)

En primer término, voto particular número 1, del Grupo Mixto, que corresponde a la enmienda número 1, originariamente presentada por el Senador Ríos Pérez.

Tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ Muchas gracias, señor Presidente.

La única enmienda de Coalición Canaria es a la Disposición Transitoria Primera. Se refiere a la guerra de los plazos, de cuándo comienza a adaptarse en el tiempo este proyecto de ley. Comenzó con uno y tres meses y la propuesta que se hizo en el Congreso de los Diputados por parte de Coalición Canaria fue que pasase de tres a seis meses para que así no se vieran afectados de forma muy directa el operador y el usuario.

Parece que se ha llegado a una transaccional por parte de la mayoría de los grupos parlamentario y, por tanto, agradezco a los grupos que consideren que éste sea el plazo medio y habitual para que se ponga en práctica este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ríos Pérez.

El voto particular número dos corresponde al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, concretamente a las enmiendas números 2, 3 y 4. Tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestras enmiendas números 2 y 4 están interrelacionadas. La número 2 se refiere al alcance del registro.

Nosotros decimos que el registro debe servir —como acabo de exponer— para hacer pública la identidad de los operadores de los servicios y no —como dice el proyecto de ley— para conocer el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en esta ley.

Nosotros entendemos que la inscripción no es para conocimiento de las especificaciones de la ley, sino simplemente para hacer pública la identidad de los operadores. Esto es lo habitual en todos los registros y, por tanto, nos extraña el condicionante que se pretende en esta ley.

Igualmente, en la enmienda número 4 a la disposición adicional única, el régimen sancionador, en coherencia con lo mismo, entendemos que no debe decir, como dice el proyecto de ley, «sin la previa certificación que acredite el cumplimiento de las normas que en él se establecen», sino que este régimen sancionador simplemente se aplicará cuando se comercialice sin el preceptivo certificado de aceptación o documento equivalente obtenido de un organismo notificado.

Resumiendo, el registro debe servir únicamente para hacer pública la identidad de los operadores y de los sistemas y en ningún caso para establecer unas obligaciones que nos parecen insólitas y que no se producen en ningún otro caso que conozcamos.

En cuanto a la enmienda número 3, sobre los precios por el empleo de los descodificadores, entendemos que deben ser fijados libremente por las partes. Esto es lo habitual en cualquier sistema libre de mercado y, en todo caso, cuando no exista acuerdo, será la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones la que decida con carácter vinculante. Pero no nos parece apropiado establecer que los precios se fijen sujetándose a costes, como se decía primero, u orientándose a costes, como se dice luego. En cualquier caso, ha sido una mejora que se produjo durante la tramitación en el Congreso de los Diputados, pero nos parece insuficiente. Insisto en que los precios deben ser fijados libremente y, en caso de que no haya acuerdo, que decida la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Éstas son nuestras tres únicas enmiendas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Beguer.

Pasamos al voto particular número tres, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone el mantenimiento de la redacción inicial del artículo 7, apartado a) y de la disposición transitoria primera, volviendo así al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Tiene la palabra el Senador Luis Calvo.

El señor LUIS CALVO: Señor Presidente, señorías, la regulación sobre los sistemas de televisión avanzada constituyen, como se está viendo, un motivo de preocupación no sólo aquí en España, sino en el conjunto de los países de nuestro entorno.

En los considerandos de la propia Directiva, que tanto se ha mencionado aquí con cierta impropiedad, se valora fundamentalmente el sistema de participación y la elaboración de dicha normativa. Por ello, deberíamos hacer un esfuerzo intentando posturas de acercamiento que beneficiarían al sector, a la propia Cámara y al Gobierno de la Nación. Sería un gesto de sensibilidad hacia un proyecto de ley que se ha venido planteando en términos extraordinariamente conflictivos. Pero teniendo en cuenta que las voluntades maduran, se flexibilizan y pueden llegar a puntos de encuentro, a pesar del trámite por el procedimiento de urgencia que se aplica en esta Cámara a este proyecto de ley, yo creo que hay que hacer un intento de coincidencia.

En esa confianza pensamos que el Grupo mayoritario, precisamente por serlo, ha de hacer un esfuerzo mayor por admitir enmiendas de los demás grupos, cuya aspiración es, ni más ni menos, que mejorar el texto del proyecto de ley que debatimos.

Sin perder esa perspectiva, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un total de 15 enmiendas, de las que quedan vivas 14, además del voto particular número tres, respecto de la necesidad que nosotros entendemos de regreso al texto del proyecto de ley, modificado por dos enmiendas que se admitieron en Comisión, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Nuestra primera enmienda, que lleva el número 5, al artículo primero no desvirtúa en absoluto el contenido de lo preceptuado en dicho artículo, sino que, antes al contrario, trata de simplificar y regular de forma adecuada la creación y la forma de operar del registro que se crea en virtud de dicho artículo. Únicamente planteamos que la inscripción en el registro sólo podrá ser denegada mediante resolución razonada y, eso sí, basada en el incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en esta ley, y que además sea la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la que tenga la capacidad de establecer su estructura y su funcionamiento.

Al artículo 3 hemos presentado dos enmiendas, las números seis y siete. Con ellas pretendemos una mejor adecuación del título del artículo 3, así como su contenido, definiendo el ámbito de la autorización de acuerdo con lo preceptuado en la Directiva y, además, regular de forma adecuada el otorgamiento de dicha autorización de conformidad con el artículo primero de la Ley de Liberalización de Telecomunicaciones que se debatió en esta Cámara hace unas semanas.

Por eso enmendamos el título del artículo 3 del proyecto extendiendo en su texto los supuestos de autorización para la prestación de servicios con tecnología digital, cualquiera que sea el soporte utilizado, y no sólo por satélite, estableciendo un plazo de dos meses para el otorgamiento de la correspondiente autorización o a comunicar al solicitante la correspondiente denegación. Con nuestras enmiendas números 8 y 9, al artículo 4, puntos uno y dos —en el primer caso de supresión y en el segundo de modificación—, pretendemos impedir que se establezcan exigencias específicas y distintas de las generales que rigen para otros sectores del mercado de servicios y, por otra parte, garantizar de forma conveniente el cumplimiento de obligaciones contraídas por los operadores con las fórmulas de afianzamiento —me estoy refiriendo a los avales— que de forma habitual rigen en derecho.

Asimismo, pretendemos —y parece que éste es uno de los caballos de batalla de la discusión en este proyecto de ley— la supresión del párrafo cuarto del punto a) del artículo 7, con nuestra enmienda número 10, ya que dicho párrafo, a nuestro juicio y contra lo que se ha dicho aquí con anterioridad, no se compadece con el contenido de la Directiva 95/47. No entendemos, o quizá lo entendemos demasiado, cómo algunos se empeñan en defender sistemas que pueden operar en modos como el multicrypt, que sencillamente no existen. La Directiva europea no se mete en esto, lo único que dice del sistema de acceso condicional es que tiene que descodificar y saber interpretar y leer las señales analógicas que le lleguen.

Si existen descodificadores en el mercado que permiten la utilización simultánea de hasta 15 plataformas digitales, que ya funcionan en otros países cercanos —Alemania, Francia, Italia, Gran Bretaña— y homologados por los organismos europeos, que es lo que dice la Directiva—eso sí lo dice la Directiva—, ¿por qué se empeñan ustedes en introducir en la ley un sistema que aún no está en el mercado?

Parece que no cejan ustedes en ese empeño de introducir sistemas de intervención administrativa a la hora de decidir cuál es el sistema de descodificación admitido por la ley. Y eso no es todo: añaden ustedes una frase para remarcar que si no hay acuerdo entre los operadores de televisión digital, deberán —y eso lo han cambiado en el Senado— emplearse otros sistemas que faciliten la operación en modo multicrypt.

El señor PRESIDENTE: Senador Calvo, permítame un minuto.

Simplemente quiero comunicar que, transcurridas cinco horas desde la iniciación del debate, y de acuerdo con el artículo 77 de nuestro Reglamento, solicito a la Cámara autorización para continuar el mismo. (Asentimiento.)

Continúe, Senador Luis.

El señor LUIS CALVO: Prosigo con su permiso, señor Presidente.

Este último modo, el multicrypt, es, por cierto, el adoptado por la empresa digital encabezada por Telefónica. Y, por cierto, Telefónica ya ha formado una sociedad al 50 por ciento con otra empresa para desarrollar una patente y esa sociedad opta por descodificadores con sistemas condicionales multicrypt no comercializados, repito una vez más, en ninguna parte.

También por respeto a lo establecido en la Directiva y a través de nuestra enmienda número 11, queremos modifi-

car el primer párrafo del punto c) del mismo artículo 7. En la Directiva mencionada y en su artículo 4, apartado c), párrafo primero se dice «propondrán», no aparece la palabra «facilitarán» en la Directiva. Y también se dice «servicios técnicos» y no «medios técnicos». La cuestión puede parecer leve, pero a nosotros nos parece que no lo es y vulnera, a nuestro juicio, el contenido de la Directiva.

En el mismo sentido de máximo respeto hacia la norma comunitaria apunta nuestra enmienda número 12, proponiendo un texto distinto para los párrafos segundo y tercero del punto c) del artículo 7, porque no estamos de acuerdo con que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones tenga que intervenir con carácter vinculante siempre que se genere conflicto entre las partes. La Comisión debe intervenir, eso sin duda, pero debe hacerlo a instancia de una de las partes por lo menos. Debe intervenir la Comisión, debe resolver, pero previa audiencia de las partes en conflicto y, además, sus resoluciones deben producirse únicamente en supuestos de abuso de posición dominante y no en la mera situación de posición dominante. Ésta es una enmienda que coincide con la número 3, del Grupo de Convergència i Unió, y que no tendríamos ningún inconveniente en votar afirmativamente.

También por respeto a la Directiva, y mediante nuestra enmienda número 13, pretendemos que se suprima el párrafo cuarto del punto c) del artículo 7.

Con nuestra enmienda número 14 solicitamos cambiar el texto del párrafo segundo del artículo 9, ya que, a nuestro juicio, es suficiente con la obligación por parte del operador de facilitar al usuario la información sobre la deuda generada, sin necesidad de disponer de un contador, que encarecería el coste del descodificador y seguramente en perjuicio del usuario. Podría plantear la misma cuestión para el uso del teléfono y, sin embargo, no se hace así. Por tanto, no vemos la necesidad de que en este caso concreto se plantee ese sistema.

El texto que proponemos para la disposición adicional única en nuestra enmienda número 15, y que debe sustituir al texto del proyecto de ley, nos parece más simple y más claro. Aquí lo único que pretendemos es que se diga que los certificados expedidos por los organismos europeos de normalización reconocidos, como dice la Directiva en numerosas ocasiones, tengan validez jurídica también en nuestro país.

Con nuestro voto particular número 3 pedimos que se vuelva al texto inicial de la disposición transitoria primera respecto de los plazos de adaptación, ya que la modificación que ha sufrido el texto con la aceptación en Comisión de la enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Popular, creemos que dificulta su cumplimiento de forma sustancial.

También proponemos la supresión de la disposición transitoria segunda del texto del proyecto de ley a través de nuestra enmienda número 16, ya que esta disposición choca de manera casi frontal con lo establecido en el artículo 7 de este mismo proyecto y limita las competencias de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Cuando se habla de las tarifas de interconexión hay que tener meridianamente claro que en tecnología digital y en el

caso del satélite estas tarifas no existen y no hay interconexión y, por lo tanto, se está utilizando una ley para introducir un precepto relativo a algo completamente ajeno a la ley.

Por estricto respeto al proceso de liberalización de las telecomunicaciones y a la propia Directiva que tratamos de trasponer, proponemos con nuestra enmienda número 17 la supresión de la disposición transitoria cuarta del proyecto.

Por último, con la mejora técnica que pretende nuestra enmienda número 18, por la que intentamos modificar el texto en su disposición final primera, introduciendo también a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a la hora de dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la ley, además del Gobierno y el Ministro de Fomento, creemos que tal disposición final queda más completa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Luis Calvo. Turno en contra.

Tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ CLIMENT: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado para fijar nuestra posición respecto a las enmiendas facilitadas y presentadas elaboradamente a este proyecto de ley importante que nos ocupa en el día de hoy.

Antes de entrar en cada una de ellas y señalar cuál es la opinión del Grupo Parlamentario Popular, quisiera, como otros portavoces de grupos parlamentarios, reiterar que sí que ha habido un esfuerzo importante de consenso. Yo concretamente me felicito de ver que la sensibilidad, como no podía ser menos, de todos los miembros de esta Cámara y de los grupos parlamentarios ha sido grande a la hora de adoptar y proponer mejoras al proyecto de ley, que es necesario porque ha habido un retraso en materia legislativa, y el Grupo Parlamentario Popular no puede obviar la necesidad de que exista una seguridad jurídica al proporcionar un marco de actuación claro vía el presente proyecto de ley

Eso es fundamental. Hasta ahora ha habido un retraso a este respecto, lo que hace que sea urgente, y por eso el Gobierno de España ha asumido la responsabilidad de dar, con carácter de urgencia, ese marco jurídico que tranquilice a usuarios, a programadores, a operadores, en definitiva, a toda la sociedad. O sea, constato y comparto el interés que ha habido por parte de todos los grupos parlamentarios, el tono y el consenso en las aportaciones.

A este proyecto de ley se presentaron en el Congreso de los Diputados 30 enmiendas. Se ha trabajado, se ha discutido, se ha buscado el consenso, ha habido aportaciones importantes y en este momento estamos discutiendo en el Senado 18 enmiendas sin minimizar ninguna, todas ellas importantes, y hay que tener en cuenta que se ha desbrozado y mejorado el texto inicial con cesiones por parte de todos. No estoy de acuerdo con que el Grupo Parlamentario Popular tenga que hacer más cesiones que el resto. Se ha dicho que el proyecto de ley motivo de debate se ha me-

jorado, es conveniente y es útil. Es decir, estamos, señorías, ante la posibilidad de conseguir un consenso máximo de los miembros de esta Cámara para que salga a la luz cuanto antes el proyecto de ley que en estos momentos nos ocupa.

Y con este preámbulo inicial voy a pasar a analizar la postura del Grupo Parlamentario Popular con respecto a las enmiendas presentadas.

Con respecto a la enmienda número 1, ya el Senador Ríos ha confirmado que existe un amplio consenso y que la enmienda transaccional que ha sido consensuada por todos los grupos parlamentarios menos uno va a ser apoyada por el Grupo Parlamentario Popular.

Con respecto a la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergência i Unió, hay que decir que el registro es público; su finalidad no es solamente la de hacer públicos unos datos, sino también la de conocer el cumplimiento por parte de los operadores de los requisitos que esta ley va a fijar, mediante declaraciones responsables de los mismos. El registro es claramente declaratorio, no va más allá; la falta de inspección no impide operar ni es objeto de sanciones. Además, tengo que decir algo que no voy a repetir más en el resto de las intervenciones con respecto a otras enmiendas, y es que el proyecto de ley sí cumple la Directiva comunitaria 95/47 y el resto de legislaciones europeas que se han producido, que se están produciendo y que se van a producir en tanto en cuanto sean de utilidad para los usuarios españoles y para garantizar los principios básicos de este proyecto de ley que figuran en la declaración de principios y en la exposición de motivos. En esa línea, creemos que la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió precisa, pero no aporta grandes cambios a lo que ya figura en el texto del proyecto de ley, por lo que no podemos apoyarla.

Por lo que respecta a la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, ya en Comisión votamos en contra, y si bien es cierto que tiene que haber un beneficio empresarial, que compartimos que es lógico, porque para eso se asumen riesgos, pensamos que éste debe ser razonable y tomar como base muchos condicionantes que existen en el mercado, como disponibilidad, avances tecnológicos y también los costos reales. Pero creo que es razonable que se asuman los costos, orientados entre otros factores de decisión. Por tanto, en Comisión no pudimos apoyarla y en estos momentos tampoco vamos a poder votar la enmienda afirmativamente.

En cuanto a la enmienda número 4, también el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que también pretende mejorar el texto, lógicamente, como todas las enmiendas, tenemos que decir que la certificación a la que alude la disposición adicional única compromete, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, la declaración de conformidad expedida por el fabricante, cuando ello sea posible. Esta declaración de conformidad no se obtiene, pues, por un organismo europeo notificado, sino que la efectúa el propio fabricante. Eso no es óbice

para que existan homologaciones europeas y organismos de mucho prestigio en Europa, pero nosotros no podemos limitar las posibilidades de las que disponen los fabricantes de equipos de acuerdo con la norma comunitaria incorporada al Derecho interno español.

Con referencia a la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, tengo que decir que suprime en realidad el objeto del registro, que no es otro que el conocimiento del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la Ley. Por otra parte, existe una contradicción entre los párrafos segundo y tercero de la enmienda, ya que en el segundo se exige declaración responsable formulada por los operadores, mientras que en el párrafo tercero se señala la posibilidad de denegar la inscripción en caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas, dato éste que sólo puede comprobarse una vez que los operadores hayan comenzado la prestación del servicio, porque antes es imposible.

No es aceptable tampoco para nuestro Grupo Parlamentario que, tal y como se señala en esta enmienda, la estructura y funcionamiento del registro sean establecidos por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ya que es una materia propia de regulación por unas normas de carácter reglamentario, y no por una resolución de un órgano como la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Con respecto a la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, el artículo 3 del proyecto de ley solamente se refiere a televisión por satélite y la autorización especial que exige no es distinta de la prevista en la Ley 37/1995, de Telecomunicaciones por Satélite. Ya sé que existen otros sistemas de televisión digital por ondas terrestres o bien por cable, pero en este caso se está hablando de televisión digital por satélite, por lo que no podemos aceptar esta enmienda.

Con respecto a la enmienda número 7, los mismos motivos por los que se ha rechazado la enmienda anterior son útiles para justificar nuestra posición en ésta, pero, además, de esta enmienda parece deducirse que los operadores de televisión digital por satélite deben obtener una doble habilitación: autorización y registro, y eso no es así, ya que el registro tiene un carácter puramente declarativo, no autorizador, y no puede cambiarse. Por otra parte, el registro de autorización, es decir, los plazos, las delegaciones, etcétera, que es el establecido en la Ley 37/1995, de Telecomunicaciones por Satélite, no puede cambiarse.

Tampoco podemos aceptar la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Socialista, porque suprimir el párrafo al que se refiere sería suprimir la finalidad básica que pretende la propuesta del Gobierno, que es la defensa de la libertad de elección de los usuarios evitando los posibles abusos en que pudieran incurrir los operadores de servicios de acceso condicional. Es decir, no podemos suprimir el párrafo porque para nosotros es básico y va vinculado a la exposición de motivos de la ley, por lo que no podemos aceptar la enmienda.

Por lo que respecta a la enmienda número 9, tampoco podemos aceptarla, como medida de protección a los usuarios. Es más adecuado exigir el depósito de las cuantías entregadas por los usuarios en una cuenta especial que un

simple aval, y todos sabemos por qué. Además, la enmienda suprime el plazo de 15 días para el cumplimiento de esta obligación, con la consiguiente merma de la defensa de los usuarios, lo que, lógicamente, no está en el espíritu de esta ley.

En cuanto a la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Socialista, el párrafo que pretende suprimir, igualmente —lo cual es curioso—, tiene como finalidad precisar y asegurar los derechos de los usuarios, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 95/47. Nuestra interpretación es que con ese párrafo se suprimiría esta capacidad de precisar y asegurar el derecho de los usuarios. Por tanto, nos parece incoherente con el espíritu y el articulado de la presente ley.

La enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Socialista, no podemos aceptarla. Los programadores pueden acceder en todo momento a la capacidad de los operadores de servicios de acceso condicional. Esto sería exigir que mantengan permanentemente su capacidad disponible y eso sería muy difícil.

La enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el párrafo segundo del artículo 7.c), pensamos que no es mala, pero técnicamente es mejor el texto que figura en el proyecto de ley. Por lo tanto, nuestra intención es mantener el texto mencionado.

Por lo que respecta a la enmienda propuesta para el párrafo tercero, artículo 7.c), ésta limita las facultades de intervención de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, con la consiguiente reducción de garantías de aseguramiento de una competencia efectiva. Por lo tanto, no es nuestro espíritu ni el de la ley mermar esas facultades de dicha Comisión.

Respecto a la enmienda número 13, al artículo 7.c), pensamos que el párrafo objeto de la enmienda es una garantía para el cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo del artículo arriba mencionado. Por lo tanto, por la coherencia del propio artículo, debe permanecer como está y no podemos votar a favor.

Tampoco podemos votar a favor de la enmienda número 14, porque el usuario debe conocer en cada momento el gasto en el que ha incurrido, lo que no es posible con el texto propuesto en su enmienda al desaparecer el contador. Pensando en la defensa del usuario, es importante que éste lo conozca, lo mismo que sucede en otro tipo de servicios. Su señoría ha mencionado uno que no lo tiene, pero hay otros muchos, que son de gran utilidad para los ciudadanos, que sí disponen de ese tipo de contadores. Por lo tanto, nosotros pensamos que el texto del proyecto de ley es el acertado, por lo que vamos a mantenerlo tal cual está en el articulado.

La enmienda número 15 no aporta gran cosa al texto aparte del interés; por contra, introduce una mayor confusión, ya que es obvio que en materia de certificación resulta aplicable la normativa nacional y comunitaria. Pero, además, se observa imprecisión respecto al tipo sancionador —no se atiende al contenido del artículo 25.1 de la Constitución Española— y, por ese motivo, pensamos que es mejor que dicho tipo quede manifestado tal como figura en el texto del articulado de la ley.

La enmienda número 16 ya fue modificada en Comisión a raíz de una enmienda «in voce» que se presentó respecto al título, pero por lo que hace al resto del contenido, el texto del proyecto no limita las competencias de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sino que atribuye a este órgano la fijación de tarifas por el empleo de descodificadores hasta el 1 de diciembre de 1998, fecha de la liberalización de las telecomunicaciones y a partir de la cual tendrá plena virtualidad lo señalado en el artículo 7 del proyecto. Es decir, que, dada la urgencia de la ley —que es conveniente, y así lo recomiendan todas las instituciones y todas las directivas comunitarias—, habrá que esperar al 1 de diciembre de 1998 para que realmente las atribuciones de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones se adapten en función de la agilidad que requiera la aprobación de la ley.

En cuanto a la enmienda número 17, no procede la supresión de la disposición transitoria cuarta, ya que su objeto es prevenir situaciones de concentración y de posible abuso de posición dominante ante la existencia de una plena competencia en el sector. En ningún caso la normativa comunitaria sobre liberalización afecta a los contenidos de televisión, por lo que no cabe hablar, tal como se hace en la justificación de la enmienda, de la necesidad de respetar en este punto la Directiva comunitaria. Ya la estamos respetando, lo hemos dicho reiteradas veces, y no nos vamos a salir de este marco legislativo comunitario.

Finalmente, respecto de la enmienda número 18, pensamos que el desarrollo normativo de la ley corresponde al Gobierno y al Ministro de Fomento, y que a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones corresponde la adopción de resoluciones y disposiciones en las materias que le atribuye la Ley 6/1996, de 7 de junio. Por lo tanto, las responsabilidades están claramente delimitadas y no consideramos oportuna ni necesaria la adopción de esta enmienda, por lo que no la vamos a votar afirmativamente.

Después de este posicionamiento, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, sobre las enmiendas presentadas, que agradecemos, porque han mostrado un espíritu de colaboración, de consenso y de gran sensibilidad que es un motivo de satisfacción, rogaría a los miembros de esta Cámara que tuvieran la bondad de apoyar este proyecto de ley si lo creyesen oportuno para que vea la luz cuanto antes, porque, como se ha dicho también, ésta es una de las primeras leyes de televisión de Europa, en donde todavía se ha avanzado poco. Si en estos momentos y en nuestro país, en temas legislativos de máxima agilidad, de máxima rapidez, de máximo dinamismo, creamos ese marco jurídico cuanto antes -que podrá mejorarse y enmendarse en su momento-, ese marco legal propiciará la satisfacción de los usuarios, el desarrollo de las tecnologías, las inversiones de operadores y de productores y, en definitiva, se crearán muchos puestos de trabajo, mucha actividad, que permitirán que España, de cara a la Unión Europea, esté en condiciones de decir; señores, estamos siguiendo con urgencia aquellos temas que son urgentes; con agilidad, porque las Cámaras así lo permiten; con insistencia y con eficacia porque las aportaciones parlamentarias de los distintos grupos han sido verdaderamente positivas y conciliadoras.

Con esto hemos llegado a un texto final del proyecto de ley que interpreto que es perfectamente asumible —ya lo han manifestado algunos miembros de esta Cámara—, y deseo que así sea en beneficio de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ortiz Climent

Sin intentar menoscabar los derechos reglamentarios de sus señorías, me permito señalar que si en esta última parte del debate aplican a sus intervenciones la máxima conceptista de que lo bueno, si breve, dos veces bueno, podremos terminar en un tiempo razonable.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Anuncio que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos va a apoyar el proyecto de ley, porque encontramos verdaderas dificultades para incluir enmiendas en el texto al compararlo con la Directiva comunitaria, tema donde debería residir el debate y verdadero contenido de este proyecto de ley.

Entendemos, además, que el objeto del debate debe centrarse en dos puntos. El primero, aquel en el que se garantice con eficacia al ciudadano el derecho a recibir información plural y evitar en el sector televisivo situaciones de abuso de posición dominante. Y el segundo, favorecer las innovaciones tecnológicas, mejorando la calidad en la oferta y en los precios por los servicios prestados. Esto es lo que, a nuestro juicio, recoge el proyecto de ley en su exposición de motivos, y son objetivos plenamente compartidos por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Nuestro Grupo no ha presentado enmiendas, como he dicho anteriormente. Participamos en las conversaciones —porque así se nos solicitó— previas a la aprobación por el Consejo de Ministro del anterior decreto-ley, después convertido en proyecto de ley.

Nuestro Grupo no presentó en aquellos momentos sus opiniones, sino que recogió seriamente las de usuarios futuros de este Decreto y consiguió hacerlas pasar por el Gobierno; contrastó las opiniones del Gobierno y las de los usuarios y reflejó finalmente en lo que es hoy proyecto de ley sus criterios y opiniones. Por ello estamos y nos mostramos satisfechos: satisfacción porque refleja la verdadera preocupación de aquellos destinatarios del entonces Decreto-Ley, hoy proyecto de ley.

Sin embargo, nos llama la atención que en las últimas semanas —hoy ya son meses, desde el 24 de diciembre, fecha clave en que aparece lo que entonces era un Real Decreto y se inicia todo este proceso— se están generando una serie de dinámicas en las que lo empresarial por una parte y los políticos por otra se alejan, no se encuentran, y entendemos que en un Estado como el nuestro —que debe

estar tan preocupado por las inversiones, por la generación de empleo, por la generación de riqueza en una palabra—estas dos perspectivas, estos dos sectores claves de la sociedad, el empresarial y el político, llevan tiempo sin encontrarse, originando una situación inútil porque incide directamente en la vida de los ciudadanos y además incide con relevancia en aspectos sustanciales de niveles de calidad de vida y de servicios.

Nuestro Grupo cree que debe terminar este debate y que es el momento de enfrentarse a los verdaderos retos que el sector de las telecomunicaciones va presentando en este Estado, y que tantas dificultades estamos observando para su puesta en marcha y su operatividad. Hemos observado excesivo celo en la discusión, excesivos recelos y también excesiva intervención en algunos aspectos provenientes del Gobierno. Quienes defendemos el principio de intervención mínima en asuntos que debe resolver el mercado y la sociedad hemos asistido, en consecuencia, a un debate que no es nada edificante para el conjunto de los ciudadanos, que al final están haciendo una lectura en la que se concluye: cada grupo parlamentario defiende sus intereses particulares y no atiende al interés general. He dicho que es un espectáculo lamentable y los políticos responsables —y nosotros a la cabeza— asumimos que debemos hacer una autocrítica, por ello queremos manifestar que es el momento de terminar con dicho espectáculo.

Señorías, como decía al principio, estamos ante la trasposición de una Directiva de la Unión Europea como verdadero meollo del debate que se debería haber originado en torno a este Proyecto de Ley— que incide directamente en los mercados en un momento concreto de toma o de retoma de posiciones empresariales en el sector y que está siendo, en nuestra opinión, excesivamente contaminada por los agentes políticos. Estaría bien que cada uno retomase sus posiciones políticas: que los liberales vuelvan a ser liberales, que los socialdemócratas sean socialdemócratas, que aquellos que entienden y predican entre los ciudadanos que hay que intervenir en la acción del Estado lo hagan, que aquellos que defienden el principio de intervención mínima, como es nuestro caso, actuemos en coherencia con nuestras propias posiciones y que los grupos políticos no se conviertan aquí en defensores de posiciones empresariales sin tener en cuenta otra serie de consideraciones que son fundamentales. En este sentido tengo que reiterar aquí que desde el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que tiene una concepción de un Estado plurinacional, de un Estado pluricultural y de un Estado plurilingüe, no podemos dar apoyo a situación alguna de monopolio allá donde se presente.

Para terminar vuelvo a insistir: este debate se ha centrado excesivamente —y lo hemos comprobado hoy— en defender plataformas por un lado, descodificadores por otro, debate inútil. Nuestro debate no es ni ha pretendido ser ése, sino defender al consumidor, proporcionar opciones abiertas de aplicación universal y al menor coste para el usuario, acomodándonos, sobre todo, rigurosamente a la Directiva europea. Creemos que esta ley garantiza estos objetivos.

Estamos también de acuerdo con la enmienda transaccional relativa a la ampliación de plazos de adaptación que se nos ha presentado, firmada por todos los grupos políticos a excepción del Grupo Parlamentario Socialista, porque es realista en la ampliación de los plazos, quita beligerancia, permite un acercamiento entre los empresarios y el grupo político y da garantías al usuario de codificadores, al margen de que también amplía el margen de maniobra a los propios operadores.

Señorías, la liberación del sector de telecomunicaciones y su aplicación sectorial precisa una rápida actuación y un consenso más amplio que el actual, consenso además estable, porque es necesario que el contenido legislativo que se ofrezca a los operadores e inversores sea sólido y políticamente consolidado para impulsar el arranque de una vez del sector de telecomunicaciones en este Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa*.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Luis Calvo.

El señor LUIS CALVO: Señor Presidente, señorías, aquí todo el mundo habla de consumidores y de usuarios, pero ¿quién protege al consumidor y al usuario? Yo creo que para beneficiar a los usuarios hay que saber de qué se habla.

Para empezar, seis asociaciones de consumidores y usuarios de este país cuando se publicó el Decreto-Ley presentaron sus quejas por su contenido y decían en sus quejas: de tanto protegerles lo que van a conseguir ustedes es asfixiar el nacimiento del mercado de la televisión avanzada por tecnología digital. De manera que cuando hablamos de los consumidores y de los usuarios hay que hacerlo con mucho cuidado. Y voy a dar cuatro pinceladas para ver si con la rapidez que nos debe caracterizar acabamos pronto.

Respecto al registro, artículo 1, estaríamos conformes si en la ley se señalase que entre los requisitos técnicos está el respeto a los certificados de homologación expedidos por los institutos europeos de normalización reconocida, como repite hasta la saciedad la Directiva. Pero ustedes no recogen en casi ninguno de los puntos del Proyecto que nos presentan eso que dice la Directiva.

Posición dominante. Nosotros entendemos que lo que debe ser regulado por ley son las situaciones de abuso de posición dominante, no la posición dominante en el mercado en sí, que es un activo de las empresas, un activo que se ganan día a día con sus productos, con su comercialización, con sus precios. Por lo tanto, sólo se debería autorizar con rango de ley la intervención de los organismos reguladores en los supuestos, repito, de abuso de posición dominante, de abuso de dominio en el mercado, porque eso sí va contra la libre competencia y contra los usuarios.

Régimen sancionador, recogido en la disposición adicional única y al que hemos presentado nuestra en-

mienda número 15. Que la comercialización, la distribución, el alquiler de aparatos de equipos descodificadores o cualquier sistema regulado en esta ley sin la previa certificación que acredite el cumplimiento de las normas que en él se establecen se sancionará con arreglo al régimen sancionador de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones nos parece estupendo, muy bien, pero, ¿cuáles son esas normas? Porque la normativa a aplicar, esa regulación específica de la que se habla en el artículo 3, que nadie aclara, para colmo dice que puede introducir requisitos distintos a los establecidos en el texto que estamos viendo. Señorías, si lo único que pretendemos es que se diga la frase «los certificados expedidos por los organismos europeos de normalización reconocidos», frase que se repite hasta 20 veces casi en la Directiva y que no se dice en ningún momento en el texto del proyecto de ley.

Por último, yo creo que sí hay que decirlo, la voluntad política del Grupo Parlamentario Popular está bien clara: o hay un acuerdo entre la plataforma existente y la que, encabezada por Telefónica, pueda aparecer en el mercado en un futuro próximo, o la ley española forzará a usar el sistema de descodificación preferido por la empresa digital que parece gustarle al Gobierno. Y no deja de ser curioso que ni esa empresa digital ni el sistema que ustedes propugnan existan todavía, y todo ello en un proyecto de ley que traspone una Directiva comunitaria en la que no hay nada que obligue a usar uno u otro sistema.

Entendemos que los mismos políticos que suelen insistir en la liberalización y preconizan la privatización de la sanidad, del suministro de la energía e incluso del agua, están desarrollando con este proyecto de ley y con otros una tendencia al intervencionismo precisamente allí donde está en juego la libertad de opinión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Luis Calvo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Ortiz Climent.

El señor ORTIZ CLIMENT: Gracias, Presidente.

Sólo intervengo para ratificarnos en nuestras observaciones, agradecer las opiniones que se han expuesto y añadir que, independientemente de la referencia del Senador Luis Calvo a que hay muchas asociaciones de consumidores en España, mi querido colega se ha referido al decretoley. Esperemos a que lean el proyecto de ley y, entonces, dénnos un voto de confianza, porque este Gobierno y el Grupo que lo sustenta tienen posiciones firmes y efectivas que vamos a tratar de mantener. Dénnos el voto de confianza ya que, cuando salga la ley, tendremos ocasión de hablar los que estamos aquí en esta Cámara sobre las repercusiones y la opinión que merece a los usuarios, a los productores y a los ordenadores de este tipo de ley. Dejémosles un tiempo, y ya volveremos a hablar cuando ustedes lo consideren oportuno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ortiz Climent.

Terminado el debate, pasamos a la votación. (*Pausa.*) Vamos a votar, en primer lugar, todas las enmiendas y, posteriormente, los artículos 1 a 10, la disposición adicional única, las disposiciones transitorias primera a cuarta, la disposición derogatoria, las disposiciones finales y la exposición de motivos.

En primer lugar, sometemos a votación el voto particular número 1, que corresponde a una enmienda originariamente presentada por el señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto. Respecto de esta enmienda hay una transaccional suscrita por todos los grupos excepto por el Socialista. Teniendo en cuenta que todos los portavoces tienen el contenido de la enmienda, en aras del tiempo les hago gracia de su lectura.

Sometemos a votación la enmienda transaccional.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 142; en contra, 82; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Sometemos a votación el voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que corresponde a las enmiendas números 2, 3 y 4. (El señor García Carnero pide la palabra.)

Tiene la palabra al señor García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Gracias, señor Presidente.

Solicitamos votación separada de la enmienda número 3.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

En primer lugar, votamos la enmienda número 3. Se inicia la votación. (*Pausa*.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 95; en contra, tres; abstenciones, 126.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Sometemos a votación las enmiendas números 2 y 4. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 91; en contra, 125; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas que corresponden al Grupo Parlamentario Socialista. (El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias.

Intervengo para anunciar, después de la aprobación de

la enmienda número 3, la retirada de nuestra enmienda número 12.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Aleu, teniendo en cuenta que se defendieron conjuntamente ¿podemos pasar a votar también conjuntamente todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.) Gracias. (El señor Beguer i Oliveres pide la palabra.)

Tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señor Presidente.

Solicitamos votación separada, por una parte, de la enmienda número 5 y, por otra, conjuntamente, de las números 7 y 15.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

En primer lugar, sometemos a votación el voto particular número 3, que propone el mantenimiento de la redacción inicial del artículo 7.a) y de la disposición transitoria primera, volviendo al texto remitido por el Congreso de los Diputados. (El señor Beguer i Oliveres pide la palabra.)

Tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES. Señor Presidente, no quisiera retrasar la votación, pero si pasamos al voto particular número 3, en ese caso pedimos votación separada de las dos enmiendas, es decir, una que propone el mantenimiento de la redacción inicial en el artículo 7.a) y otra que se refiere a la disposición transitoria primera.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a votar, primero la enmienda número 5, después las números 7 y 15 y, después, el resto conjuntamente.

¿Senador Aleu? (Pausa.) Gracias.

En primer lugar, votamos la enmienda número 5.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 92; en contra, 131; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación las enmiendas números 7 y 15. Se inicia la votación. (*Pausa*.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 83; en contra, 134; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, excluida la número 12 que ha sido retirada y, naturalmente, excluido el voto particular que ya se ha votado. (El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)

Tiene la palabra, Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias.

Si no he entendido mal, no hay inconveniente en votar el resto del voto particular número 4, pero respecto del voto particular número 3 ha habido otro Grupo que ha pedido votación separada de las dos enmiendas que incluye dicho voto.

El señor PRESIDENTE. Votamos el resto del voto particular número 4, menos la enmienda 12.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 82; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Senador Aleu, ¿hemos de entender que el voto particular número 3 se ha votado ya? No. Entonces, pasamos a votar el voto particular número 3 en dos partes. La primera, hasta la redacción inicial del artículo 7.a) y después la continuación.

Votamos la primera parte.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 92; en contra, 133; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la segunda parte del voto particular. Se inicia la votación. (*Pausa*.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 81; en contra, 134; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de los artículos 1 a 10, disposición adicional única, disposiciones transitorias primera a cuarta, disposición derogatoria, disposiciones finales primera y segunda y Exposición de Motivos, según el dictamen. (El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)

Tiene la palabra, Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

Sencillamente, quiero hacer notar que en el artículo 2 se hace referencia a un Real Decreto que fue derogado en la pasada sesión por este Pleno. Ya sé que el texto legal que lo sustituye no está todavía en vigor, pero creo que deberíamos facultar a los servicios técnicos para que en el plazo que sea oportuno diesen una redacción adecuada a esta norma legal para que no haga referencia a un Decreto expresamente derogado por esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Estoy completamente de acuerdo, Senador Aleu. Así se hará. (El señor Beguer i Oliveres pide la palabra.)

Tiene la palabra, Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, solicitamos la votación separada del artículo 7.a), párrafo cuarto.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Votamos, en primer lugar, el artículo 7.a), apartado cuarto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 132; en contra, 90; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el resto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 143; en contra, 81; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL CONTRATO DE SEGURO PARA GA-RANTIZAR LA PLENA UTILIZACIÓN DE TODAS LAS LENGUAS OFICIALES EN LA REDACCIÓN DE LOS CONTRATOS. (S. 624/000004) (C. D. 122/000002.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente proyecto de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la Proposición de Ley de modificación del artículo 8 de la Ley del Contrato de Seguro para garantizar la plena utilización de todas las lenguas oficiales en la redacción de los contratos.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la persona encargada por la Comisión. (*Rumores.*) Silencio, por favor.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La Proposición de Ley de modificación del artículo 8 de la Ley del Contrato de Seguro para garantizar la plena utilización de todas las lenguas oficiales en la redacción de los contratos entró en esta Cámara con fecha de 24 de febrero de 1997 remitida por el Congreso de los Diputados, en donde su texto había sido aprobado por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en competencia legislativa plena.

La finalización del plazo para la presentación de enmiendas fue fijado inicialmente para el día 7 de marzo y,

posteriormente, fue ampliado hasta el día 13 de marzo. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, silencio.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Gracias.

Se presentaron únicamente dos enmiendas, una de la Senadora De Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, y la otra del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La Proposición de Ley fue dictaminada por la Comisión de Economía y Hacienda en su sesión celebrada el pasado día 17 de marzo de 1997 con el voto afirmativo unánime de todos sus miembros presentes y sin introducir variación alguna al texto remitido por el Congreso de los Diputados. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: La Proposición de Ley consta de exposición de motivos, un artículo único y una disposición final. Su contenido queda fielmente reflejado en su enunciado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cambra.

Para turno a favor, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente dado lo avanzado de la hora para fijar la posición de nuestro Grupo en este turno a favor de esta Proposición de Ley, por cuanto ésta es una Proposición de Ley que fue presentada por el Grupo de Convergència i Unió en el Congreso de los Diputados con el objeto de solucionar una situación creada a raíz de la aprobación de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Cuando fue aprobado el Proyecto de Ley aquí en esta Cámara, en el Senado, nuestro Grupo ya presentó una enmienda que tenía por objeto lo que ahora con la aprobación de esta Proposición de Ley esperamos que se va a conseguir, ya que lo que se pretende es permitir que no sea de exclusiva validez para una póliza de seguros que el contrato tenga que estar redactado obligatoriamente en castellano. Ello entra claramente en contradicción con la cooficialidad lingüística. Por tanto, es necesario reconocer expresamente en este ámbito la plena equiparación de las lenguas de las Comunidades Autónomas donde existe otra lengua oficial.

Por ello, esperamos que, tal como sucedió ya en el Congreso de los Diputados y también en el trámite de Comisión aquí en el Senado, se pueda aprobar por unanimidad este texto. El dictamen de la Comisión, que es el texto literal que llegó del Congreso, se debe mantener en sus aspectos básicos. No obstante, estamos de acuerdo en introducir una enmienda transaccional, soportada en la enmienda del voto particular del Grupo Parlamentario Popular, ya que va

a mejorar en aspectos muy concretos la redacción, resaltando, sobre todo, el derecho individual del tomador del seguro y permitiendo también una mejor adaptación al contenido de la Directiva 92/96 del Consejo de la Unión Europea.

Respetando la brevedad anunciada, esperamos que se mantenga la unanimidad hasta ahora conseguida en la tramitación de esta proposición de ley y se apruebe aquí en esta Cámara de la misma forma.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cambra.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Turno de portavoces. (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? Tiene la palabra la Senadora Virgili.

La señora VIRGILI I RODÓN: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo considera tan importante como satisfactorio el amplio consenso conseguido en un tema que tiene unas raíces tan profundas en nuestra tierra y en nuestras gentes como es el de las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, tema en el que esta Cámara, como Cámara de representación territorial, tiene una especial responsabilidad ignorándose por completo en la regulación del contrato del seguro de la Ley 8 de octubre de 1980, y para el que la Ley de 9 de noviembre de 1995 representa un cierto avance al recoger al tomador del seguro el derecho a redactar también la póliza en otra lengua.

La enmienda consensuada que hoy debatimos representa no sólo un nuevo avance, sino la solución, constitucionalmente correcta, a la lengua, al reconocer la igualdad de todas las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas y el derecho constitucional de los españoles a utilizarlas indistintamente.

Este punto al que me refiero, es decir, utilizar todas las lenguas oficiales en la redacción de la póliza del seguro, está recogido, evidentemente, en el texto remitido por el Congreso, pero pensamos que esta enmienda que hemos consensuado lo protege mucho más eficazmente, al señalar que no se referirá al lugar donde se formalice la póliza, sino al de residencia del tomador del seguro.

Además, esta enmienda consensuada mejora sensiblemente el texto remitido por el Congreso al eliminar una peligrosa ambigüedad. Pensamos con ello —en mérito de todos— que, una vez más, el Senado cumple eficazmente su función de Cámara de segunda lectura.

El texto del Congreso señala que la póliza del seguro deberá redactarse también en otra lengua a petición del tomador del mismo para cumplir así con la Directiva 92/1996 del Consejo de la Unión Europea. Pero esta Directiva no se refiere a la redacción del texto, sino simple-

mente a la información que debe acompañar el texto y para el caso de los seguros de vida. Considero que era muy importante, como así se ha conseguido, eliminar esta ambigüedad que podía obligar a nuestro país a utilizar lenguas de otros países que no tienen con nosotros esta reciprocidad, ya que Francia, Inglaterra y Alemania redactan las pólizas sólo en su lengua, y Suiza lo hace en las cuatro lenguas oficiales, como ahora planteamos nosotros.

Por todo ello, estoy convencida de que nuestro grupo ha contribuido de una forma positiva al trabajo de esta Cámara, con una actitud constructiva, a una búsqueda del consenso que deseamos seguir manteniendo en todos los temas de esta naturaleza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Virgili. ¿Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*)

Pasamos a debatir los votos particulares de las distintas enmiendas. En primer lugar, el voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a la enmienda originaria número 1 presentada por la Senadora De Boneta y Piedra.

Tiene su señoría la palabra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA. Gracias, señor Presidente.

Señorías, en este espíritu de consenso —teniendo en cuenta que estoy absolutamente de acuerdo con que las matizaciones introducidas en la enmienda transaccional a la que se ha referido la Senadora del Grupo Parlamentario Socialista mejoran el texto remitido por el Congreso—, lamento mantener la enmienda que he presentado. Y lo voy a hacer porque se trata exclusivamente — sin ningún tipo de reserva mental— de una enmienda técnica y, como tal, no he conseguido que se me dé una razón para poder retirarla ni tampoco se han tenido en cuenta las razones aducidas para haberla introducido en la transaccional.

En la enmienda presentada por esta Senadora, donde dice: «en cualquiera de las lenguas españolas oficiales...» o, con el cambio de terminología, en cualquiera de las lenguas oficiales..., refiriéndose a las lenguas españolas, se cambie por «en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español...» o de uso en el Estado español. No tenemos inconveniente alguno en utilizar los términos empleados, pero creemos que el euskera, el catalán o alguna de las lenguas que son oficiales en este Estado, junto con el español o castellano, deben tener la consideración de lenguas del Estado o en el Estado, no de «lenguas españolas».

¿Qué pensarían, señorías, si la Asamblea Francesa legislara una ley de parecidas características y se refiriera a las lenguas francesas —sería bastante insólito— considerando como tales el euskera o el catalán? Imagino que alguien se quejaría de ello.

Desde el punto de vista técnico, habiendo consultado con la Academia de la Lengua Vasca, que tiene jurisdicción sobre todo el territorio del euskera, tanto del territorio francés como del español, representa una incorrección técnica referirse de esta manera a las lenguas que se hablan en más de un Estado, que son propias de algunas Comunidades Autónomas, en este caso del Estado español. Por lo tanto, la única pretensión de esta Senadora es que esta terminología se hubiera incluido en la enmienda consensuada.

Como la única razón que se ha esgrimido ha sido considerar que por el apoyo de un voto no merece la pena cambiar la redacción presentada, me veo obligada, por motivos técnicos, a mantener la enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora De Boneta.

Sobre el voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Popular, existe una enmienda transaccional, firmada por todos los Grupos Parlamentarios. Yo preguntaría, Senadora De Boneta, después de lo manifestado, ¿ha suscrito también la transaccional a la que me refiero?

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Señor Presidente, el portavoz del Grupo Mixto ha suscrito, en nombre del mismo, la enmienda transaccional, y voy a votar a favor de ella porque me parece mejor que la que existía, pero quiero que se vote también mi enmienda.

El señor PRESIDENTE: Ésa era la aclaración solicitada. Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra su señoría.

El señor LÓPEZ BORDERÍAS: Intervengo simplemente, señor Presidente, para comunicar a la señora De Boneta que nuestro grupo votará en contra de su voto particular por considerar que no mejora el texto, que se derivará de la posible aprobación de la enmienda transaccional, la cual, al parecer, suscita además un amplio consenso en la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador López Borderías.

Turno de portavoces. (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas vascos? (*Pausa*.)

¿Grupo de Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Popular? (Pausa.)

Muchas gracias.

Terminado el debate, vamos a dar comienzo a la votación.

(Termina el señor Presidente.) En primer lugar, votamos la enmienda número 1 de la Senadora De Boneta y Piedra.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, ocho; en contra, 202; abstenciones, nuevo

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sobre la enmienda número 2 hay una transaccional que está firmada por todos los grupos parlamentarios. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Pausa*.) Queda aprobada por asentimiento.

Votamos el texto del dictamen en su conjunto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 219; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión.

Eran las quince horas y quince minutos.